EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA (1811-1820)

T E S I S

Que para obtener el grado de

Doctora en Historia

Presenta

Norma Aide Macias Moya

San Luis Potosí, S.L.P. Marzo, 2021

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA (1811-1820)

T E S I S

Que para obtener el grado de

Doctora en Historia

Presenta

Norma Aide Macias Moya

Director de tesis

José Armando Hernández Soubervielle

San Luis Potosí, S.L.P. Marzo, 2021

A mis padres, María de la Luz y Salvador,
por ser faros en el mar de mis decisiones

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS 1
INTRODUCCIÓN 3
UNA PROPUESTA AL ESTUDIO DE LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA 8
LOS ESTUDIOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA Y EL DELITO DE INFIDENCIA EN LA INSURGENCIA 13
La participación de las mujeres en la historiografía sobre la Independencia 14
El problema del estudio de la infidencia desde la perspectiva histórica 24
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN 29
REFERENTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS 29
METODOLOGÍA 34
FUENTES PARA EL ESTUDIO DE MUJERES INFIDENTES, SOLICITANTES Y DEMANDANTES DEL PERIODO INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA 36
Selección y clasificación de fuentes 37
La organización sistemática de los testimonios 39
ESTRUCTURA DE LA TESIS 39
CAPÍTULO 1.- EL ESCENARIO NOVOGALAICO EN LA GUERRA DE 1810 42
1.1 LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA EN EL OCASO DEL SIGLO XVIII Y LOS ALBORES DEL XIX 42
1.2 LA AMENAZA A LA INVASIÓN: REACCIONES, ACCIONES Y DESACUERDOS ANTE LA CRISIS POLÍTICA DE 1808 52
1.3 LAS MOVILIZACIONES INSURGENTES Y SU AVANCE A GUADALAJARA 56
1.4 LA AMENAZA DE LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA 65
CAPÍTULO 2. EL APARATO INSTITUCIONAL CONTRAINSURGENTE DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA 78
2.1 ANTECEDENTES DE LA FORMACIÓN DE LAS JUNTAS EN GUADALAJARA 78
2.2 LAS JUNTAS DE SEGURIDAD Y BUEN ORDEN Y DE REQUISICIÓN DE BIENES A EUROPEOS DE GUADALAJARA, 1811-1813 81
2.3 LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA EN LA CONTRAINSURGENCIA 86

2.4 La Casa de Recogidas de Guadalajara. Un espacio para la reclusión de mujeres infidentes 89
CAPÍTULO 3. LAS MUJERES Y LA INSURRECCIÓN DE 1810. UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS TEORÍAS DEL GÉNERO Y LA GUERRA 100
3.1 El orden del "ser" mujer 101
3.2 El drama humano de la guerra 107
3.3 Las mujeres y la guerra de 1810 110
3.4 Perfil social de las mujeres infidentes, denunciantes y suplicantes 127
CAPÍTULO 4. "CONTRA EL REY Y SUS EXERCITOS". MUJERES ACUSADAS DE INFIDENCIA EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA 136
4.1 "No tener más delito que ser mujer de un rebelde" 138
4.2 "Por estar arranchadas". Las aprehensiones de mujeres en grupo 150
4.3 "Nada temerosas a Dios y a la justicia". Entre la infidencia y el amasiato 155
4.4 ¿Adictas a la insurgencia o a la buena causa? 164
CAPÍTULO 5. MUJERES SUPLICANTES Y DENUNCIANTES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE 170
5.1 Las mujeres suplicantes y el real indulto en tiempos de guerra 171
5.2 Adictas a la buena causa. Las mujeres denunciantes 181
A MANERA DE CIERRE 193
FUENTES 199
Bibliografía contemporánea 199
Bibliografía 199

AGRADECIMIENTOS

En las siguientes líneas hago constar todo el agradecimiento que siento hacia las instituciones y personas que me han acompañado en este trayecto. Agradezco al Colegio de San Luis A.C y, en especial a la coordinación del Doctorado en Historia por brindarme la oportunidad de formar parte de sus egresados y, de esa manera, seguir superándome académicamente. Apreció la beca otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) así, como el financiamiento que obtuve para realizar mi estancia de investigación.

Un especial reconocimiento al Dr. José Armando Hernández Soubervielle, mi director de tesis, por aceptar dirigir esta investigación. Por su paciencia, confianza y entera libertad que me proporcionó en este derrotero. Por las palabras de aliento. A mis sinodales, por las observaciones, recomendaciones bibliográficas y a esas preguntas que me petrificaron en más de una ocasión y que sin dudad me obligaron a voltear hacia horizontes inexplorados hasta entonces por mí. Al Dr. Juan Ortiz Escamilla por mostrar desde un principio el interés de leer las páginas de esta tesis. Al Dr. José Refugio de la Torre Curiel por siempre estar dispuesto a ser mi más férreo crítico y motivarme a dar lo mejor de mí. A los tres, gracias.

A las profesoras y profesores que alentaron al dialogo y a la crítica, convirtiéndose así, en más que guías por este transitar en el bosque de Clío. A mis compañeras-amigas, Juanita y Mónica por su apoyo en momentos difíciles de este caminar. A mis compañeros Leo, Carlos, Paco, Mario y Gerardo por los buenos momentos y por su reconocimiento. A Yair por acompañarme en una crisis de salud. Con quienes coincidí y formé una bonita amistad que trascendió los muros del COLSAN: Eliuth y Úrsula. A Sergio, por contagiarme su amor por los mapas. Para Bosco y Mijael por esa bonita coincidencia en Sevilla.

Infinitas gracias a mi familia. A María de la Luz y a Salvador, mis padres, por su incondicional apoyo en este recorrido, ya que, sin ellos, jamás hubiese llegado hasta aquí. A mis hermanas y hermanos: Emma, Alma, Miguel y Chuy porque los quiero muchísimo. A la familia que la vida me permitió elegir: Alva, Ana, Caroline y Jorge, por ser fieles acompañantes en mis decisiones, por su amistad, sus ánimos y porque siempre han estado al pendiente de mí. Al compañero Miguel, alias “Cheuwacca”, por las buenas recomendaciones musicales. A la Dra. María Guadalupe García Alcaraz porque siempre me ha impulsado y por tenerme fe. Al Mtro. Ino Noyola por abrirme las puertas de su casa y su amistad.

MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA (1811-1820)

"La diferencia entre una historia real
y otra ficticia estriba precisamente en que
ésta fue "hecha", al contrario de la primera,
que no la hizo nadie".
Hannah Arednt. *La Condición Humana*.

INTRODUCCIÓN

Desde hace cientos de siglos ha persistido la idea de que la guerra ha sido un asunto meramente masculino: ellos son quienes la orquestan, quienes la pelean, quienes mueren en el campo de batalla y, sobre todo son "los que protegen a su nación y a sus mujeres y niños indefensos".[1] Sin embargo, estudios recientes sobre los conflictos bélicos demuestran que ésta va más allá. La guerra logra siempre permear a todos los estratos de la población, estén o no a favor del conflicto en pugna. Ésta, irrumpe, modifica y trastoca la experiencia humana de quienes la viven y, esto no fue la excepción para la población novohispana que sufrió la embestida de la rebelión de la iniciada en 1810.

Ante los sucesos acontecidos a raíz de la invasión napoleónica a España, las abdicaciones de Bayona al trono real y la creación de las Juntas de Gobierno en América provocaron que, en las posesiones españolas de ultramar y en específico en la Nueva España se extendiera el miedo de un posible ataque que desembocara en guerra. A este temor, se le sumó un ambiente de inconformidad política que desencadenó expresiones en contra del régimen que se volvieron cada vez más frecuentes no sólo en las esferas políticas, sino

[1] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual" en *Las mujeres y las guerras"*, Carol Cohn (ed.), (España: Institut Català Internacional Per la Pau, 2015), 34.

también en los estratos populares. Fue bajo este tenor en el que un acto contra las potestades del rey emanado de un súbdito ponía en peligro la estabilidad social.

Al estallar la rebelión iniciada por Hidalgo se desencadenó una serie de levantamientos, reacciones y opiniones de la población en general, arrastrando, por el mismo contexto, a hombres y mujeres de todas las edades. Es en este marco en el que se presenta la experiencia de las mujeres en el conflicto bélico: de las que participaron al lado de los insurgentes, de las que denunciaron y de las mujeres suplicantes del Real Indulto para sus esposos e hijos, pero también de aquellas que vivieron el fuego cruzado, de las desplazadas, de las abusadas y de las que perdieron todo. ¿Cómo ellas -sin pertenecer a una colectividad- podían identificarse o ser identificadas con el movimiento insurgente o con la causa realista? ¿Cómo interpretar el apoyo que se observa? Para tratar de dar respuesta a estas interrogantes en necesario desentrañar los testimonios de estas mujeres y pasarlos bajo el crisol del contexto de la guerra.

Esta propuesta de investigación tiene como base tres tipos de experiencias de mujeres: 1) las acusadas de infidencia; 2) las suplicantes del Real Indulto para sus esposos e hijos y, 3) las denunciantes de actos de infidencia. También se consideran algunos pasajes de los informes que realizaron tanto los comandantes realistas como los insurgentes que develan la situación de las mujeres en la guerra. Que esta investigación atendiera las solicitudes, demandas y testimonios de supervivencia de estas mujeres y no sólo los juicios de infidencia contra ellas, permitió realizar un análisis profundo sobre cómo los testimonios dan cuenta de motivaciones, experiencias individualizadas en un marco de tensión políticas fuera ocasionada por el conflicto bélico.

Aquí, hacemos un breve paréntesis para explicar al lector ¿qué era la infidencia? La infidencia fue un delito de *Lesa Majestad* que atentó contra las potestades del rey. La

infidencia tiene una estrecha relación con la traición política y, por ende, encuentra un antecedente directo en ésta. En las tradiciones jurídicas hispánicas, la traición política se ha castigado severamente ya que se consideró un grave atentado hacia el orden y la estabilidad de los reinos y las naciones. Por lo tanto, la infidencia involucró aquellos actos violentos hacia el rey -como el regicidio- la expresión oral y escrita en contra del monarca y su familia, es decir, "una traición figurada, pues, aunque el acto no se ejecutase, la mera proposición anticipaba la violencia hacia el monarca, constituyendo en sí una ofensa al soberano".[2]

Las causas seguidas por infidencia demuestran cómo surgieron nuevas formas de expresión con carga un tanto peyorativa como "afrancesado" o "contumaz". Por ejemplo, en la *Gazeta de México* de julio de 1810, en su sección de "Noticias de España" divulgó lo siguiente: "De Guadalajara escriben que el afrancesado Salas se apresura a reunir mozos de aquella ciudad y sus inmediaciones para hacerlos tomar las armas".[3] No obstante, tras el levantamiento de Hidalgo en 1810, la connotación del término infidencia o infidentes, tendría relación con los enemigos de la tierra, es decir, con aquellos que:

> Tenían comprensión en la legislación, del proceder de las autoridades y de los congéneres, así como el conocimiento geográfico, climatológico y cultural del territorio en donde se desenvolvía la batalla. El enemigo de la tierra, compatriota, se volvía entonces un traidor al rey, a la religión y a la patria.[4]

La infidencia, tanto como delito y término se encontraba bien definido, sin embargo, los juristas de la época insurgente en la Nueva España resaltan dos aspectos importantes en cuanto a su definición: el primero se relaciona con la falta de su mención en las leyes y, el segundo la ambigüedad de su significado. Para ellos la infidencia se relacionaba con la

---

[2] Gloria Maritza Gómez Revuelta, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814,* Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016, 125.
[3] La Gazeta de México, 24 de julio de 1810.
[4] Maritza Gómez, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814,* 137.

“infidelidad al monarca” y, a la vez, los juzgados militares la categorizaban como “la falta de fidelidad a las órdenes superiores, y su religiosa y secreta puntual observancia, con exposición al ejército o sus operaciones, procédase por trato de espías, de otro modo, este delito, no parece haberle cometido”.[5] La infidencia era tan ajena a los estratos populares que al inicio del levantamiento armado que se ignoraba si el delito era “grave”, sin embargo, conforme fue pasando el tiempo y la guerra continuó se arraigó tanto por el discurso oficial que cometer infidencia era “horrible”, “detestable”, “una infidelidad”, “una rebelión” y “feo”.

Es importante enfatizar que no importaba el contexto -privado o público- o la intención -deliberada o no- en el cual se realizaba el acto sedicioso, de lo que se trataba, era de que la lealtad al rey y su gobierno había sido violentada. Para Van Young:

> La discusión abierta de asuntos políticos más allá de cierto punto habría contribuido a socavar la legitimidad del régimen. Cualquier grado de libertad de palabra, por mínimo que fuese, podía verse como un peligro claro y real, pues había poco espacio en el sistema político-ideológico para un desacuerdo razonado.[6]

Por tal motivo, la infidencia también se asoció -al igual que cualquier comportamiento transgresor al orden- como si fuese una enfermedad contagiosa y, su propagación se encontraba en las opiniones y conductas que alteraban el orden social, expandiéndose así entre la población y la única forma de inoculación fue la de implementar una serie de normas que permitieran al aparato gubernamental perseguir y sancionar cualquier expresión contra el régimen

En el caso de las mujeres acusadas de infidencia se supone la existencia de un rompimiento en cómo dejaron de ser juzgadas a partir de una definición estereotipada de los

[5] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, Fs. 30v y 31f.
[6] Eric Van Young, *La Otra Rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2006), 593.

delitos que ellas podían cometer (delitos sexuales, comunes y desobediencia) a ser vistas también, como transgresoras del orden político al "involucrarse" en la guerra. Este elemento reveló que en los tribunales se materializaron las ideas que pusieron en relieve tensiones políticas a la par de las experiencias declaradas por las mujeres ante las autoridades de la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia de Nueva Galicia. Es ahí, donde convergieron en el espacio-tiempo de estos tribunales las mujeres acusadas de infidencia, las suplicantes del Real Indulto y a las denunciantes de actos de traición.

Para los casos de las mujeres que fueron/se presentaron ante los tribunales, es preciso explicar cómo ellas fueron claves para develar el supuesto apoyo-preferencia para interpretar el resultado de la intersección de un bullicio "inconsistente de preferencias (y también de restricciones) múltiples y cambiantes".[7] Por lo tanto, la interpretación de la información contenida en los expedientes se identificó la experiencia de estas mujeres y las supuestas "fragilidades" en sus preferencias por uno u otro grupo, dando a la vez, pie a relaciones de poder imbricadas en los procesos judiciales definidas por el contexto político.

El interés por el tema obligó a realizar una minuciosa selección de los estudios que acompañarían esta investigación y, al mismo tiempo dialogar con los trabajos realizados por: Crol Cohn, Stathis N. Kalyvas, Jaime Olveda, Juan Ortiz Escamilla, Gloria Maritza Gómez Revuelta, Rose Mary Castellón Váladez, Eric Van Young así, como con los autores que han escrito sobre la participación femenina en la insurgencia. En este recorrido varios fueron los focos de interés, la participación de las mujeres en la insurgencia en la Intendencia de Guadalajara, la aplicación de justicia hasta llegar a la experiencia de las mujeres en la guerra.

[7] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* (España: Cofás, 2005), 150.

Esta perspectiva, obligó a leer con otros ojos tanto la historiografía como los expedientes encontrados en el archivo.

UNA PROPUESTA AL ESTUDIO DE LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

Esta investigación aspira a contribuir -entre la vasta producción historiográfica que generó la conmemoración del Bicentenario por el inicio de la Independencia- a la revisión de un aspecto importante en la construcción histórica del movimiento emancipador, a saber, la forma en la que se movieron las mujeres durante la guerra en el espacio de la Intendencia de Guadalajara. La propuesta toma distancia en tanto a sólo enunciar los nombres más visibles de las mujeres que se involucraron en el movimiento insurgente dentro de la jurisdicción de la Intendencia de Guadalajara; centrándose en intentar reconstruir los susurros que quedaron en los testimonios de las mujeres que se presentaron ante los tribunales, mujeres que de otra forma quedarían en el anonimato

Se decidió atender tres tipos de testimonios que se generaron en los tribunales en el contexto de la guerra: las peticiones de Real Indulto, las denuncias de infidencia realizadas por mujeres y los testimonios de aquellas mujeres que se vieron en medio del conflicto, las que sufrieron los embates virulentos de la guerra. Considerar en este estudio las solicitudes, demandas y los testimonios de supervivencia de estas mujeres y no sólo los juicios de infidencia contra ellas, permitió realizar un análisis profundo sobre cómo los testimonios de estas mujeres reflejan -además de las tensiones políticas fuera y dentro del ámbito doméstico- miradas individuales que desde su experiencia se entretejieron así, dentro del contexto social, político y bélico.

LA DELIMITACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL

El periodo en el cual se inscribe esta tesis es de 1811-1820, etapa convulsa y de transición para el orden político y social que llevaría al proceso de la formación del Estado-Nación mexicano. El levantamiento de Hidalgo en septiembre de 1810 desencadenó sublevaciones en las intendencias de Guanajuato, Michoacán y Guadalajara. Ante el temor de un levantamiento generalizado, las autoridades novohispanas de cada región llevaron a cabo una serie de medidas para defender y frenar el avance insurgente. Por ejemplo, se solicitó el resguardo por parte de batallones en las fronteras jurisdiccionales para evitar el paso de los insurgentes, se formaron patrullas de vecinos encargadas de vigilar las ciudades por las noches, se constituyeron las Juntas de Seguridad y se pidió la portación de un pasaporte.[8]

Para esta investigación, la etapa de estudio se inicia en 1811, año en que se establece en la capital de la Nueva Galicia, Guadalajara, tras la Batalla del Puente de Calderón y la toma de la ciudad por Félix María Calleja, la Junta de Seguridad y Buen Orden El cierre de la periodización es 1820 y tiene relación con el restablecimiento constitucional. Es un periodo de estudio, donde la guerra trastoca el orden social y el institucional, por lo que se ven debilitados los aparatos ideológico-jurídico donde se sustenta el orden.[9]

La delimitación histórico-espacial que se trabaja en esta investigación conlleva una complejidad de índole político. El Reino de la Nueva Galicia albergó instituciones con sus respectivas jurisdicciones que demarcaban sus propios límites y que no siempre correspondieron a la del Reino, la Audiencia, al Obispado, la Provincia o la Intendencia. A

---

[8] Juan Ortiz Escamilla, "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, Tomo II*, (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994), 103-105.

[9] Juan Ortiz Escamilla, "Cuando las armas hablan, callan las leyes", en *Derechos del hombre en México Durante la Guerra Civil de 1810",* Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones López, (México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y El Instituto Mora, 2011), 95-96.

finales del siglo XVIII, el Reino de la Nueva Galicia se encontraba conformado por tres provincias: Guadalajara, Zacatecas y Colima; a su vez, la Real Audiencia tenía bajo su facultad al reino de la Nueva Galicia (y sus tres provincias), las Provincias Internas de Occidente (Durango, Arizpe, Nuevo México, Alta California y Baja California) y las Provincias Internas de Oriente (Parras, Saltillo, Nuevo León, Coahuila y Texas). En el último tercio del siglo XVIII, se da una nueva reconfiguración política y administrativa que alteró la jurisdicción espacial del reino novohispano, mediante la instauración de las intendencias.

El Reino de la Nueva España quedó dividido en 12 intendencias: México, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Valladolid, Mérida, San Luis Potosí, Guanajuato, Durango, Zacatecas, Arizpe-Sonora y Guadalajara. La Intendencia de Guadalajara entre 1789 y 1793 estaba conformada por 26 jurisdicciones: Acaponeta, Aguascalientes, Ahuacatlán, Autlán, La Barca, Cuquío, Etzatlán, Guachinango, Guadalajara, Juchipila, Lagos y Teocaltiche, Hostotipaquillo, Purificación y Tomatlán, San Cristóbal, San Sebastián y Joalpa, Sayula, Tequespan, Sentispac, Tala, Tlajomulco, Tepatitlán, Tepic, Tequila, Tonalá, Tuxcacuesco y Zapotlán El Grande.[10] Sin embargo, en el primer lustro del siglo XIX, la Intendencia sufrió algunas modificaciones; por un lado, le fueron agregados los territorios de Bolaños, Colotlán y Nayarit, y por el otro, Aguascalientes y Juchipila le fueron dados a la Intendencia de Zacatecas.

Para este estudio, nos acotamos al área de la Intendencia de Guadalajara por razones de jurisdicción. Al ser el Intendente el presidente de la Audiencia, el gobernador y comandante de armas del reino de la Nueva Galicia, éste, representó el poder real en su capacidad de impartición de justicia. Además, tomamos en cuenta que la jurisdicción de los

[10] José Menéndez Valadés, *Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793. Estudio preliminar de Ramón María Serrera,* (México: Gobierno de Jalisco, 1980).

tribunales en los que se presentaron las mujeres fue distinta, puesto que los límites jurisdiccionales de la Intendencia de Guadalajara convergieron con los de la Junta de Seguridad y Buen Orden, más no con los de la Real Audiencia, por lo tanto, adscribimos únicamente los casos correspondientes a los limites jurisdiccionales de la Intendencia de Guadalajara. [11]

Mapa I. Territorios que correspondieron a la Intendenecia de Guadalajara (1804-1820)

[11] Se entiende que la jurisdicción fue la delimitación distrital o territorial de injerencia una instancia que dice cómo debe aplicarse la ley, en este caso, de los representantes del poder reales como: los capitanes generales, gobernadores y corregidores. Los magistrados de las audiencias o chancillerías y los intendentes son igualmente titulares de una autoridad procedente del rey. Richard Hocquellet, "Los reinos de la orfandad: la formación de las Juntas Supremas de España 1808, en *Las Guerras de Independencia en la América Española*, Marta Terán y José Antonio Serrano, (México: COLMICH, UMSNH y CONACULTA, 2002), 26.

Mapa 2. La Intendencia de Guadalajara y sus jurisdicciones (1804-1820)

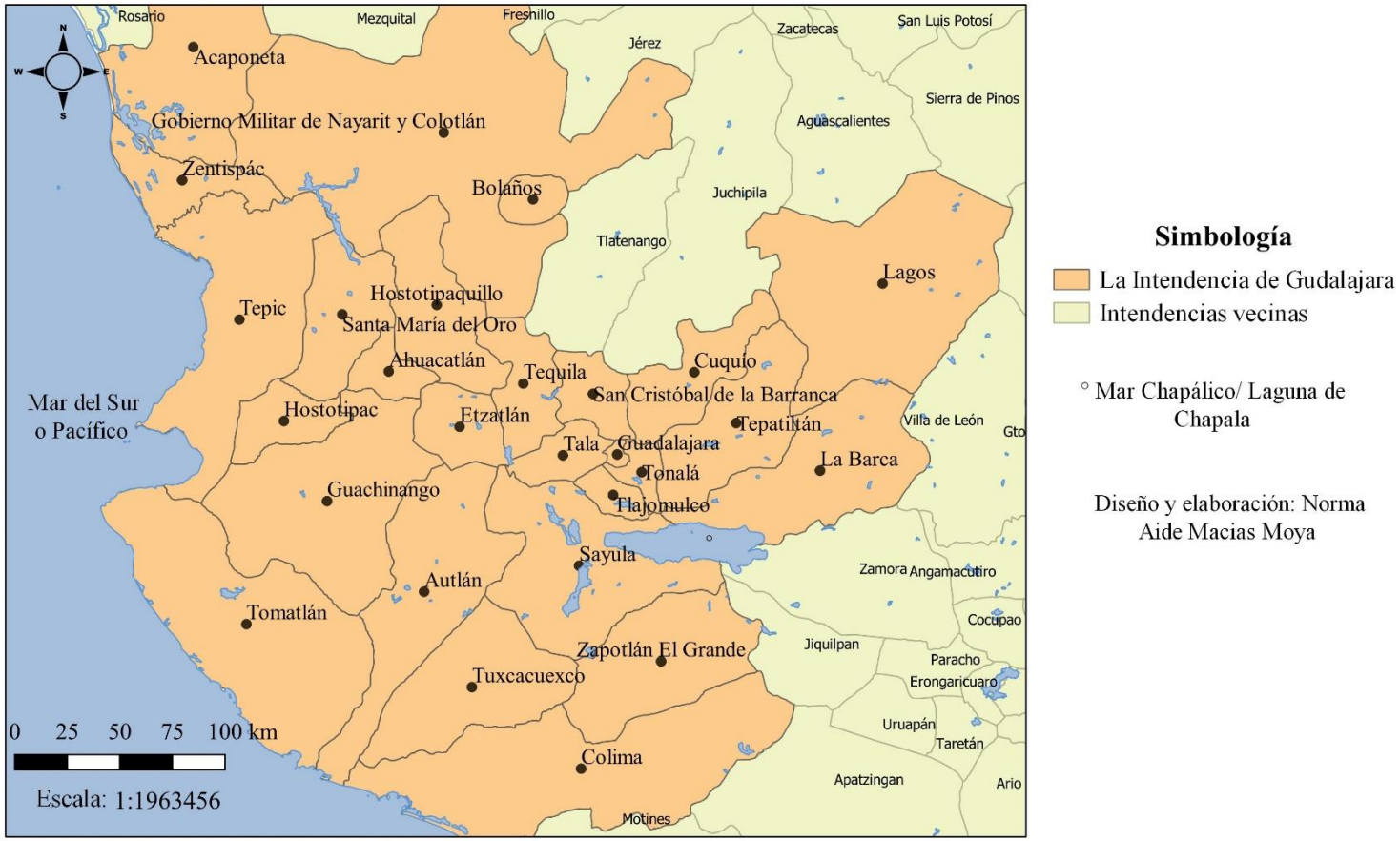

LOS ESTUDIOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA Y EL DELITO DE INFIDENCIA EN LA INSURGENCIA

La producción historiográfica sobre la lucha independentista en México es vasta y su escritura se remonta a los años inmediatos a su consumación. Ideólogos como Fray Servando Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante, Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora[12] alimentaron con sus obras a la temprana historiografía de la independencia mexicana y, desde la mirada de las generaciones positivistas se fue construyendo una imagen compacta de la insurgencia, cuyo fin buscó desde el inicio la independencia. Sin embargo, la historia revisionista de las últimas décadas han hecho ver la insurgencia como un conjunto de movimientos armados, sin pretensiones emancipatorias, en la que la multitud de reclamos y reivindicaciones de carácter local cristalizaron en un movimiento coordinado por los criollos pero de carácter autonomista primero, y eventualmente independentista.[13] Es en este tenor que surge la demanda de dar visibilidad a la participación femenina en el movimiento insurgente, cuya producción amerita un acercamiento puntual.

Para esta aproximación historiográfica se seleccionaron 28 estudios que abordan dos problemas en específico, mismos que se explican en seguida y que se relacionan con nuestra propuesta de investigación: 1) la participación de las mujeres en la Independencia de México y, 2) los trabajos que abordan el problema de la aplicación de justicia en casos de infidencia.

[12] El ideólogo, fue aquel erudito que participaba en la política en cargos determinados o por medio de la opinión pública. Es en esta lógica, que sustentamos las figuras de ellos. Guillermo Zermeño, "Apropiación del pasado, escritura de la historia y construcción de la nación en México, en Guillermo Palacios (Coord.), *La nación y su historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, El Colegio de México, México, 85.

[13] Alfredo Ávila, "Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación", en *La Independencia de México: temas e interpretaciones",* Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coords.), (México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM), 17-64.

Los ejes temáticos que guiaron este apartado se presentan en el orden mencionado de los temas señalados.

La participación de las mujeres en la historiografía sobre la Independencia

La producción historiográfica sobre la participación de las mujeres en el periodo de la Independencia mexicana se ha enfocado en rescatar, en un primer momento, las hazañas de las grandes heroínas y, en un segundo, en visibilizar a las mujeres como grupo participante dentro del movimiento. Quienes han estudiado el tema se enfrentaron a dificultades relacionadas con las fuentes, pues éstas son escasas o se encuentran dispersas. Otro aspecto que resaltar es que la historiografía producida sobre mujeres insurgentes encontró su punto de mayor interés durante la conmemoración del bicentenario de la Independencia. Además, los estudios sobre mujeres y movimientos sociales en México han privilegiado la aportación de ellas en procesos como la Revolución de 1910 y la Cristiada.[14]

Los trabajos de Genaro García,[15] Gabriel Agraz García de Alba[16] y Artemio del Valle Arizpe,[17] abrieron el campo de estudio sobre las heroínas en la Independencia. Los trabajos de estos autores describen y exaltan la participación de mujeres como Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y la Güera Rodríguez, tan emblemáticas para la historia nacional. La intención de estos estudios fue tratar de visibilizar la participación de las mujeres que

[14] Véanse los estudios de Mary Kay Vaughan, Gabriela Cano, Kristina A. Boylan, Jocelyn Olcott, Susie S. Porter, Carmen Ramos Escandón, María Teresa Fernández Aceves, Robert Curley, Agustín Vaca, Oresta López, Silvia Arrom y Hether Fowler-Salamini.

[15] Génaro García, *Leona Vicario. Heroína insurgente,* (México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910).

[16] Gabriel Agraz García de Alba, *Los corregidores don Miguel Domínguez y doña Josefa Ortiz y el inicio de la Independencia,* (México: edición del autor, 2002).

[17] Artemio de Valle-Arizpe, *La Güera Rodríguez*, México, Porrúa, 1960. Para una visión crítica sobre La Güera Rodríguez, es necesario revisar el excelente artículo de Silvia Arrom "La Güera Rodríguez: La Construcción de una leyenda", en Historia Mexicana, LXIX: 2, 2019, 571-510.

consideraron más notables en la lucha. Posteriormente, Anne Staples estudiaría la vida de Leona Vicario[18] y la de su esposo, Andrés Quintana Roo, desde una perspectiva novedosa en comparación con los estudios previos.

En décadas posteriores, los estudios sobre la participación femenina en el movimiento de 1810 son retomados por Bertha Marina Trujillo, María José Garrido Asperó; el libro colectivo *Mujeres Insurgentes*, los estudios realizados por Moisés Guzmán Pérez, Barry Matthew Robinson, Rosío Córdova Plaza y Juan Ortiz Escamilla, Emilia Recéndez Guerrero, Alberto Baena Zapatero, Claudia Gamiño Estrada, Alejandra Hidalgo Rodríguez y Celia del Palacio Montiel.[19] Se aprecia que, los estudios sobre mujeres e insurgencia no son continuos en la historiografía, no obstante, al aproximarse la celebración del Bicentenario de la Independencia, instituciones académicas, gubernamentales y grupos de investigadores

---

[18] Anne Staples, *Leona Vicario,* Departamento Editorial, Secretaría de la Presidencia, 1976.

[19] Bertha Marina Trujillo, "Una lectura a los juicios contra mujeres infidentes novohispanas desde la perspectiva de género", *Revista La Ventana,* no. 6 (1996), 60-75; María José Garrido Asperó, "Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la Revolución de Independencia", en *Disidencia y disidentes en la historia de México,* Felipe Castro y Marcela Terrazas (Coords) (México: UNAM, 2003), 169-190; *Mujeres Insurgentes,* (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010); Moisés Guzmán Pérez, "Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción de la heroína en México", en *Las Mujeres en la Independencia de América Latina,* Sara Beatriz Guardia (Ed.), (Perú: CEMHAL, 2010), 59-72 y "María Manuela Molina. Capitana titulada por la Suprema Junta", realiza el rescate biográfico de la insurgenta conocida como "La Barragana", en *Mujeres y Revolución, en la Independencia Hispanoamérica,* Moisés Guzmán (Ed.), (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Michoacán, 2010), 179-192; Barry Matthew Robinson, ""La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la Guerra de Independencia Mexicana, 1810-1819", en *Fronteras de la Historia,* 15, 2, (2010), 225-244; Rosío Córdova Plaza y Juan Ortiz Escamilla, Josefa Ortiz de Domínguez. "La Ana Bolena Mexicana", en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio,* (Número 17, 2010), 131-140; Emilia Recéndez Guerrero, "Las mujeres zacatecanas y la revolución de Independencia en México", en *Las mujeres en la Independencia de América Latina,* Sara Beatriz Guardia (Ed.), (Perú: CEMHAL, 2010), 111-119; Alberto Baena Zapatero, "La participación de las novohispanas en la Guerra de Independencia", Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* Guadalajara: Universidad de Guadalajara; Claudia Gamiño Estrada, "Justicia, insurgencia y recogimiento: mujeres ante la Audiencia de Guadalajara", en Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 111-137; Alejandra Hidalgo Rodríguez, "Discursos olvidados: mujeres e independencia en el occidente de México" Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 57-110 y Celia del Palacio Montiel, "La participación femenina en la Independencia de México", en *Historia de las Mujeres en México,* (México: Secretaria de Educación Pública, 2015), 69-92

llevaron a cabo proyectos que enriquecieron y atendieron lagunas en el conocimiento sobre la aportación de ellas al movimiento independentista de México.

Es importante destacar que, los estudios biográficos siguen siendo muy importantes para el rescate y exaltación de la participación femenina en la Independencia. No obstante, biografías como las de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y la Güera Rodríguez, siguen teniendo un peso importante, no sólo para los estudios históricos sino también, para la historia novelada y para la novela histórica.[20] A su vez, Gertrudis Bocanegra, Antonina Guevara y María Manuela Molina, han sido estudiadas desde la mirada de las recientes corrientes historiográficas en brevísimas biografías.

Eduardo Miranda Arrieta realiza un acercamiento biográfico en su capítulo, "Antonina Guevara. Una mujer en la insurgencia de la América mexicana",[21] este estudio se encuentra incluido en el libro *Mujeres Insurgentes*. Miranda, en un valioso esfuerzo historiográfico, rescata fragmentos de la vida de Antonina Guevara, esposa del insurgente Nicolás Bravo, a partir del análisis del contexto de la vida de Antonina, considerando: 1) el entorno familiar; 2) los tiempos de la insurgencia y 3) la vida republicana. Miranda va tejiendo la vida privada de Antonina con la vida pública de su esposo, Nicolás Bravo. El autor hace énfasis en los sobresaltos y angustias de Antonina Guevara plasmadas en el

[20] Algunos ejemplos son: Aguirre, Eugenio (2010), *Leona Vicario, la Insurgente*. México: Planeta; Arrioja, Vizcaíno Adolfo (2010) *El águila en la alcoba*, México: Editorial Grijalbo; De la Vara, Armida, *Josefa Ortiz de Domínguez*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1976; Del Palacio, Celia (2010), *Adictas a la Insurgencia*, México: Punto de Lectura; _____ (2010) *Leona*, México, Suma de Letras; Del Valle Arizpe, Artemio (1949), *La Güera Rodríguez:* México, Editorial Diana; Echánove Trujillo, Carlos Alberto (1945), *Leona Vicario, la mujer fuerte de la Independencia*. México: Xóchitl; García, Genaro (1910), *Biografía de Leona Vicario, heroína insurgente*. México: Gobierno del Estado de México; González Gamio, Ángeles (2009), *Josefa Ortiz de Domínguez*. México: Serie Charlas de Café y Editorial Grijalbo; Martínez Pichardo, José (2008), *Leona Vicario, la Grandeza de una mujer*. México: Gobierno del Estado de México; Pascual, Carlos. *La Insurgenta*. México: Grijalbo.

[21] Eduardo Miranda Arrieta, "Antonina Guevara. Una mujer en la insurgencia de la América mexicana", *Mujeres Insurgentes*, (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010), 147-188.

intercambio epistolar que establecieron ella y Bravo, tras el levantamiento pronunciado por éste último en Tixtla; sin embargo, la presencia de Antonina suele diluirse entre las hazañas de su esposo, lo cual atribuimos a la falta de fuentes que pudiesen dar mayor luz al proceso que ella vivió.

Moisés Guzmán Pérez estudia a dos mujeres insurgentes: Gertrudis Bocanegra y María Manuela Molina "La Barragana". Por un lado, la investigación que Guzmán realiza sobre Gertrudis Bocanegra[22] es muy particular, ya que no es propiamente una biografía elaborada de forma tradicional, sino que el autor parte de explicar cómo se da el rescate y la construcción de la figura heroica de Gertrudis Bocanegra. Guzmán, va contrastando la forma en que se consolidaron las figuras heroicas masculinas y las femeninas, centrando su enfoque en la invisibilidad de la participación femenina en la Independencia.

Guzmán en su estudio "María Manuela Molina. Capitana titulada por la Suprema Junta", realiza el rescate biográfico de la insurgenta conocida como "La Barragana".[23] El autor realizó un estudio más profundo sobre esta mujer, ya que reconstruyó fracciones de su entorno familiar e infancia, las condiciones de su enlace matrimonial, su vida personal y su incorporación a las filas insurgentes, todo esto, se ve delineado por el contexto social en el cual se desenvolvía María Manuela. A diferencia de su estudio sobre Gertrudis Bocanegra, el de "La Barragana", cumple más con los elementos de una biografía, sin embargo, el autor se sigue enfrentando a la poca disponibilidad de las fuentes.

---

[22] Moisés Guzmán Pérez, "Gertrudis Bocanegra y el proceso de construcción de la heroína en México", en *Las Mujeres en la Independencia de América Latina,* Sara Beatriz Guardia (Ed.), (Perú: CEMHAL, 2010), 59-73.

[23] Moisés Guzmán, "María Manuela Molina. Capitana titulada por la Suprema Junta", realiza el rescate biográfico de la insurgenta conocida como "La Barragana", en *Mujeres y Revolución, en la Independencia Hispanoamérica,* Moisés Guzmán (Ed.), (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Michoacán, 2010), 17-98.

Rosío Córdova Plaza y Juan Ortiz Escamilla[24] se alejan un poco de la biografía y retoman la figura de una de las heroínas más ilustres de la Independencia en: "Josefa Ortiz de Domínguez. "La Ana Bolena Mexicana". Los autores retoman el ejemplo de Josefa Ortiz de Domínguez (fuera de su interés biográfico) para tratarla como una figura que sirvió para la instrumentalización que encarnó el ideal femenino imperante a inicios del siglo XIX. Los autores también enfatizan el problema de la invisibilidad de la participación femenina en la historiografía de la Independencia. Si bien, este estudio aborda la construcción de una heroína monolítica, Córdova y Ortiz, se acercan a las más olvidadas, por lo que insertan las peripecias de algunas mujeres que participaron en la insurgencia a la par de la vida de la Corregidora.

El libro *Mujeres Insurgentes* fue resultado de un concurso de ensayos; en éste, se reúnen cinco estudios sobre la participación femenina en el movimiento de Independencia. En las siguientes líneas, enunciaremos cuatro de los cinco estudios que componen este libro,[25] que se apegan a la participación de las mujeres como grupo activo en la insurgencia. El primero es: "Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México" de Moisés Guzmán; el segundo, "Entre la persecución y la muerte. Las mujeres insurgentes" de Jaime Olveda Legaspi,[26] el tercero, "Por no haber una muger que no sea una berdadera insurgenta. Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia", de Rosío Córdova Plaza; y, el cuarto, "Pocos nombres conocidos, muchos ignorados. La participación de la mujer en el movimiento de Independencia" de María Elena Valadez Aguilar.

---

[24] Rosío Córdova Plaza y Juan Ortiz Escamilla, Josefa Ortiz de Domínguez. "La Ana Bolena Mexicana", en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio,* (Número 17, 2010), 131-140.
[25] El único estudio biográfico incluido en esta obra ya fue incluido en párrafos anteriores.
[26] Jaime Olveda Legaspi, "Entre la persecución y la muerte. Las mujeres insurgentes", en *Mujeres Insurgentes,* (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010), 189-232.

Guzmán y Olveda se acercan al tema de las mujeres que participaron en la Guerra de Independencia desde las perspectivas de la historia social y la historia de las mujeres, donde la premisa es visibilizar a aquellos grupos marginados de la historiografía tradicional. Guzmán se aproxima a las mujeres disidentes desde cuatro ejes de análisis. Los ejes son: primero, los espacios de convivencia de las mujeres insurgentes; segundo, los roles de género que permearon la época colonial y los primeros años del siglo XIX; tercero, la descripción de los casos de mujeres acusadas participar en la insurgencia y cuarto, el seguimiento de algunos casos de mujeres tras finalizar la lucha por la independencia.[27] El aporte a la historiografía de Guzmán y Olveda, es la referencia de datos que describen cómo fueron apresadas y que castigos recibieron estas mujeres acusadas de participar en la lucha armada.

Rosío Córdova en su estudio "Por no haber muger berdadera insurgenta". Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia"[28] y la contribución "Pocos nombres conocidos, muchos ignorados. La participación de la mujer en el movimiento de Independencia"[29] de María Elena Valadez Aguilar problematizan la invisibilidad de la participación de la mujer en la "Revolución de 1810". Ellas, señalan cómo la temprana historiografía sobre la Independencia no dio crédito a las mujeres que se vieron involucradas en el proceso y más tarde, cómo la historiografía ha privilegiado el análisis biográfico de algunas heroínas: María Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, La Güera Rodríguez y Gertrudis Bocanegra. Córdova y Valadez realizaron una búsqueda de fuentes en

[27] Se resaltan los casos de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Gertrudis Bocanegra y Rita Pérez de Moreno.

[28] Rosío Córdova Plaza, "Por no haber muger berdadera insurgenta". Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia", en *Mujeres Insurgentes,* (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010), 99-145.

[29] María Elena Valadez Aguilar "Pocos nombres conocidos, muchos ignorados. La participación de la mujer en el movimiento de Independencia", en *Mujeres Insurgentes,* (México: Senado de la República. LXI Legislatura, 2010), 233-277.

el ramo de Infidencias del Archivo General de la Nación y analizaron a profundidad los casos sobre mujeres que participaron en la insurgencia. Las perspectivas teóricas que rigen estas investigaciones son la historia de las mujeres y el género, por lo cual su análisis destaca el juego de poder entre las autoridades civiles en los procesos judiciales a los que se sometieron a estas mujeres.

Córdova realizó tres cruces para el análisis de su propuesta: primero, las condiciones socioculturales de las mujeres al inicio del siglo XIX; segundo, la importancia de las actividades realizadas por ellas durante el movimiento y, tercero, los motivos por los cuáles no se dio de forma inmediata el reconocimiento de la participación femenina en la Guerra de Independencia a pesar de que sí se tenía conocimiento de su intervención. Valadez retoma dos aristas para su estudio: cómo las mujeres acusadas de participar en la insurgencia fueron representadas como un revelado en negativo del ideal femenino en los juicios a los que fueron sometidas, además, su participación fue poco reconocida debido a que ellas fueron vistas como transgresoras de su condición de mujer.

Los siguientes estudios, se enfocan en la participación insurgente femenina regional. Por ejemplo, "Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la Revolución de Independencia" de María José Garrido Asperó[30] se estudió un caso en particular desde la historia de las mujeres con perspectiva de género: la persecución y encarcelamiento de las mujeres de Pénjamo. Garrido propone la construcción de la representación trasgresora de las mujeres apresadas por las autoridades realistas en la Intendencia de Guanajuato. En este

[30] María José Garrido Asperó, "Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la Revolución de Independencia", en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, Felipe Castro y Marcela Terrazas (Coords) (México: UNAM, 2003), 169-190.

estudio, se exponen las arbitrariedades jurídicas por las que pasaron las mujeres de Pénjamo, además de los recursos judiciales a los que recurrieron para su defensa y liberación.

Asimismo, y siguiendo la lógica del estudio realizado por Garrido, encontramos las propuestas de Moisés Guzmán "Las mujeres michoacanas en la Independencia"[31] y "Las mujeres zacatecanas y la revolución de Independencia en México" de Emilia Recéndez Guerrero.[32] Estos estudios, se centran en la importancia de las mujeres como grupo, teniendo como premisa darles visibilidad histórica en el proceso de emancipación. No obstante, continúan enfatizando las hazañas de estas mujeres en detrimento de su participación.

Otros estudios como los de Alberto Baena Zapatero y del Palacio proponen una explicación más profunda de cómo las mujeres participaron en la movilización. Por un lado, Baena en "La participación de las novohispanas en la Guerra de Independencia",[33] se enfocó en recuperar la participación de mujeres "anónimas y olvidadas y la importancia de su aportación", para ello, seleccionó fuentes documentales de tipo criminal que permitieron dar un panorama general de dicho proceso. Por otro lado, Celia del Palacio en "La participación femenina en la Independencia de México",[34] hace una revisión historiográfica sobre los estudios de la participación femenina y vuelve a retomar el problema de la invisibilidad de la mujer en procesos políticos y bélicos.

---

[31] Moisés Guzmán, "Las mujeres michoacanas en la Independencia", en *Historia ilustrada de la Guerra de Independencia en Michoacán,* Marco Antonio Landavazo, Gerardo Sánchez Díaz y Miguel Angél Urrego Ardila, (coords.), (México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, 2010), 3-24.

[32] Emilia Recéndez Guerrero, "Las mujeres zacatecanas y la revolución de Independencia en México", en *Las mujeres en la Independencia de América Latina,* Sara Beatriz Guardia (Ed.), (Perú: CEMHAL, 2010), 111-119.

[33]Alberto Baena Zapatero, "La participación de las novohispanas en la Guerra de Independencia", Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 27-56.

[34] Celia del Palacio Montiel, "La participación femenina en la Independencia de México", en *Historia de las Mujeres en México,* (México: Secretaria de Educación Pública, 2015), 69-92.

Investigaciones como las de Barry Matthew Robinson[35] y Rosío Córdova Plaza[36] se enfocan en la función que desempeñaron las instituciones de reclusión llamadas Casas de Recogidas,[37] espacios que se adaptaron para las mujeres acusadas de insurgencia. Robinson estudia -desde la mirada de la historia de las instituciones y del género- los juicios realizados a ocho mujeres acusadas de insurgencia, explica su proceso de encarcelamiento y cómo los lugares conocidos como las Casas de Recogidas incluyeron en sus funciones el castigo de mujeres insurrectas. Por su parte, Córdova analiza los cambios institucionales manifestados con la radicalización del movimiento insurgente y la participación que las mujeres tuvieron.

Para el caso de Guadalajara, se han localizado tres trabajos: el primero de Bertha Marina Trujillo titulado "Una lectura a los juicios contra mujeres infidentes novohispanas desde la perspectiva de género",[38] publicado en 1996; el segundo de Claudia Gamiño Estrada, "Justicia, insurgencia y recogimiento: mujeres ante la Audiencia de Nueva Galicia"[39] y "Los discursos olvidados: mujeres e Independencia en el Occidente de México"[40] de Alejandra Hidalgo Rodríguez. Estas propuestas, abordan la participación de las mujeres en el movimiento insurgente.

---

[35] Barry Matthew Robinson, ""La reclusión de mujeres rebeldes: el recogimiento en la Guerra de Independencia Mexicana, 1810-1819", en *Fronteras de la Historia,* 15, 2, (2010), 225-244.

[36] Rosío Córdova Plaza, "Entre el recogimiento y la pena de muerte: la participación de las mujeres en la Guerra de la Independencia de México", en *Heroínas incomodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica,* Francisco Martínez Hoyos (Coord.), (Barcelona: Rubeo, 2012), 15-43.

[37] Las casas de recogidas o recogimientos fueron instituciones que buscaban reformar y guiar por el camino del orden a mujeres de "vida licenciosa" y prevenir de los peligros del mundo a aquellas que quedaban solas o caían en desgracia. Al estallar la rebelión de 1810, a las Casas de Recogidas se les dotó la función política de ser espacios para el encarcelamiento de mujeres acusadas de sedición con el fin de frenar el apoyo de ellas a los insurgentes.

[38] Bertha Marina Trujillo, "Una lectura a los juicios contra mujeres infidentes novohispanas desde la perspectiva de género", *Revista La Ventana,* no. 6 (1996), 60-75.

[39] Claudia Gamiño Estrada, "Justicia, insurgencia y recogimiento: mujeres ante la Audiencia de Guadalajara", en Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 111-137.

[40] Alejandra Hidalgo Rodríguez, "Discursos olvidados: mujeres e independencia en el occidente de México" Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015), 57-110.

Trujillo y Gamiño indagan sobre el proceso judicial al cual fueron sometidas tres mujeres acusadas de participar en el movimiento insurgente,[41] mientras que, la propuesta de Hidalgo se centra en el análisis de los discursos que se tejieron alrededor de estas mujeres con el objeto de entender cómo vivieron la guerra por la Independencia. Estos estudios se ubican en las perspectivas de la historia cultural, la historia de las mujeres y del género. Los tres trabajos coinciden en afirmar que aquellas mujeres "poco notables" que participaron en el proceso de Independencia han sido eclipsadas por la vida de las heroínas. Tanto el trabajo de Trujillo, como el de Gamiño e Hidalgo representan un antecedente al estudio de la participación de las mujeres en la movilización de insurgencia para el caso de Guadalajara.

En otros estudios que se desmarcan de la participación de las mujeres como insurgentes o heroínas de la patria, tenemos la propuesta de Luz Mary Castellón, "De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia"[42] Y "Contra-historia de la independencia en la prensa mexicana. "El cardillo se las mujeres", 1828", de Rosa María Spinoso Arcocha.[43] Castellón se centra en el análisis de cómo ellas se desenvolvieron a partir de las tensiones políticas y domésticas en el contexto marcado por la guerra, es decir, se enfoca en comprender cómo dicho conflicto trastocó la esfera familiar y, las esposas, suegras y hermanas se convirtieron en demandantes del delito de infidencia. Castellón seleccionó ocho casos encontrados en el ramo infidencias del

[41] Trujillo (1996) analiza los casos de Tomasa de Jesús Quiñones, María Gertrudis Tapia y Victoriana Solís, mientras que Gamiño (2015) los de María Dominga Guardiola, Seferina Morfin y el de Polonia Ramírez (éstos últimos no fueron seguidos por la Real Audiencia, sino, por la Junta de Seguridad. Es importante señalar, que ninguna de las autoras, hace una distinción entre los casos seguidos por la Junta de Seguridad y la Real Audiencia. Es importante, distinguir las causas seguidas por una y por otra institución, ya que pueden brindar nuevos visos en cómo juzgaron ambos tribunales a las mujeres.

[42] Rose Mary Castellón Valdéz, "De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia", en *Memoria, Historia y Presente de las Independencias en América,* Carmen Blázquez Domínguez, Silvia Pappe y José Ronzón (Coords.), (México: IVEC-CONACULTA, 2014), 273-298.

[43] Rosa María Spinoso Arcocha, "Contra-historia de la independencia en la prensa mexicana. "El cardillo se las mujeres", 1828", en *Historia y espacio*, 4, 31, (2008),

Archivo General de la Nación en los que mujeres denunciaron a sus maridos y yernos, entre los años de 1813 a 1816. La autora devela que en las querellas realizadas por mujeres se encuentran "elementos simbólicos del discurso religiosos, moralista y político", convirtiéndose así, en una lucha de poder que se trasladó del ámbito familiar (privado) al de los tribunales (públicos).

Rosa María Spinoso realizó un estudio sobre un periódico que surgió a finales de la década de 1820, titulado "El Cardillo de las mujeres" en éste, se expusieron los nombres tanto de las patriotas como de las mujeres que apoyaron al bando realista durante la guerra de Independencia, es decir, fue un mecanismo de propagación de un discurso que enarbolaba a las heroínas y villanas de la guerra de 1810. El análisis propuesto por Spinoso es desde la perspectiva de género y, desde ahí, revelar los discursos que aparecieron en "El cardillo de las mujeres" y cómo el periódico empleo una retórica nacionalista y una bipolaridad partidaria que empezaban a vigorar en la debutante nación.

El problema del estudio de la infidencia desde la perspectiva histórica

Para entender cómo se ha abordado el estudio de la infidencia es indispensable el acercamiento a investigadores referentes como Eric Van Young, Antonio Ibarra, Alfredo Ávila, por mencionar algunos. Van Young y su obra *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821,*[44] traducido y publicado al español en el año 2006, problematiza a lo largo de sus 19 capítulos cómo se desenvolvió la lucha armada tomando como escenario político al espacio rural. Van Young analiza el perfil social de los rebeldes y líderes insurgentes, la violencia, los procesos de justicia y solicitud del Real Indulto, la

[44] Eric Van Young, *La Otra Rebelión.* y Jaime Olveda *De la Insurrección a la Independencia.*

contrainsurgencia y, para el interés de esta investigación la última parte está dedicada a cómo se propagó y se expresó en los sectores populares el descontento social.

Por otro lado, están los estudios realizados por Antonio Ibarra[45] y Alfredo Ávila[46] quienes se centran en el análisis de los procesos judiciales que se llevaron contra acusados de infidencia/sedición. Ibarra se avoca al análisis de los discursos de desobediencia social generados y expresados en el contexto de la rebelión y, las formas en las que el gobierno colonial intentó frenarlas. El espacio geográfico para los estudios de Ibarra son el centro y bajío de la Nueva España. Los casos tienen en común que los acusados mostraron una posición a favor de la insurgencia, lo cual le permite al autor reconstruir cómo el discurso del descontento social comenzó a permear no sólo a los estratos altos, también a los bajos y desembocó en la "falta de lealtad al poder". Ibarra se adentra en el análisis de la vida privada y de esparcimiento de los acusados y de cómo el poder público de la justicia intervenía y castigaba cualquier síntoma de disidencia.

De forma profunda y bajo las perspectivas de la historia intelectual y el análisis del discurso, Alfredo Ávila nos presenta dos estudios de caso: Entregar Oaxaca a los insurgentes". La frustrada conspiración de 1811" y "¿Cómo ser un insurgente sin serlo? El discurso de la Independencia en 1809"; el primero el de un supuesto conspirador llamado Julián de Castillejos y el de Manuel Mariano Carmona; ambos de un estrato social distinto -el primero un licenciado y el segundo un curtidor-. Situados en latitudes distintas: Valladolid

[45] Antonio Ibarra, "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial", Ibero-Amerikanisches 26 (1-2, 2000) y "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-19816", Iberoamericana II (número 6 2000).

[46] Alfredo Ávila, "Entregar Oaxaca a los insurgentes". La frustrada conspiración de 1811", en *La Independencia en el sur de México,* Ana Carolina Ibarra (Coord.), (UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, 2004) y "¿Cómo ser un insurgente sin serlo? El discurso de la Independencia en 1809", en Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas *Disidencia y disidentes en la historia de México* (México: UNAM, 2003).

y Antequera. El autor pone en relieve los motivos por los cuales Castillejos y Carmona decidieron involucrarse en el movimiento insurgente, los dos por motivos totalmente opuestos. La relevancia de los estudios realizados por Ávila recae en la perspectiva historiográfica de su análisis -la historia intelectual- y en cómo, a partir de un solo caso reconstruye y devela particularidades imbricadas en el contexto social y cultural de los inicios del movimiento independentista mexicano.

José Refugio de la Torre Curiel, "Portentos y quimeras en el peregrinaje de un franciscano insurgente. El proceso de infidencia de fray Ignacio Villalobos, 1815-1819",[47] un excelente estudio sobre el delito de infidencia analiza cómo el franciscano Ignacio de Villalobos fue perseguido, juzgado y condenado por cometer acto de sedición. El autor logra integrar elementos socioculturales (la etnicidad, la posición económica) y políticos (estar a favor o en contra del gobierno y la sociedad española) para explicar el descontento hacia las figuras de autoridad y sus formas de entender el mundo. Este análisis se focaliza en el lenguaje de la blasfemia (sedición) en sus usos y prácticas dentro del espacio privado y público, por lo que, su perspectiva es el análisis del discurso. Al igual que Ávila, de la Torre recurre a un caso en particular lo que le permite articular "antagonismos étnicos y prácticas excluyentes" que se evidenciaron y cobraron tintes políticos en el marco de la guerra. El espacio geográfico se centra en dos regiones pertenecientes a la jurisdicción de la Real Audiencia de la Nueva Galicia: Guadalajara y Sonora.

[47] José Refugio de la Torre Curiel "Portentos y quimeras en el peregrinaje de un franciscano insurgente. El proceso de infidencia de fray Ignacio Villalobos, 1815-1819", en *Iglesia y guerra de Independencia. IV Jornada Académica*, Alberto Suárez Inda, (México: Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, 2010).

La tesis de licenciatura de Gloria Maritza Gómez Revuelta, titulada *Orden y descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814*,[48] es una referencia importante para lograr proyectar desde una mirada regional, cómo la coyuntura social jurídica e institucional de la ciudad de Guadalajara iniciada con la crisis monárquica de la península y, posteriormente los primeros levantamientos insurgentes, permitieron que los estratos subalternos de la población expresaran su descontento político, convergiendo así los discursos y las reacciones institucionales. La investigación de Gómez se presenta desde la mirada de la historia conceptual, siendo su principal método, el análisis del discurso.

En estudios más recientes, "Discursos, estrategias y sujetos políticos: análisis de los testimonios en los juicios militares acusados de infidencia en Venezuela y México, 1810-1815" de Luz Mary Castellón Valdéz y Marco Antonio Landavazo "El fantasma de la infidencia. Expresiones antimonárquicas en la Nueva España en vísperas de la Independencia",[49] se acercan al estudio de los insurgentes. Por un lado, Castellón propone desde la historia comparada el surgimiento del sentimiento de identidad nacional y del amor a la patria, justificaciones constantes a las que se ampararon los insurgentes durante el proceso judicial. Por su parte, Landavazo aborda el papel que desempeñó la Junta de Seguridad y Buen Orden y el proceso de aplicación de justicia su postura es, la historia institucional, la historia del derecho y la perspectiva sociocultural. Castellón analiza de 1810 a 1815 cuarenta casos de militares infidentes en dos espacios geográficos: veinte para Venezuela y veinte para México, mientras que Landavazo, analizó dieciséis casos de sedición juzgados por la Junta durante 1809 a 1812, año que desapareció dicho tribunal. Uno de los

[48] Gloria Maritza Gómez Revuelta, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814,* Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016.
[49] Marco Antonio Lavandazo, "El fantasma de la infidencia. Expresiones antimonárquicas en la Nueva España en vísperas de la Independencia", Tzintzun. Revista de Estudios Históricos 62 (julio-diciembre 2015).

mayores aportes de Castellón es que logra profundizar en lo declarado por los acusados, dilucidando diferencias y similitudes en los juicios estudiados y Landavazo, rescata el papel que fungió la Junta y pone en relieve el proceso judicial al cual fueron sometidos los acusados.

Este balance historiográfico permitió identificar puntos de convergencia entre los estudios sobre la participación de las mujeres en el movimiento insurgente y, las investigaciones que abordan el problema de la infidencia: que persiste una falta de visibilidad historiográfica acerca de cómo expresaron y se involucraron los estratos sociales más bajos en el movimiento, tanto como grupo como de forma individual, entre ellos, las mujeres; las investigaciones realizadas en torno a la participación de ellas en la Independencia se desprenden tres temas de trabajo: 1) las biografías; 2) los estudios en espacios regionales y 3) los estudios de caso en causas de infidencia. Hasta esta revisión historiográfica no se ha generado otro tipo de discusión fuera de lo expuesto en estos párrafos.

Estos estudios resultan relevantes y, abonan a la discusión historiográfica que les antecede, ya que, dan nuevos horizontes y, profundizan en temas y niveles que sólo los estudios de caso o regionales pueden tener al incluir perspectivas como la historia social, la historia intelectual y la historia cultural. Algunos temas abordados por estos estudios serán retomados en la investigación -las mujeres frente a los tribunales, la infidencia-, sin embargo, se tratará de destacar aspectos que no han sido profundizados, como la experiencia individual de las mujeres en el contexto de la guerra, sin hacer distinción entre aquellas que apoyaban el movimiento frente a las que no, o de quienes se mantuvieron en aparente neutralidad. Para ello, se intenta un cruce de perspectivas teóricas: guerra, género e historia de las mujeres.

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta revisión historiográfica permite argumentar que los trabajos presentados que abordan el problema de la participación femenina en el movimiento insurgente, sólo se avocan al análisis de los casos de mujeres "insurgentes". Valdría la pena acercarse al estudio de cómo las mujeres -desde su individualidad y con las limitantes de las fuentes- vivieron la guerra. Para ello, se debe ampliar la mirada y agregar la perspectiva de la teoría de la guerra civil propuesta por Stathis N. Kalyvas,[50] agregando el género al análisis desde la propuesta de Carol Cohn.[51]

Esta investigación recurrió al análisis de los testimonios de tres grupos de mujeres visibles para la guerra insurgente: a) las mujeres acusadas de cometer infidencia, b) las suplicantes del Real Indulto para sus esposos e hijos y, c) las denunciantes de actos de infidencia. Esta investigación permitirá explicar y profundizar en los testimonios de estas mujeres para dejar ver los atisbos de su experiencia y que reflejan de alguna forma "una confluencia dinámica, cambiante, fluida y, a menudo, inconsistente de preferencias (y también de restricciones) múltiples y cambiantes", pero a la vez, cómo su experiencia en la guerra se vio imbricada por sentimientos como el miedo, la venganza, pero, sobre todo, la supervivencia.

REFERENTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

Las preguntas que guían esta tesis son: ¿Cómo estás mujeres resistieron el conflicto bélico? ¿Qué tipo de colaboración realizaron ellas en la guerra? ¿Se vio delineada por los preceptos de género? ¿Cómo las mujeres expresaban su forma de entender las acusaciones, las

[50] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* (España: Cofás, 2005).
[51] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual" en *Las mujeres y las guerras"*, Carol Cohn (ed.), (España: Institut Català Internacional Per la Pau, 2015).

solicitudes de Real Indulto y las demandas que realizaron ante los tribunales? ¿Cómo interpretar el apoyo que se observa? Para dar respuesta a las preguntas que se han planteado hasta el momento, es necesario acercarse desde las perspectivas de la teoría de la guerra, la historia de las mujeres y la perspectiva de género.

La premisa planteada por Kalyvas sobre cómo las personas "ofrecen" su lealtad a cualquiera de los grupos en pugna -relista o insurgentes en este caso- está mediada por varios elementos a considerar: la disputa por el control territorial, la violencia que se ejerce para lograr la preferencia de la población, las motivaciones personales que llevan o no al apoyo de un grupo, el afloramiento de sentimientos como el miedo, la venganza, la lealtad familiar o conyugal y el instinto de supervivencia que son mediadores importantes en la colaboración en general, están mezcladas.[52] Es importante resaltar que la propuesta de Kalyvas debe entenderse desde lo macro y lo microsocial y a partir de ahí, se derivan sus ejes analíticos: 1) interacciones entre los actores políticos (él los distingue como estatales y no estatales); 2) cómo conviven los pobladores de zonas dominadas con los agentes políticos y; 3) cómo se da uso de la violencia -indiscriminada y selectiva- en la guerra civil como mecanismo de presión y control.

Por otro lado, se retoma la propuesta de Carol Cohn para entender la relación de las mujeres y las guerras. Cohn insiste en que las mujeres no son entes periféricos o sólo víctimas en los conflictos bélicos, sino que participan de formas distintas al verse envueltas en éstos. Cohn argumenta, que la visión masculinizada de las guerras ha impedido ofrecer una visión más integral de cómo tanto hombres y mujeres participan en los conflictos armados desde la perspectiva de género. Para Cohn, a través de la diversidad y la experiencia femenina en las

[52] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil.*

guerras no son fenómenos uniformes. Es preciso prevenir al lector, que las premisas con las que se trabajara en esta investigación de Kalyvas y Cohn son explicadas en el capítulo 1.

La Historia de las Mujeres y el género

En un primer momento, bajo la influencia de la historia social, la "historia de ellas"[53] atendió como fenómenos a "la familia, la fertilidad y la sexualidad",[54] en tanto temas asociados a la diferenciación social y el sometimiento a las normas sociales, jurídicas y morales. Sin embargo, en las últimas décadas, la historia de las mujeres dio un giro, pues ya no sólo se interesa en las diferencias sociales dictadas desde la norma, sino también en las diferencias culturales entre lo masculino-femenino, así como en las construcciones simbólicas que se desprenden de esas relaciones. Las nuevas perspectivas apuntan a buscar entender las tensas relaciones entre lo masculino y lo femenino, a comprender los contextos en que se producen y reproducen esas relaciones, así como los significados que los cruzan.[55]

Ramos Escandón[56] explica que existe una diferencia entre la historia de las mujeres y la historia del género, la primera resalta y visualiza la presencia femenina en la historia y, la segunda indaga sobre la desigualdad de los espacios de poder en que se insertan ellos y ellas y cómo sus mecanismos son reproducidos en el ordenamiento social. Con las nuevas discusiones, sabemos, que ya no se puede hacer una sin la otra. Pero ¿por qué es importante la historia de las mujeres y la perspectiva de género en esta tesis? Durante largo tiempo, la

[53] El término *her-story* (la "historia de ellas") hace un juego de palabras con el adjetivo posesivo femenino en inglés *her,* y el sustantivo *story* (relato o narración). La palabra *her-story* se opone a la *history,* o historia que, estaría compuesta por el adjetivo posesivo masculino en inglés *his,* y el sustantivo historia (Scott, 2008: 37).
[54] Joan Scott, *Género e historia*, (México: Fondo de Cultura Económica y la Universidad Autónoma, 2009), 40.
[55] Joan Scott, *Género e historia*.
[56] Carmen Ramos Escandón, "Veinte años de Presencia: la historiografía sobre la mujer y el género en la historia de México", en *Persistencia y Cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, Lucía Melgar (Comp.), (México: El Colegio de México, 2008), 31-54.

historiografía de la Independencia mexicana se centró en el estudio de las grandes figuras –héroes y de algunas heroínas– claros son los ejemplos de Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, sin embargo, hay una deuda pendiente con aquellas mujeres de quienes tenemos huellas de su participación en el movimiento, o que, por azares del destino, se vieron involucradas de forma indirecta en éste.

El género como categoría analítica ayuda a entender cómo las mujeres en un espacio dominado por los hombres (las instituciones jurídicas) podían crear situaciones de agencia y expresar formas de conciencia política en un periodo de guerra. Para Scott:

> [Primero] el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos y [Segundo] el género es una forma primaria en las relaciones simbólicas de poder [y] queda implicado en la construcción del poder en sí mismo en la media en que tales referencias establecen unas determinadas distribuciones de poder (control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos, o acceso a los mismos).[57]

Scott enfatiza que, para comprender su primera propuesta, referida a las relaciones sociales y las diferencias entre los sexos, es necesario el análisis de cuatro elementos:

> a) símbolos culturalmente disponibles que evocan múltiples (y a menudo contradictorias) representaciones […]; b) los conceptos normativos […] expresados en las doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas […]; c) la apariencia de la permanencia intemporal del género […]; d) la identidad subjetiva […].[58]

Para nuestra investigación retomamos los tres primeros elementos propuestos por Scott,[59] porque permiten reflexionar acerca de cómo el género implica elementos simbólicos contradictorios, expresados en la norma, doctrinas y prácticas y nos lleva a pensar en la necesidad de ubicar históricamente las representaciones que generaron las mujeres y en

[57] Joan Scott, *Género e historia*, 65-68.
[58] Joan Scott, *Género e historia*, 66-67.
[59] El cuarto elemento no lo consideramos en este estudio puesto que implica el uso de categorías relacionadas con el psicoanálisis, así como un análisis más profundo sobre cómo se construyen las identidades del género, lo cual implica realizar estudios biográficos con fuentes que contengan información rica y diversa en torno a creencias, ideas, emociones y valores.

particular, aquellas que ante los ojos de la justicia, pudieron considerarse transgresoras al ideal al que se encontraban sujetas agregando a esto, el contexto bélico que se vivió durante el periodo de estudio de esta propuesta de investigación.

Representaciones

Para el estudio de las representaciones rescatamos la propuesta de Roger Chartier quien señala que el concepto de representación implica entender cómo un grupo humano es visto y se adscribe a un mundo de vida.[60] Se trata de un mundo que se codifica y da sentido a las formas de pensar, de hacer y que es legado a través de la transmisión. Para Chartier, el análisis de las representaciones permite "unir estrechamente las posiciones y las relaciones sociales con la manera en que los individuos y los grupos se perciben a sí mismos y a otros".[61]

Sobre esta base, se parte la idea de cómo se entiende la representación del "deber ser" que las mujeres debían acatar en el Antiguo Régimen y cómo ésta se codificó a través de normas de comportamiento, de valores morales, del establecimiento de roles sociales entre hombres-mujeres y a partir de los estereotipos femeninos tanto positivos como negativos que se desprendieron de esa representación. Chariter advierte acerca de la existencia de representaciones en conflicto, lo que es especialmente revelador, pues identificamos al menos dos fuerzas presentes: una que se supeditó al modelo ideal de mujer cuyo fin era guiar por el camino del orden y la que se desprende del conflicto entre la imposición de ese "deber ser" y de los deseos e inquietudes de las distintas mujeres que fueron juzgadas o se

[60] Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural,* (Barcelona: Gedisa, 1996).
[61] Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural,* (Barcelona: Gedisa, 1996), 35.

presentaron ante la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia de la Nueva Galicia.

METODOLOGÍA

La metodología que emplearemos en nuestra investigación será parte de lo propuesto por Cornelia Hughes[62] y de Steve J. Stern.[63] Ambos autores aportan una ventana al análisis de los comportamientos y las representaciones a través del uso del lenguaje, es decir, sugieren documentar los argumentos que presentaron las mujeres ante los tribunales y que quedaron registrados en los expedientes judiciales apoyándonos en la perspectiva de género como categoría analítica, lo cual, ayudará a dilucidar las relaciones de género que se tejieron entre la autoridad y las mujeres. Es decir, pensar en cómo las mujeres pudieron contribuir a las dinámicas legales entre los fiscales, los abogados defensores y los testigos. Lo anterior se articula con nuestra investigación en el sentido de que contamos con un grupo social -las mujeres acusadas de sedición y aquellas que se presentaron en los tribunales en defensa de sus maridos e hijos, las denunciantes de infidencia y, el aparato institucional: Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia de Nueva Galicia y la Casa de Recogidas-, espacios donde se recrearon sentidos de esas prácticas.

Para analizar las fuentes se realizó en una primera etapa, la codificación abierta y, en una segunda, la codificación axial.[64] La codificación abierta permitió un primer acercamiento

---

[62] Cornelia Hughe's Dayton, *Women Before the Bar. Gender, law, & Society in Connecticut, 1639-1789*, (United States of America: The Institute of Early American History and Culture, 1995).
[63] Steve J. Stern, *La Historia Secreta del Género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1999).
[64] Uwe Flick y Graham Gibbs (2012: 76) refieren que la codificación abierta se lee el texto de manera reflexiva identificando categorías pertinentes y en la codificación axial, en la que las categorías se precisan, se desarrollan y se relacionan o se interconectan. Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, (Madrid: Morata,

con las fuentes y la codificación axial permitió ordenar, describir, interpretar y relacionar los datos con las categorías a delimitar.[65] Se seleccionaron expedientes que brinden un panorama más completo en cuanto al proceso de justicia que se les siguió a las mujeres, así como aquellos que contienen la resolución del conflicto.

Para dar cuenta de la dimensión de las representaciones, se identificaron aspectos relacionados con la caracterización del "ideal femenino", contrastando a éste con un revelado en negativo, al que fueron adjudicadas las mujeres acusadas de infidencia; estas mujeres, fueron consideradas culpables por asociación o por su velada preferencia; ellas fueron perseguidas, encarceladas y castigadas, por tal razón, sus voces fueron silenciadas y su participación diluida en el tiempo–espacio y no es hasta en las últimas dos décadas que se ha ido dilucidando su presencia en la historiografía de la Independencia Mexicana. Con estos elementos se intenta reconstruir su experiencia en el contexto de la guerra.

Las fuentes documentales en las que se sustenta esta investigación son de carácter judicial. De acuerdo con Ginzburg,[66] los expedientes judiciales son un valioso testimonio sobre determinados comportamientos, pues, el análisis de lo escrito puede revelar frases, razones y voces que no han sido borradas del todo. Es importante tomar en cuenta que este tipo de fuentes fueron elaboradas dentro de un contexto específico, por miembros que se apegaban al discurso normativo y formativo del orden social novohispano, sin embargo, en el discurso jurídico hay atisbos que nos permiten comprender la vida cotidiana y los problemas a los que se enfrentaban las acusadas que fueron presentadas ante la Junta, siendo,

---

2007), 192-213; Graham Gibbs, *El análisis de datos cualitativos en la Investigación Cualitativa*, Madrid: Morata, 2012), 76.

[65] Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, (Madrid: Morata, 2007)

[66] Carlo Ginzburg, *El hilo y las huellas: lo verdadero, lo falso y lo ficticio*, (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2010).

fuentes útiles para visualizar los conflictos sociales y los valores, así como las pautas de vida y conducta social.[67] Los generales de las mujeres infidentes, suplicantes y denunciantes, así como de quienes se presentaron en calidad de testigos (la edad, el estado civil, destino, lugar de origen, lugar de vecindad y calidad), es información que permite escribir un perfil social de ellas y de las personas declarantes.

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE MUJERES INFIDENTES, SOLICITANTES Y DEMANDANTES DEL PERIODO INSURGENTE EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

Los testimonios seleccionados para esta tesis permitieron profundizar en las experiencias que las mujeres declararon ante las autoridades civiles -oidores, fiscales, escribanos y sus abogados defensores-. Bajo esta presencia, se entretejen el contexto de la guerra y cómo ésta alteró el orden jurídico colonial de 1811 a 1820. La delimitación histórico espacial que definimos para esta investigación acotó el proceso de búsqueda y selección de expedientes que se encuentran bajo el resguardo de dos repositorios importantes: la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" (en adelante BPEJ) fondo documental del Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia (ARANG) y del Archivo General de la Nación (AGN) fondo Infidencias. El ARANG salvaguarda el patrimonio documental colonial más importante del noroccidente mexicano.

El Archivo de la Real Audiencia cuenta con cuatro ramos: Civil, Criminal, Fiscal y Bienes de Difuntos. Para los fines de esta investigación sólo se consultaron los ramos Criminal y Civil. Para la búsqueda que se realizó en el AGN se tomó únicamente el fondo

[67] Carlo Ginzburg, *El hilo y las huellas.*

documental de Instituciones Coloniales-Real Audiencia serie Infidencias, donde se encuentra la documentación comprendida a los juicios por dicho delito.

También se consultaron los fondos del Archivo General de Indias en la base de datos del Portal de Archivos Españoles (PARES). La búsqueda arrojó 25 expedientes que fueron de interés para la investigación. Los expedientes ampliaron el panorama para el análisis de las practicas judiciales en los casos de infidencia lo que ha permitido ubicar cambios y continuidades sobre la aplicación de justicia en delitos políticos como la infidencia. En el Archivo General de Indias se consultaron expedientes ubicados en el ramo de Gobierno, Real Audiencia de Guadalajara, Cartas y expedientes de los años que comprenden de 1784 – 1790 relacionados con la persecución de infidentes en las Provincias Internas de la Nueva España.

Si bien, ni el espacio geográfico ni el temporal corresponden a los intereses de esta investigación, los reportes realizados por los comandantes que fueron mandados a reprimir los ataques de apaches, seris y comanches a lo largo de la frontera norte de la Nueva España ayudan a entender cómo se va construyendo el discurso sobre "el enemigo" o "los infidentes". Se pasaron a una base de datos los testimonios que involucraban a las mujeres con el fin de entender las formas en las que se les perseguía, aprehendían y castigaban en un periodo donde las sociedades fronterizas no se mantenían en un estado de guerra abierta, sino que, debido al contexto de invasión, asalto y enfrentamientos constantes existía la idea sobre la guerra.

Selección y clasificación de fuentes

Para la selección de fuentes se realizaron varios pasos; el primero consistió en la consulta de las bases de datos del Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, Ramo Criminal y del Archivo General de la Nación, serie Infidencias. Se localizaron 43 expedientes de los cuales son: 25 causas seguidas a mujeres acusadas de infidencia/sedición; cinco denuncias

interpuestas por mujeres y nueve peticiones de Real Indulto. Además, en el Ramo Criminal del ARANG se localizaron una Real Orden para los castigos a extranjeros que apoyasen el movimiento insurgente, un formato de lista para quienes solicitaron el Real Indulto, un fragmento impreso de una circular y un libro de las causas seguidas por la Real Audiencia en el año de 1814. En el acervo Civil del ARANG el resultado de la búsqueda arrojó 11 expedientes que se digitalizaron: entre ellos, decretos, órdenes y notificaciones. Por otra parte, la búsqueda realizada en el AGN se localizaron cuatro testimonios más aparte de las dos causas seguidas por infidencia: una denuncia realizada por cinco mujeres contra soldados realistas, y tres expedientes administrativos. Se entiende que la dispersión y escases de las fuentes dificultan la labor de la investigación histórica.[68]

En la segunda fase de la revisión de fuentes se digitalizaron los 43 expedientes[69] localizados en las bases de datos del ARANG-Criminal y del AGN-Infidencias de los cuales desglosamos lo siguiente: 49 causas seguidas a mujeres por infidencia y sedición, una por participación en la Batalla de Calderón, una por imprimir documentos insurgentes; una por robo, dos por escándalo y embriaguez, tres por seguir la División de Pedro Celestino Negrete;[70] cinco denuncias realizadas por mujeres y nueve peticiones de Real Indulto.

[68] También se realizaron búsquedas en los índices y bases de datos de los archivos municipales de Colima, Lagos de Moreno y Tepatitlán donde los resultados fueron nulos.
[69] Es importante señalar que, en 6 de las 22 causas seguidas por infidencia a mujeres, fueron juicios colectivos, en donde se procesaron a más de 2 mujeres.
[70] Estos cinco casos, se tomaron en consideración por dos razones, la primera, porque fueron seguidos por la Junta de Seguridad y Buen Orden y, la segunda, porque es posible comparar cómo, una institución que era la encargada de seguir las causas por infidencia también juzgó delitos del fuero común como el robo y la embriaguez.

La organización sistemática de los testimonios

Para la organización sistemática de la información se realizaron tres bases de datos en el programa Access, cada una, corresponde a un grupo de mujeres: las infidentes, las suplicantes y las denunciantes. Esta esquematización de la información dada por los expedientes permitió la distinción de un eje general y dos específicos: el primero se relaciona con las cualidades descriptivas que nos ofrecen los 77 testimonios de las mujeres, es decir, los datos personales: nombre, edad, grupo social, oficio, estado civil, vecindad.[71] Para el primer grupo de mujeres, las acusadas de cometer infidencia, se distinguieron dos variables cualitativas que agruparan el delito y el desarrollo del proceso judicial -institución que la procesó, la fecha de aprehensión, lugar de aprehensión, delito por el cual se le abrió causa y cuál fue el delito por el que se le juzgó; castigo/pena, relación familiar/sentimental con los insurgentes y el abogado que llevó su caso-. El grupo de las mujeres solicitantes los rasgos de las variables son: la solicitud y la resolución -para quién se solicitó el Real Indulto, tipo de argumentos presentados y si se otorgó o no la petición. Las denunciantes y sus variables: la denuncia y la veracidad de ésta -a quién denunció, por qué, los argumentos usados para seguir la denuncia y la comprobación de ésta.

ESTRUCTURA DE LA TESIS

El primer capítulo "El escenario de la Intendencia de Guadalajara en la guerra de 1810" se explicaron varios temas que son la antesala del objetivo central de la tesis. Se describió el contexto social, económico y espacial de nuestra investigación. Después, se da un

[71] "Los generales", como así se les nombraba en la época, se tomaron en cuanta para los datos capturados en las tres bases de datos.

acercamiento a cómo los criollos reaccionaron a los acontecimientos suscitados en la península en 1808, antesala a las movilizaciones de 1810 y, por último, se abordaron la toma de la ciudad de Guadalajara y cómo se desarrolló la guerra al interior de la Intendencia.

"El Aparato Institucional Contrainsurgente" está dedicado a exponer las estrategias que emprendieron las autoridades realistas para contener, reprimir y castigar cualquier atentado contra la fidelidad del rey. Se abordó el establecimiento de las Juntas de Seguridad y Requisición, así como, el problema de qué se juzgaba: infidencia. También, se dedicaron unas páginas a cómo la Iglesia fungió de contraparte al movimiento insurgente. Se abordaron los temas de los castigos que las mujeres acusadas de infidencia recibieron, así como, la función que desempeñó la Casa de Recogidas para la contención de ellas.

En el capítulo titulado "Las mujeres y la guerra insurgente. Una aproximación desde las teorías del género y la guerra" trata de definir los elementos de análisis que permitan una visión más integradora de cómo las mujeres viven el drama de las guerras. Para ello, fue necesario acercarse a las propuestas de Carol Cohn y Stathis Kalyvas, para romper con los supuestos clásicos de que la guerra se diputa principalmente por diferencias ideológicas y la violencia, además de ser un recurso sumamente efectivo se transforma en un proceso complejo que involucra tanto intereses políticos como personales.

El capítulo cuarto: "Contra el rey y sus exercitos". Mujeres acusadas de infidencia", está dedicado a los testimonios de las 39 mujeres que pasaron por los tribunales de la Junta de Seguridad y Buen Orden y de la Real Audiencia. Para realizar un análisis óptimo de los casos, se decidió agruparlas según algunas características del caso: las primeras en abrir ese capítulo son las esposas de los insurgentes, le siguen las que aprehendieron en grupo, después las mujeres que no sólo fueron procesadas por infidencia, también por adulterio y/o amasiato y, por último, están las que tuvieron una cooperación abierta con el grupo insurgente.

El último capítulo, “Mujeres suplicantes y denunciantes en el contexto de la guerra” reúne los testimonios de las mujeres que decidieron pararse ante las autoridades para pedir el perdón para sus maridos e hijos y denunciar los actos de traición de personas cercanas a ellas. Sus relatos, revelaron sentimientos como el amor, el miedo y la venganza como los principales motivos que las llevaron a presentarse a la Junta de Seguridad y Buen Orden.

"Después de cada guerra
alguien tiene que limpiar.
No se van a ordenar solas las cosas,
digo yo".
Wisława Szymborska. *Principio y fin.*

CAPÍTULO 1.- EL ESCENARIO NOVOGALAICO EN LA GUERRA DE 1810

Para explicar cómo la guerra iniciada en 1810 movilizó a la población novogalaica,[72] y en sí, a las mujeres, es necesario tejer algunos tópicos relacionados con la geografía, la política, lo social y lo cultural de la región que acota esta tesis: la Intendencia de Guadalajara. El objetivo de este capítulo es la explicación del contexto de la guerra insurgente en la Intendencia de Guadalajara. El capítulo está compuesto por cuatro aparatados; el primero versa en el desarrollo político y social de la Intendencia a finales del siglo XVIII; el segundo, aborda la forma en cómo los criollos respondieron a los acontecimientos de 1808; el tercero compete a la llegada de los insurgentes a Guadalajara y cuarto, alude a las movilizaciones insurgentes en el resto de la Intendencia.

1.1 La Intendencia de Guadalajara en el ocaso del siglo XVIII y los albores del XIX

La entidad administrativa de la Intendencia de Guadalajara[73] gracias a su localización gozó de una variedad de relieves y un clima templado:

[72] Es importante entender la movilización iniciada en 1810 desde la perspectiva de la guerra civil que desembocó en la emancipación de estos territorios. De acuerdo con Juan Ortiz Escamilla, tanto insurgentes como realistas tenían el propósito de no permitir el establecimiento de un gobierno "dependiente de Bonaparte, salvar la religión y guardar estos territorios a Fernando VII". *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825,* (El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: México, 2014), 23-24.

[73] Es necesario recordar que con la llegada de la dinastía Borbónica al trono español se iniciaron una serie de reformas que trastocaron hondamente a los territorios americanos. Con el arribo del visitador José de Gálvez a los territorios ultramarinos de la Corona Española con el fin de emprender el proyecto de reconfigurar política y administrativamente el territorio. Se estableció el régimen de intendencias que permitiría un mayor control

> Al norte se encuentra la Sierra Madre Occidental "cubierta de bosques […] las llanuras litorales, pantanosas. Camino hacia el Altiplano "observamos aquí mezquites, estepas […] los ríos se pierden en el desierto; los caminos van enlazando diferentes aguajes, en medio del salitre". Al sur "Existe una amplia gama de matices que va desde la estepa hasta la pradera, hasta los mismos bosques… un vulcanismo reciente contribuye a dar cierta incoherencia a la zona; desorganiza el drenado, da nacimiento a toda una serie de lagos -en primer lugar, al de Chapala-, o lagunas que dificultan los transportes".[74]

Una de las razones por las cuales el repunte económico novogalaico fue lento -además del monopolio político-comercial del centro- se debió en gran medida a que, a pesar de estar sobre un territorio fértil, su explotación resultó ser todo un reto por lo accidentado del relieve a lo que, poco a poco los nuevos vecinos fueron desplazando a los nativos de los valles para apoderarse de la tierra; sin embargo, se desarrollaron varias actividades económicas ligadas con el comercio, la agricultura, la ganadería, la pesca, la extracción de sal y, en menor medida, la minería. Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX, la Intendencia se reforzó como un importante punto de tránsito y comercio entre el centro y el norte de la Nueva España, gracias al alza en su producción agrícola y ganadera.

Una de las razones por las cuales el repunte económico novogalaico fue lento -además del monopolio político-comercial del centro- se debió en gran medida a que, a pesar de estar sobre un territorio fértil, su explotación resultó ser todo un reto por lo accidentado del relieve a lo que, poco a poco los nuevos vecinos fueron desplazando a los nativos de los valles para

---

fiscal a partir de la fragmentación de las regiones. María del Pilar Gutiérrez Lorenzo y Rebeca Vanesa García Corzo, "Influencias ilustradas: reformas y transformaciones", en *Historia del Reino de la Nueva Galicia,* Thomas Calvo y Aristarco Regalado Pinedo (Coords.), (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016) 681-718. El proyecto inicial, contempló la división jurisdiccional de la Nueva España en 11 intendencias, sin embargo, se agregó una más, por lo que la división quedó conformada de la siguiente manera: México, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Mérida, Oaxaca, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí, Sonora-Arizpe y Zacatecas, siendo esta última en contemplarse en dicho proyecto. No hay que olvidarse del militar que tuvo como fin el "establecimiento de nuevas bases de reclutamiento y milicias con ascensos sociales". Manuel Chust, "La génesis de las Independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales", en *La Patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas,* Manuel Chust e Ivana Frasquet, (España, Sílex, 2012), 27.

[74] Thomas Calvo *Por los caminos de Nueva Galicia: Trasportes y transportistas en el siglo XVIII*, (México: Universidad de Guadalajara y Centre Français de Études Mexicaines et Centreaméricaines, 1993), 15.

apoderarse de la tierra; sin embargo, se desarrollaron varias actividades económicas ligadas con el comercio, la agricultura, la ganadería, la pesca, la extracción de sal y, en menor medida, la minería. Hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX, la Intendencia se reforzó como un importante punto de tránsito y comercio entre el centro y el norte de la Nueva España, gracias al alza en su producción agrícola y ganadera.

Las jurisdicciones que registraron un mayor auge agroganadero fueron: Lagos, Tepatitlán, La Barca, Sayula, Zapotlán el Grande, Tuxcacuesco, Tomatlán, Guachinango, Tepic y Tequila.[75] La producción de maíz, caña de azúcar, algodón, cereales, la cría de ganado (mayor y menor) y la destilación del vino mezcal, se configuraron como las principales actividades económicas de estas jurisdicciones y sus productos no solo cubrieron la demanda de la Intendencia, también se extendió a las intendencias vecinas de Zacatecas y San Luis Potosí al ser los centros mineros que mayor abastecimiento solicitaban de alimentos.[76]

En comparación con la producción agroganadera para el comercio, la minería no fue para la región una de las actividades preponderantes, como lo era en Zacatecas o San Luis Potosí, y sus zonas de explotación estuvieron ubicadas al sur, por el lado del Pacífico, en Guachinango, cuya producción declinó en el siglo XVII y, al norte, en el real minero de Bolaños cuya actividad se inició hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

También, es importante mencionar que, gracias a su extensión litoral por el Pacífico, en el territorio de la Nueva Galicia se propició la actividad portuaria y el comercio marítimo. Si bien, desde la segunda mitad del siglo XVI se abrió el puerto de La Navidad, del cual

[75] Jaime Olveda, "La insurgencia en Guadalajara y el final del reino", en *Historia del Reino de la Nueva Galicia*, Thomas Calvo y Aristarco Regalado Pinedo (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016).
[76] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 33-36.

partió la expedición de Miguel Legazpi y Andrés de Urdaneta en 1564 hacia las Filipinas, a su regresó, Urdaneta solicitó que fuese el puerto de Acapulco el punto de arribo y salida hacia las islas y no La Navidad, lo que llevó a su declive durante casi toda una centuria;[77] sin embargo, el puerto se siguió usando como punto de escala y contrabando.[78] Fue hacia la segunda mitad del siglo XVIII cuando su actividad volvió a la escena comercial-marítima con dos fines: como punto de partida para las expediciones hacia la Alta California y, para las navegaciones perleras. Además, en 1768 se fundó el Departamento Marítimo de San Blas, enclave importante para el comercio durante la guerra de independencia. En cuanto a la capital, Félix María Calleja la describe de la siguiente manera:

> Las calles están en línea recta, cortadas perpendicularmente, sin empedrar, sucias, desiguales y sin un farol en todas ellas, la plaza principal, es igual y regular arquitectura, uno de sus frentes ocupa el palacio de no mui buena fabrica, mal partido y de poco gusto la pintura de fachada; la catedral es alegre y bonita, pero pequeña, poco descollada y su fachada de ninguna hermosura, el pueblo en general es poco lucido, malas las salidas sin más paseo público que una Alameda mui mal cuidada.[79]

Si bien la impresión de Calleja sobre la ciudad fue de poca hermosura y desordenada, Guadalajara, seguía siendo el centro político más importante del noroccidente novohispano, pues, a pesar de no ser arquitectónicamente bella, se mantuvo como cede de la Audiencia y el Obispado durante todo el periodo de la Monarquía Hispánica, lo que le permitió fortalecer su poder y legitimidad en todas las esferas. Durante la estancia de Calleja en la ciudad, éste propuso que se dividiera en cuatro cuarteles, además, por primera vez "se pusieron letreros

[77] Guadalupe Pinzón Ríos, "Desde tierra y hacia el horizonte marítimo. Una reflexión sobre la relevancia de los establecimientos portuarios del Pacífico novohispano", en *Revista Análisis,* 17, 50 (2014), 67-87.
[78] Guadalupe Pinzón Ríos, "Desde tierra y hacia el horizonte marítimo", 75.
[79] Citado en Carmen Castañeda y Laura G. Gómez, "La población de Guadalajara de acuerdo con el padrón militar de 1791 y el censo de la intendencia en 1793", en *Historias*, 45 (2000), 47-48.

con nombres a los edificios civiles o eclesiásticos, a las plazas, a las calles en las esquinas y los números de las casas".[80]

Para María de los Ángeles Gálvez Ruiz, fue durante el periodo del Intendente Jacobo Ugarte y Loyola (1791-1799), que tanto en la capital como en el resto de la Intendencia se experimentó un crecimiento en las actividades económicas y, en el caso de la ciudad, se llevaron una serie de mejoras, como: el empedrado de las calles, la ampliación y el mejoramiento de la distribución del agua, los mercados se acondicionaron, se alumbró la ciudad, se fundaron cementerios fuera del centro, se instaló un sistema de alcantarillado, se limpiaron las calles y se organizó la recolección de la basura.[81]

Además, se fundó la Universidad en 1792,[82] se estableció una imprenta y el consulado en 1795 y se tomaron medidas para establecer un mayor control sobre la población. Este desarrollo y fortalecimiento institucional que se generó al finalizarse el siglo XVIII evidencia la capacidad de autonomía -ejercida desde los grupos en el poder- que ganaba la ciudad en todos los niveles: político, económico y cultural, convirtiéndose así, en el centro articulador más importante de la región noroccidente de la Nueva España.

---

[80] Carmen Castañeda y Laura G. Gómez, "La población de Guadalajara de acuerdo con el padrón militar de 1791 y el censo de la intendencia en 1793", 48.

[81] María de los Ángeles Gálvez Ruiz, "La ciudad de Guadalajara: reglamentos, reformas y desarrollo urbano (1790-1800)" en *Vivir en Guadalajara. La ciudad y sus funciones,* Carmen Castañeda (Coord.), (Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1992), 59-77.

[82] Para Guadalajara, el siglo XVIII fue una época marcada por el repunte económico-político y por el crecimiento demográfico. En la primera mitad del siglo se fundaron instituciones de carácter religioso-educativo como los seminarios, los conventos y los colegios para hombres y mujeres. Las instituciones femeninas que se abrieron fueron el Colegio de San Diego (1703), el Convento de Santa Mónica (1720), el Convento de Santa Teresa de Jesús (1720), el Convento de Jesús María (1722), el Beaterio de Santa Clara (1751) y el Colegio de la Caridad de Enseñanza (1751). Para la educación de los varones, El Colegio de San Juan Bautista (1696), el Colegio Seminario Tridentino de San José (1699), el Colegio de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri (S/F). Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia 1552-1821*, (México: El Colegio de Jalisco y El Colegio de México, 1984).

En cuanto a su población, al finalizar la centuria la Intendencia contaba con aproximadamente 300 mil habitantes[83] y la de su capital tuvo un notable crecimiento. Durante la primera mitad del siglo XVIII se calculó que en la ciudad vivían 12 mil habitantes; sin embargo, para la década de 1750 a 1759, la población disminuyó aproximadamente un millar, lo que se revirtió, pues, entre 1761 y 1770, se duplicó el número de almas a 22,394.[84] Tanto Calleja como Menéndez, coincidieron en señalar que la población de la capital superaba a los 20 mil habitantes. En 1791, Calleja reportó que en Guadalajara vivían 2,506 familias (españolas, castizas y mestizas) formadas por 10,121 "personas de ambos sexos y todas las edades" además de 10,000 personas "mulatos y otras castas",[85] mientras que, para 1793, Menéndez contó un total de 24,249 habitantes.

Al interior de la Intendencia las cifras eran similares en las comarcas con mayor producción económica. De entre las jurisdicciones con mayor población registrada (algunas mayor a la de Guadalajara) fueron Sayula con 47,360 habitantes, Lagos 37,048, La Barca 33,037, y Zapotlán el Grande con 21,092.[86] Que la mayor parte de la población se encontrara en Sayula, Lagos y la zona ribereña de La Barca no fue gratuito, ya que éstas eran las zonas

[83] Para dar esta aproximación se tomó como base el censo General de la Intendencia de Guadalajara elaborado por José Menéndez Valdés, a éste, se le quitó el número de personas contabilizadas de las jurisdicciones de Juchipila y Aguascalientes que pasaron a la Intendencia de Zacatecas, que si bien, para el contexto previo a la movilización aún pertenecían a la Intendencia, para los intereses de esta investigación nos delimitamos únicamente a las jurisdicciones que la componían a partir de 1805, año de su última delimitación. Este censo, se distingue del *Padrón Militar de Guadalajara* de 1791 realizado por Félix María Calleja en el cual únicamente se encuentran los datos del territorio de Guadalajara (capital) y sus pueblos de indios: Mezquitán, Mexicaltzingo, San José y San Sebastián de Analco y Tetlán. José Menéndez Valdés, *Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793. Estudio preliminar de Ramón María Serrera,* (México: Gobierno de Jalisco, 1980).

[84] Eduardo López Moreno, *La cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana. Guadalajara, México,* (México: ITESO, 2001). Anexos.

[85] Carmen Castañeda y Laura G. Gómez, "La población de Guadalajara", 50.

[86] José Menéndez Valdés, *Descripción y censo general*, 135-161.

agroganaderas más importantes de la Intendencia, además, es importante enfatizar que, durante buena parte aún del siglo XIX, la población era meramente rural.

El censo de Menéndez reportó el número de personas -en específico hombres- que contaban con algún oficio en toda la Intendencia, sin embargo, no se hace una distinción entre sexos, por lo que se infiere que del total de los 81,464 hombres en edad productiva alrededor de 54,618 se encontraban realizando alguna actividad laboral,[87] siendo la capital donde se reportó mayor índice de personas sin oficio determinado con un total de 16,981; en este caso sí se incluyeron a las mujeres.[88] Por el contrario, fuera de la urbe, el índice de "desocupados" disminuía. Los hombres mencionaron que trabajaban como: jornaleros, labradores, mineros, comerciantes, fabricantes, artesanos, y, en menor medida barberos-sangradores, médicos y los que ocupaban cargos religiosos o civiles.

El número de mujeres en la Intendencia era de 147,595 de acuerdo con el censo de Menéndez. Sayula concentraba el mayor número de féminas con 13,237, seguida de Lagos con 10,676, Guadalajara 9,661, La Barca 8,803 y Zapotlán El Grande con 6,188.[89] Es posible inferir, que un número importante de ellas también se dedicaban a algunas actividades como: la atención en alguna tienda (estanquilleras), caseras, parteras y, las menos dueñas de algún

[87] Para realizar esta aproximación se tomó en cuenta los datos arrojados por el censo de Menéndez de los hombres de entre 16 y 50 años y se contrastó, con la cantidad de varones que mencionaron estar laborando. No se consideraron a los hombres que dijeron tener fuero militar, ya que, éstos podían o bien pertenecer al ejército o a las milicias, lo que significaba gozar o no, de un pago mensual. También se consideró la posibilidad que un alto porcentaje de ellos tuviera doble oficio en caso específico, los jornaleros y labradores ya que fue común en la época que las personas tuvieran más de una ocupación.

[88] La cifra exacta de personas "sin oficio determinado" que da el censo ya citado, es de 20,139 almas, sin embargo, si la cifra se lee sin realizar una serie de filtros puede ser alarmante, sin embargo, para dar ese total, Menéndez incluyó, además de las mujeres a las niñas y niños en edades de 0 a 7 años. Por lo que se procedió hacer la resta del total de párvulos.

[89] Para sacar estos datos se consideró únicamente a las mujeres en edades de 16 a 50 años con base en el Censo General realizado por Menéndez.

negocio; abundaban las servidoras domésticas, las dedicadas al comercio en las calles de comestibles; a las labores de manos y su trabajo dentro de las primeras fábricas.

Mapa 3. La Intendencia de Guadalajara y sus zonas de producción agrícola, ganadera y minería (1804-1820)

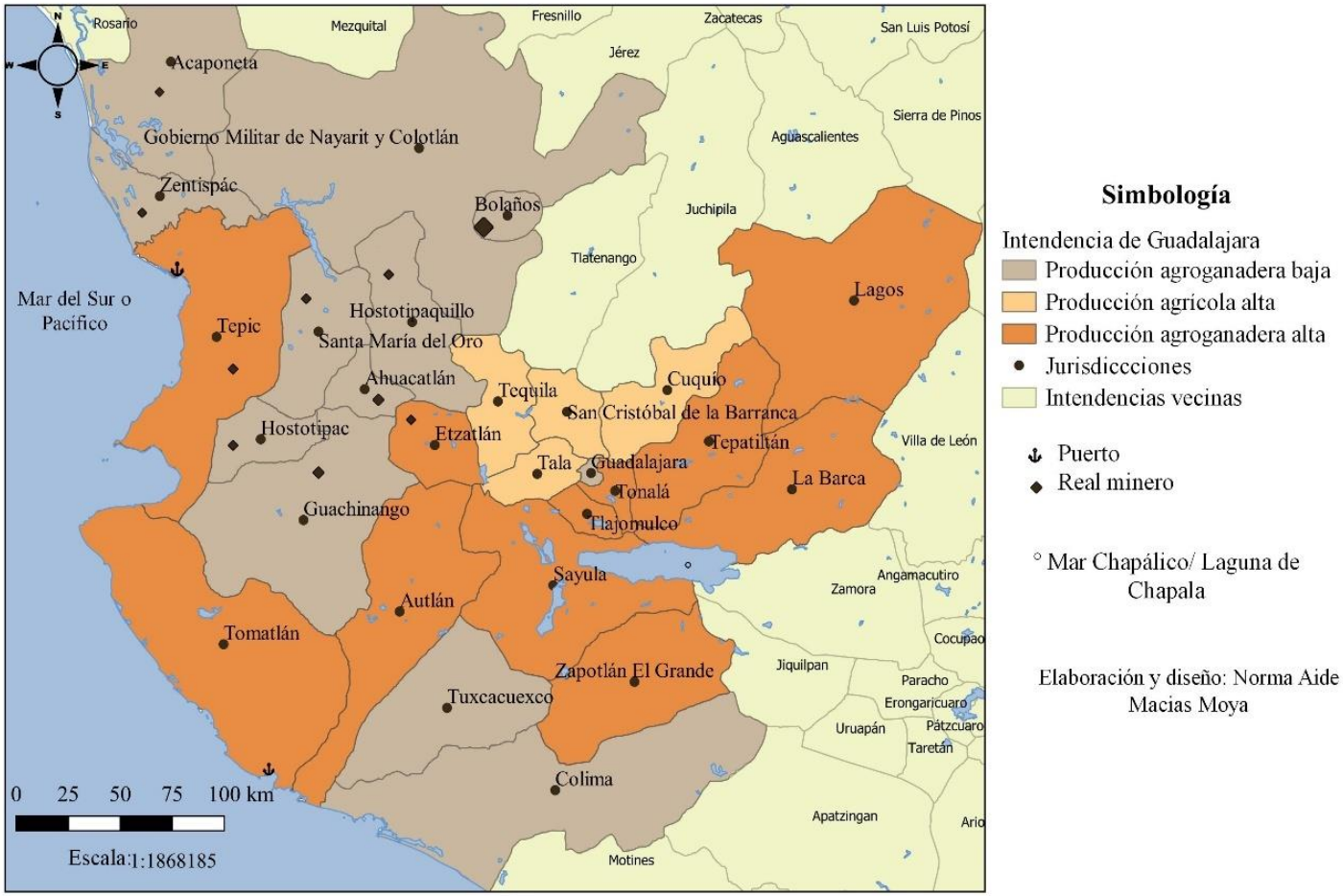

Ante el crecimiento demográfico y el cambio en la dinámica económica impulsada por los Borbones, también desembocó en una alteración en las formas de subsistencia de sus pobladores. Por ejemplo, los trabajadores del campo también comenzaron a desempeñar actividades no relacionadas con la agricultura, introduciéndose así en labores de la extracción de carbón para la demanda exigida por la ciudad.[90] Además, a finales del siglo XVIII a lo largo y ancho de la Intendencia se presentaron crisis agrícolas y hambrunas que obligaron a cientos de pobladores a desplazarse a otros puntos y, en especial, a la capital y las cabeceras de las jurisdicciones más importantes.

Para Guadalajara, este incrementó de la población consecuencia de la migración, ocasionó que la situación social de los sectores marginados se agudizara, pues, la capital no contaba con los servicios ni con los recursos para solucionar las necesidades y los problemas que se generaron por el crecimiento demográfico acelerado.[91] Si bien, este crecimiento puede ser explicado como consecuencia de los flujos migratorios por las calamidades que se vivieron con el año del hambre y que empujaron a la población más azotada no sólo a la capital, sino también a las cabeceras de jurisdicciones, no hay que olvidar el crecimiento poblacional natural. Para Olveda, este repunte demográfico también tiene su explicación en como:

> Se favoreció el desarrollo de la agricultura comercial en las haciendas, la cual desplazó del mercado a los pequeños productores. En lo sucesivo los rancheros y los pueblos de indios no pudieron competir [por lo tanto] la alteración de los viejos sistemas de organización rompió el tejido sociocultural y generó un nuevo desorden en el campo que no pudieron controlar las autoridades [cambiando así] la comercialización de la agricultura y sus usos, las costumbres y las normas jurídicas y morales en el campo, así como el comportamiento de los grandes propietarios.[92]

---

[90] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 34.
[91] Lilia Oliver, "La importancia de los registros hospitalarios para el análisis de la epidemia y escasez de alimentos en Guadalajara, 1785-1786" en *Letras Históricas,* 3, (2010) 47-67.
[92] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 31.

Por lo tanto, la Intendencia de Guadalajara se dividía en dos polos: por un lado, su capital que concentraba el poder político y económico, y por el otro, el campo, que experimentaba una fuerte crisis social originada por las transformaciones impulsadas por las Reformas Borbónicas. Historiadores como Eric Van Young y Jaime Olveda, sostienen que estos cambios se resintieron en la zona central de la Intendencia la cual fue la principal zona de abastecimiento. Por tal razón, se agudizaron los conflictos por la tenencia de la tierra, el uso del agua entre otros problemas generados por la explotación de los recursos naturales, lo que desembocó en un gran descontento entre gran parte de los pobladores.[93]

Entre las consecuencias de las crisis sociales y la heterogeneidad de una población que muestran tanto el padrón de Calleja como el censo de Menéndez; la sociedad novogalaica estaba inserta dentro de un complejo entramado institucional de un sistema estratificado y que la sujetaba a un modelo de obediencia trasmitido desde las instituciones: "la lealtad al rey, la aceptación de la condición de vasallaje y estratificación social y la primacía moral de la iglesia".[94] Por lo tanto, cualquier indicio de desobediencia sería reprimido y castigado.

1.2 LA AMENAZA A LA INVASIÓN: REACCIONES, ACCIONES Y DESACUERDOS ANTE LA CRISIS POLÍTICA DE 1808

Con la invasión napoleónica a España, la Revuelta de Aranjuez y las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII y la llegada al trono español de José I, se esparció por los territorios americanos de la monarquía un aire de incertidumbre y temor ante la posibilidad de un asalto

[93] Eric Van Young, *La Otra Rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821,* (México: Fondo de Cultura Económica, 2006) y Jaime Olveda *De la Insurrección a la Independencia,* (México: El Colegio de Jalisco, 2011).

[94] Maritza Gómez, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814,* (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Guadalajara: Universidad de Guadalajara) 2016 70.

a estos reinos por parte de los franceses. Previo a los acontecimientos desencadenados en la primavera de 1808 en la Metrópoli, los miembros de la elite (a lo largo de los dominios españoles en América) veían con recelo cualquier riesgo a una sublevación que pudiera transformarse en revolución como sucedió en Francia en 1789, que llevó al regicidio y desató ataques contra la Iglesia y que podía darse en correspondencia con el clima de inestabilidad política que experimentaba la península.

La situación de acefalia y falta de dirección clara en el gobierno que se vivía en toda la Monarquía Hispánica originó una serie de acontecimientos, tales como "motines, algaradas, [golpes de estado no sólo en la península] revueltas urbanas y campesinas".[95] La primera respuesta que se obtuvo por parte de las autoridades peninsulares fue la conformación de las Juntas Supremas de 1808.[96] Las noticias sobre la abdicación de Fernando VII fueron publicadas en la Nueva España en *La Gazeta de México*, en junio de 1808 y, acto seguido las autoridades capitalinas se reunieron para discutir las medidas que permitieran frenar la crisis a la que se estaban enfrentando. Al saberse de la formación de las Juntas en la metrópoli, miembros del Consulado y la Iglesia, y en específico los miembros del Ayuntamiento, Francisco Primo de Verdad y Francisco Azcárate, propusieron al igual que en España, la formación de una junta que representara a estos territorios; esta noticia no

[95] Manuel Chust, "La génesis de la Independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales" en *La patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas*, Eds. Manuel Chust e Ivana Frasquet, (Sílex: España, 2012), 27.

[96] Manuel Chust menciona que las Juntas en España, estuvieron integradas por "una variada representación de la sociedad: militares, nobles, comerciantes, eclesiásticos, abogados, incluso y líderes de las capas populares. Las juntas se declararon soberanas y gubernativas e iniciaron de inmediato la guerra contra los franceses […] además, la Junta de Sevilla, se intituló "Suprema de España y de Indias, arrogándose numerosas prerrogativas como la de enviar emisarios a América para pedir que se les entregaran las cajas reales en nombre del Rey". Manuel Chust, "La génesis de la Independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales", 41.

fue bien recibida por parte de las juntas en la península, pero, al menos coincidieron en algo: jurar fidelidad al rey legitimo Fernando VII.

En todo el imperio español se inició una campaña de exaltaciones y muestras de lealtad al soberano cautivo, Fernando VII. La representación que entonces comenzó a propagarse del rey rayó "casi en lo divino, al insertarlo dentro de una trilogía sagrada que parecía condensar los valores supremos de la monarquía española: Dios, el Rey, la patria".[97] Esa imagen idealizada del monarca se difundió por toda la Nueva España a través de bandos, fiestas populares y, desde el púlpito, con el ánimo de exaltar entre los súbditos la devoción a un rey que jamás había estado presente en estos territorios y que sólo había sido visto por algunos en lienzos. De acuerdo con Antonio Landavazo, "Fernando era presentado, en una muestra del proceso de mitificación al que se había llegado, como el mejor monarca no de España sino del universo todo".[98]

Sin embargo, este supuesto "fernandismo" no frenó el torbellino de desencuentros que en los meses siguientes terminaron en el golpe de estado dado al virrey José de Iturrigaray y en el asesinato de varios miembros del ayuntamiento.[99] La situación extraordinaria de estar sin rey ni virrey por la que pasaban los territorios novohispanos, desestabilizó aún más el orden político y social novohispano. Ante ese vacío en el poder los comerciantes del

[97] Marco Antonio Landavazo, "Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la "máscara" y el mito", *Las guerras de independencia en la América Española,* Eds. Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, (El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: México, 2002), 82.

[98] El sentimiento "fernandista" puede interpretarse como la primera consigna bajo las cuales se cobijaron las movilizaciones políticas y sociales que desataron la guerra civil iniciada en 1810. Marco Antonio Landavazo, en su capítulo "Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la "máscara" y el mito", lo expone de manera clara y concisa.

[99] La deposición ocasionó cierto temor entre las autoridades a lo largo y acho de la Nueva España, pues, todos aquellos que habían sido elegidos por el Virrey Iturrigaray, eran vistos con recelo y corrían el riesgo de perder sus puestos. Esa sospecha también hizo presa al Virrey Pedro Garibay, pues, así como destituyeron a su antecesor, la misma suerte podía correr él.

consulado capitalino persiguieron y encarcelaron a los miembros de la Junta para reprimir cualquier síntoma de autogobierno, nombrando así a Pedro Garibay como virrey.

El descontentó siguió apropiándose de todos los estratos de la población; mientras tanto, las elites seguían sin llegar a un acuerdo tácito de cómo enfrentar tal desintegración. Una muestra clara fue que durante el bienio de 1808 a 1810, se destituyeron dos virreyes más: Pedro de Garibay y Francisco Javier de Lizana, consecuencia de los cismas entre los miembros del Ayuntamiento y la misma Audiencia de México, aumentando aún más la zozobra de la inestabilidad política que se apoderaba principalmente de las autoridades centrales, obligando a éstas a decretar la movilización militar. Juan Ortiz Escamilla señala que:

> El gobierno tuvo que desplegar tropas en toda la ciudad y nombrar "gobernador militar de la capital" al comandante de San Luis Potosí, Félix María Calleja. Su encomienda era "restablecer y mantener la quietud pública, cuya comisión tuvo hasta conseguirlo". De esta manera, las fuerzas castrenses iban imponiendo su ley marcial sobre los habitantes de la ciudad.[100]

Al finalizarse el año de 1809 las conspiraciones fuera de la elite política capitalina comenzaron a manifestarse, ejemplo de ello fue lo sucedido en la Intendencia de Valladolid, cuando el cura Mariano Michelena, el comandante José María Obeso y el Fraile Vicente de Santa María decidieron discutir la posibilidad de que, en caso de perder España la guerra contra la Francia Napoleónica, los americanos debían proteger estos reinos para el rey Fernando VII. Por consiguiente, la conspiración fue descubierta y los participantes puestos en prisión.

[100] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, (El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: México, 2014), 23-24.

Sin embargo, este tipo de manifestaciones no pararon y el año de 1810 fue determinante para que estallara de manera paulatina el gran descontento. En la primavera de ese año, el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo[101] mandó una representación a la regencia asegurando "que [en] toda América, y en especial la Nueva España ya se deseaba con ardor la independencia y, al mismo tiempo, se juraba fidelidad a Fernando VII, considerado "el centro de unidad de la ejecución de su proyecto".[102] Fue el propio Abad y Queipo quien de forma tajante expuso la rivalidad entre peninsulares y americanos. También, alentó la igualdad entre todos los hombres y la apertura a un comercio libre.[103]

Al mismo tiempo, la inestabilidad política que se vivía con las autoridades capitalinas - miembros de la Audiencia, el Ayuntamiento y el Alto Clero- además del ya evidente fastidio que la población vivía, la gran eclosión estalló al ser descubierta la conspiración de Querétaro. Miguel Hidalgo inició la movilización desde Dolores en la entonces Intendencia de Guanajuato y pronto se expandió hacia las intendencias vecinas.

1.3 Las movilizaciones insurgentes y su avance a Guadalajara

Al iniciarse el siglo XIX, Guadalajara mantenía la estabilidad económica que comenzó a desarrollar en el último tercio del siglo XVIII, ésto gracias al impulso del reformismo borbónico y a la gestión de la elite comerciante y del intendente Jacobo Ugarte y Loyola, así como de los obispos Fray Antonio Alcalde y Barriga y Juan Cruz Ruiz de Cabañas. Sin embargo, la noticia de las abdicaciones de Bayona y el miedo a la llegada y dominio de Napoleón sobre las posesiones de la monarquía española en América, con la consecuente

[101] Manuel Abad y Queipo fue obispo electo ya que no obtuvo el reconocimiento papal.
[102] Citado en Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno,* 25.
[103] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno,* 25

alteración al orden social que una posible invasión traería, hizo eco en los habitantes de la Intendencia de Guadalajara y, en especial en los grupos de poder al ver amenazados sus intereses económicos y políticos tal y como había pasado en Francia.

Durante el bienio de 1808 a 1810 así en la ciudad de Guadalajara como en las jurisdicciones de la Intendencia se fomentó el amor y la lealtad al rey Fernando VII. Jaime Olveda señala que tanto el obispo Cabañas, el presidente de la Audiencia y el Ayuntamiento, como los comerciantes, realizaron donativos con el fin de apoyar la guerra que libraba la península contra los franceses.[104] Además, se realizaron manifestaciones públicas en apoyo a Fernando VII, los funcionarios de la Audiencia y algunos comerciantes ricos llegaron a portar medallas de oro con la inscripción *Viva Fernando VII* y se formaron destacamentos en las jurisdicciones por lo que la Intendencia se fue militarizando.[105] Olveda sostiene que:

> Ese fernandismo también fue una respuesta al pánico que sintió la elite de que se interrumpiera el periodo de crecimiento económico que Guadalajara venía experimentando en los últimos 20 años. Una manera de evitarlo era ayudar, con lo que se pudiera, a los españoles para expulsar a los franceses.[106]

Es importante resaltar que, las autoridades civiles y eclesiásticas de Guadalajara apoyaron la Junta Suprema de España y de las Indias como única representante de la autoridad real, pero, no favorecieron el proyecto que emprendieron los miembros del Ayuntamiento de la ciudad de México -el cual contaba con el apoyo del propio virrey José de Iturrigaray- de proponer una Junta que no dependiera de la formada en España. Por el contrario, el apoyo a la figura ausente de Fernando VII se exaltó aún más y, los oidores y demás autoridades en Guadalajara,

---

[104] Jaime Olveda, "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", en *Signos históricos*, (Volumen 10, Número 20, 2008), 19-43

[105]Jaime Olveda, "Guadalajara en 1808", 26. Lo cierto es que, desde finales del siglo XVIII en la Intendencia de Guadalajara se fueron estableciendo destacamentos de milicias en: Zapotlán, Acaponeta, Tepic, Santa María del Oro, Ahuacatlán, Autlán, Sayula, Lagos, Bolaños y, por supuesto, Guadalajara; todas en zonas estratégicas y de fácil desplazamiento.

[106]Jaime Olveda, "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", 23.

comenzaron a tener sospechas del propio virrey por lo que presionaron al intendente Roque Abarca para que le retirara su apoyo. Finalmente, al saberse la deposición del virrey Iturrigaray, la elite novogalaica lo celebró. El vacío de poder se agudizó, pues para ese momento la Nueva España se encontraba sin rey ni virrey.

Desde 1809 se hizo más latente el descontento entre los pobladores de la ciudad de Guadalajara ante lo que acontecía en la península,[107] por esta razón, las autoridades civiles y eclesiásticas implementaron medidas que permitieran frenar cualquier síntoma de rebelión que incitara el final de la monarquía. En consecuencia, desde el púlpito y el gobierno se exaltaron las desgracias que se desatarían si se vivía lo que en Francia desde el regicidio de Luis XVI y María Antonieta, por lo que los bandos publicados por las autoridades civiles y los sermones dados a lo largo de la Intendencia pretendieron entrar en las conciencias de los súbditos y así, reprimir cualquier pensamiento subversivo que terminara con alteración al orden.[108]

A diferencia de lo que sucedió en la capital novohispana con las discrepancias entre criollos y peninsulares, las diferencias entre uno y otro grupo en Guadalajara fueron percibidas de formas distintas, ya que, desde finales del siglo XVII, ambos grupos se habían afianzado a través de alianzas comerciales, matrimoniales y de compadrazgo para así, mantenerse en el gobierno local; controlando de esa forma la tenencia de la tierra, la economía, pero sobre todo, el dominio de los puestos burocráticos tanto en el gobierno temporal como en el espiritual, por lo que, sus intereses eran compatibles, pues ambos grupos

[107] Maritza Gómez documentó en su trabajo de tesis que el primer caso de sedición en el contexto previo al levantamiento armado de 1810 en Guadalajara fue el de Anacleto Herrera, aprehendido en 1809 acusado de haber expresado palabras que atentaban contra el estado y el Gobierno. Maritza Gómez, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814,* 146.
[108]Jaime Olveda, "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", 19-43.

formaban la oligarquía regional de Guadalajara. Sin embargo, en los territorios novogalaicos a pesar de tener fuertes pretensiones autonomistas, ningún grupo se proclamó a favor de alterar el orden monárquico.[109] No obstante y, a pesar de los esfuerzos realizados por los grupos políticos y eclesiásticos locales, el orden sí terminaría alterándose, registrándose los primeros levantamientos insurgentes en el sur y al norte de la Intendencia, mismos que irrumpirían en la ciudad al poco tiempo.

Las noticias del levantamiento armado de Hidalgo en septiembre de 1810 se propagaron y desencadenaron una serie de sublevaciones en las Intendencias de Guanajuato, Michoacán y Guadalajara. Las noticias sobre el avance de los insurgentes hacia Guadalajara se esparcieron como pólvora, suscitando reacciones por parte de las autoridades y vecinos que permitieran salvaguardar los recursos económicos y el orden político y social de la capital. Una de las primeras acciones que realizaron los grupos del poder novogalaico -aunque tardía- fue la creación de la Junta Superior Auxiliar de Gobierno, Seguridad y Defensa de Guadalajara la cual se encargaría de:

> Conservar y defender la tranquilidad común, y con ello, la vida y los intereses de los particulares, en unas circunstancias en que tanto peligran, si no se sofocan en su principio, el alboroto, confusión y estragos de que ya sabréis, que son infelices víctimas, la Villa de San Miguel el Grande, el pueblo de Dolores y algunos otros de la Nueva España.[110]

Entre los miembros de la Junta Superior se encontraban, además del Intendente Roque Abarca, miembros del Ayuntamiento, de la Audiencia, la Universidad y el clero: "Juan José Cordón, José María Zavala, Ángel Antonio Mazón, Francisco Andrés de Velasco, Fray José Mestres, Ignacio de Estrada, Miguel Portillo, Juan Manuel Caballero, Francisco Hernández

---

[109] Jaime Olveda, "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", 36.

[110] "Proclama del 29 de septiembre de 1810 de la Junta Superior Auxiliar de Gobierno, Seguridad y Defensa de Guadalajara", citada en José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco. Panorama histórico de la región y su sociedad hasta 1821,* (México, Concejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 427.

de Partearroyo y Vicente Garro.[111] La primera encomienda llevada a cabo por la Junta, fue la movilización de las milicias para el resguardo de la capital y la organización de no milicianos para repeler el avance de los levantados.

También, en decreto publicado el 8 de octubre de 1810, el Intendente Roque Abarca ordenaba a la Junta Superior de Gobierno solicitar la portación de pasaporte para todos los que salieran o entraran a la ciudad, así como el toque de queda y se exaltaba a "mesoneros y demás personas, que hospeden a cualesquiera sujetos sin dar cuenta al Alcalde de su respectivo Cuartel, serán responsables de las resultas, y a sufrir las penas, que se le impondrán a proporción del exceso sin más tramites que los de probar el hecho".[112] En ese mismo bando, se prohibían las reuniones de más de tres personas, las concentraciones de éstas a las afueras de las vinaterías o estancos, así como la salida a caballo después de las nueve de la noche. Pero también se advertía que:

> A cualquiera individuo que delate a la Junta alguna persona que profiera expresiones revolucionarias contra la quietud y el sosiego del publico si la delación saliere conforme a las circunstancias del delator se le abordara el premio como también el castigo, si saliere incierta.[113]

Es evidente la preocupación que tenían los miembros de la Junta de Seguridad ante cualquier alarma de desorden, puesto que las medidas que emplearon fueron las más rigurosas posibles; medidas que también emplearon las Juntas de la Ciudad de México para mantener el control de la población.[114] Sin embargo, de nada servirían las providencias tomadas por la Junta, ya

---

[111] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 180-181.
[112] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra*, Tomo II, 154-155.
[113] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra*, Tomo II, 155.
[114] Juan Ortiz Escamilla, "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, Tomo II*, (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994), 106-108.

que semanas después tanto la ciudad como las jurisdicciones de la Intendencia de Guadalajara caerían en manos insurrectas.

Además de lo propuesto por la Junta, el Obispo Juan Ruiz de Cabañas incitó a la formación de un regimiento conocido como "la Cruzada" arropándose en la empresa que llevó a cabo Pedro "El Ermitaño" para la defensa de la religión; donde se alistaron miembros del clero y estudiantes de la Universidad. No obstante, eso no fue todo, sino que, además, el Obispo lanzó un edicto de excomunión:

> En toda la extensión de nuestra Diócesis, contra cuantos la pisen, contra cuantos han admitido o admitieren, acompañado o acompañen, aprobado o aprobaren, auxiliado o auxiliaren, promovido o promovieren, recibido o recibieren, la correspondencia, sedición o seducción de esos protervos: adoptamos y vivimos la misma censura que fulmino al Illmo. Sr. Obispo de Valladolid en la suya conta el cura Hidalgo, sus adictos Allende, Aldama y Abasolo, sus compañeros y secuaces y cuantos de cualquiera suerte voluntariamente aprueben, auxilien, o favorezcan sus proclamas, planes, opiniones y designios sin que para incurrir *iso facto*, la mencionada pena.[115]

Pero los temores se hicieron realidad. En octubre de 1810, José Antonio "El Amo" Torres inició las revueltas desde la región del Bajío, mismas que en pocos días se esparcirían hacia la Intendencia de Guadalajara por las zonas circundantes a la Laguna de Chapala, con el objetivo de apoderarse de la ciudad. A su paso por las jurisdicciones de La Braca y Sayula incitó a los pobladores a levantarse en armas y unirse a la lucha. Ante la avanzada de "El Amo", Roque Abarca solicitó al Teniente Coronel Ignacio Villaseñor cerrarle filas en Sayula. A inicios de noviembre, las tropas de "El Amo" se enfrentaron en Zacoalco con los realistas al mando de Villaseñor quien fue vencido, logrando con ello abrirse paso hasta arribar a la capital novogalaica.

Antes de la irrupción de "El Amo" en los territorios novogalaicos, ya se encontraban "en armas" y bajo el mando de Miguel Gómez de Portugal y Huidobro, Ramón Navarro y

[115] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 185.

José María González Hermosillo las jurisdicciones de Lagos y Tepatitlán. Éstos se enfrentaron con las tropas del oidor Juan José Recacho a quien vencieron en las inmediaciones de Jalostotitlán y La Barca. Por lo tanto, la marcha de los insurrectos parecía imparable. A pesar de los esfuerzos de las autoridades, la ciudad cayó ante las tropas comandadas por José Antonio "El Amo" Torres y Miguel Gómez de Portugal en noviembre de 1810. Ante la caída de la ciudad, los miembros de la Junta, el Obispo Juan Ruíz de Cabañas, así como el mismo intendente abandonaron Guadalajara y la Junta quedó sin efecto.[116]

Tras la ocupación de "El Amo" Torres en Guadalajara se ordenó la confiscación de bienes a los europeos, así como la persecución de aquellos que no apoyaran la causa. Ya establecido en Guadalajara, "El Amo" le escribió al cura Hidalgo que la capital novogalaica había sido tomada. La noticia fue recibida por el jefe insurgente en Valladolid; sin embargo, Allende previno a Hidalgo de no trasladarse a Guadalajara, ya que se corría el riesgo de perder Guanajuato. No obstante, Hidalgo emprendió marcha hacia la capital novogalaica.

Para Olveda, el interés de Hidalgo en Guadalajara radicó en que "era una plaza muy importante, donde circulaba mucho capital por las grandes cantidades de dinero del pago de alcabalas, de los impuestos que se cobraban en San Blas y de los diezmos; pero, además, porque aquí había una imprenta". [117] Hidalgo arribó a la ciudad el 26 de noviembre de 1810 en medio de fanfarrias, el repique de campanas y tras su recorrido "sus tropas tumultuarias

[116] Jaime Olveda, "La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811", en *Historia Mexicana,* (Volumen LIX) y *De la Insurrección a la Independencia. La Guerra en la región de Guadalajara,* (El Colegio de Jalisco: Zapopan, México, 2011), 364.
[117] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 368.

[…] no gritaban otra cosa sino viva nuestra Señora de Guadalupe, viva Fernando VII y mueran los gachupines".[118]

Durante la estancia de Hidalgo en Guadalajara se ordenó formar una junta que tuvo el objetivo de elegir a los funcionarios del "gobierno nacional"; se publicaron bandos y decretos; se abolió la esclavitud; se suprimieron los tributos y el pago de alcabalas a productos de la tierra y al papel sellado y se mandó imprimir el primer periódico insurgente *El Despertador Americano*.[119] El que la ciudad albergara a más de 100 mil personas entre insurgentes y acompañantes -mujeres y niños- dejó problemas relacionados con el alojamiento, el abastecimiento de alimentos para las tropas y quejas en cuanto al alza de la criminalidad en la ciudad. También, no hay que olvidar que al igual que en las ciudades tomadas por los insurrectos -Guanajuato y Valladolid- en Guadalajara se mandaron ejecutar a varios peninsulares residentes de la capital y los más, fueron prisioneros tomados en otros lugares. No hay una cifra exacta de las personas fusiladas en el tiempo que Hidalgo mantuvo la ciudad, por un lado, Ortiz Escamilla menciona que fueron 200[120] y Olveda cita una fuente de la época que señala que se degollaron poco más de 400 y no sólo eso, da cuenta de cómo se dio una intensa negociación entre los jefes insurgentes para salvar la vida de aquellos peninsulares que corrieran peligro de ser ejecutados.[121]

Más tarde, se tuvo noticia del avance de las tropas realistas comandadas por Félix María Calleja hacia Guadalajara, obligando a Hidalgo hacerle frente a la salida de la ciudad. Para Ortiz Escamilla, "insurgentes y realistas sabían que en Guadalajara se libraría la batalla más importante hasta entonces. Los dos ejércitos se habían enfrentado con anterioridad y ya

---

[118] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 368.
[119] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 370.
[120] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno,* 37.
[121] Jaime Olveda, "La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811", 373-374.

tenían una idea más clara del tamaño de sus respectivas fuerzas".[122] Ambos jefes se encararon en la batalla del Puente de Calderón en enero de 1811 en donde Calleja salió victorioso.[123]

Imagen 1. Anónimo, Batalla entre insurgentes y realistas, 1812, Mapas, Planos e Ilustraciones (MAPILU), S/R, AGN.

Al final del enfrentamiento Calleja se dirigió hacia la capital donde lo alcanzaría el brigadier José de la Cruz. Con el arribo de Calleja a la ciudad éste emprendió varias diligencias. Suprimió la Junta Superior Auxiliar de Gobierno, Seguridad y Defensa y, persiguió a sus miembros y los juzgó por el delito de convivencia con los rebeldes. El Intendente Roque Abarca fue destituido y se nombró a José de la Cruz intendente, presidente de la Audiencia y comandante militar de la Nueva Galicia. También, Calleja mandó la instauración de dos

[122] Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna,* (México, Universidad Veracruzana y El Colegio de Michoacán, 2017), 86-87.

[123] Para más información de este tema consultar la bibliografía: Jaime Olveda, *La Batalla de Calderón,* (Zapopan, México: El Colegio de Jalisco-Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2008) y María del Carmen Vázquez Mantecón, *Puente de Calderón. Las versiones de un célebre combate,* (México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2010).

nuevos tribunales: la Junta de Seguridad Pública y Buen Orden y la Junta de Requisición de Bienes de Europeos.[124]

1.4 La Amenaza de la Guerra Insurgente en la Intendencia de Guadalajara

Al paso de "El Amo" Torres por la Intendencia de Guadalajara los levantamientos no se hicieron esperar. De acuerdo con John Tutino[125] y Eric Van Young[126] que han estudiado la virulencia que desencadenaron los levantamientos armados en el campo, sostienen que, para el caso de las movilizaciones insurgentes, éstas tuvieron como detonante un desgaste social que se concentró en las zonas rurales. Si bien, esta explicación es razonable, también es necesario matizarla, pues conforme avanzaba la guerra, se fueron exponiendo distintos motivos. Para Ortiz Escamilla, la rebelión también pudo estar impulsada por:

> Cuestiones religiosas y materiales (como los bienes que pudieron expropiar a los españoles) pero también, hubo otros móviles muy importantes: la exención o la reducción de gravámenes como el tributo y la alcabala, la expulsión de todos los españoles y la repartición de tierras de comunidad arrendadas por el gobierno a favor de las cajas de los indios. De todos, la exención del tributo fue lo más atractivo para los indios.[127]

Para el caso de la Intendencia de Guadalajara, la guerra se concentró en las jurisdicciones de: Zapotlán El Grande, Sayula, Autlán y la Villa de Colima al sur; en los poblados ribereños de La Barca; en la zona noroalteña de Tepatitlán y la Villa de Lagos; al noroccidente en Ahualulco y Tepic.[128] Estas zonas, registraron la mayor producción agroganadera de la

---

[124] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614.
[125] John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, (México: Era, 1999).
[126] Eric Van Young, *La Otra Rebelión*.
[127] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, 34.
[128] Es importante resaltar que, a excepción de La Barca, en las jurisdicciones de Lagos, Tepatitlán, Guachinango, Zapotlán El Grande, Autlán, Sayula, Colima y Tepic se registró concentración de milicias desde finales del siglo XVIII. Por ejemplo, en Lagos y Tepatitlán había regimientos de Dragones Provinciales; en Zapotlán El

Intendencia, lo que refuerza en la medida algunos aspectos señalados tanto por Tutino como por Van Young. Sin embargo, contrasta también con lo expuesto por Ortiz Escamilla, ya que, en zonas como La Barca, Autlán y Sayula, si bien contaban con el índice más alto de concentración indígena, pasaba lo contrario en Tepatitlán y la Villa de Lagos, ya que, ahí, predominaba la población mulata y española.[129] Por lo tanto, se piensa, que, si bien había una serie de consignas generales, la guerra cobró connotaciones distintas según la lucha se iba regionalizando.

La resistencia de Mezcala

Los pueblos sublevados de la Ribera de Chapala se adhirieron a la guerra casi en el momento en que comenzaron las sublevaciones en las poblaciones vecinas. Jaime Olveda sostiene que los motivos por los cuales los lugareños se adhirieron a la lucha pudieron ser tres: el primero se relaciona con la orden emitida por José de la Cruz del restablecimiento del cobro de tributos; el segundo por la persecución realizada contra los insurgentes y su líder, Encarnación Rosas, quienes participaron en la Batalla del Puente de Calderón y, tercero debido a la presión que tuvieron los indígenas de la ribera con los dueños de haciendas aledañas.[130] Es importante resaltar que, la guerra en esta área cobró una característica singular.

Después de la Batalla del Puente de Calderón, las tropas realistas comandadas por José de la Cruz iniciaron la represión de todas las poblaciones alzadas. Los poblados

---

Grande, Sayula, Colima, Guachinango, Autlán, Batallones Provinciales de Infantería y Milicias Sueltas (éstas últimas sólo en Tepic y San Blas), ya que estas zonas se consideraron estratégicas para salvaguardar el comercio (Tepic y San Blas) y el fácil desplazamiento de las milicias a zonas de contingencia. Ana Isabel Pérez González, *El uso del fuero militar en la comandancia de la Nueva Galicia, siglo XVIII* (Tesis para obtener el grado de Maestra en Historia: Universidad de Guadalajara, 2015), 174-180.

[129] José Menéndez Valdés, *Descripción y censo general*, 135-161.

[130] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 271.

insubordinados de La Barca ya habían sido indultados por Calleja, sin embargo, éstos siguieron apoyando a los insurgentes. Consecuencia de ello, los poblados ribereños fueron severamente reprimidos por los realistas. Hubo saqueos y quemaron poblaciones, además, a su paso, iban aplicando la pena capital a pobladores sin importar su inocencia o no.[131] La isla de Mezcala -anclada en el lago de Chapala- cobró gran relevancia en el conflicto y los pueblos a la redonda de éste fueron claves para la resistencia: San Pedro Itzicán, Poncitlán, Ixtlán, Palo Alto, Jamay, Ocotlán, Los Reyes, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Jocotepec y Chapala.

Álvaro Ochoa señala que, a finales de noviembre de 1812, el líder rebelde Encarnación Rosas se enfrentó con las huestes del comandante de La Barca José Antonio Serrato quien fue derrotado. En ese momento, los líderes José Santa Ana, Encarnación Rosas y el padre Marcos Castellanos junto con cientos de hombres, mujeres y niños avecindados en las poblaciones aledañas, ayudaron a los insurgentes a resistir y enfrentar los embates de los realistas. Después de la quema de San Pedro Itzicán, sus habitantes y los de otros poblados incitados por el padre Marcos Castellanos ocuparon la isla de Mezcala con el fin de emprender ofensiva a los contrainsurgentes.[132]

En los cuatro años que se mantuvo el sitio a Mezcala, los rebeldes se desplazaron hacia las áreas vecinas para enfrentar a las tropas realistas; éstas últimas planearon la incursión a Mezcala en varias ocasiones para tratar de aprehender a los sublevados, no obstante, nunca lograron penetrar debido a que el atracadero dificultaba la llegada de los botes, por los cual sólo podía accederse si se llegaba en canoa; además, los insurrectos

[131] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo IV, 415.
[132] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 273.

“construyeron trincheras alrededor del islote [también] con cercas gruesas capaces de resistir las balas de los cañones”.[133]

Entre 1813 y 1814 fue difícil para las legiones a cargo de José de la Cruz, no sólo por los ataques frustrados a la isla, también porque cientos de soldados cayeron enfermos de escorbuto.[134] Se iniciaron las acciones de negociación por parte de las tropas realistas con las insurgentes con el fin de llegar a un acuerdo que permitiera poner fin al sitio a la isla; a cambio, las tropas comandadas por José de la Cruz solicitaron la rendición de Mezcala, sin embargo, los líderes rebeldes se negaron. Durante los cuatro años que se mantuvo en sitio a Mezcala, las fuerzas realistas trataron de realizar el asalto a la isla sin mayores éxitos más que los de interceptar las canoas que transportaban víveres para los sitiados. A mediados de 1814 Calleja -ya virrey de la Nueva España- comunicaba que “en todo el reino no conservan los rebeldes otro punto militar que el de la laguna de Chapala, la que no tardará en ser su sepulcro”.[135] No obstante, esto sucedería dos años después.

La estrategia ordenada por José de la Cruz de mantener el sitio a la isla y el azote de epidemias, hicieron replegarse tanto a los insurrectos como a los propios realistas hacia mediados de 1816, después de cuatro años de enfrentamientos tanto en las inmediaciones de los pueblos colindantes con la Laguna de Chapala como en combate marítimo. El desgaste de ambos grupos era notorio. La falta de víveres y las enfermedades que asolaron a los avecindados en la isla hasta entonces, empujaron a los líderes insurrectos Santa Ana y al padre Castellanos a negociar con José de la Cruz la rendición de Mezcala. A finales de noviembre, ambos grupos firmaron la entrega de Mezcala. Entre las condiciones que de la

---

[133] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 274-275.
[134] Álvaro Ochoa Serrano, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos,* (México: El Colegio de Michoacán, 2006) y Jaime Olveda *De la Insurrección a la Independencia*.
[135] Citado en Álvaro Ochoa Serrano, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos*, 92.

Cruz se comprometió a cumplir si entregaban las armas fue la redificación de los pueblos quemados, la exención del pago de tributo y el otorgamiento de tierras, animales y semillas.[136]

Para Olveda, el levantamiento de los oriundos de La Barca tuvo una connotación de descontento social originado por problemas agrarios e impartición de justicia que, con fines independentistas.[137] Por lo contrario, Ochoa hace hincapié en que este movimiento además de ser un reclamo ante las injusticias que estaban viviendo los indígenas de la zona, también tuvo tintes de emancipación, por la forma en la que pelearon y se enfrentaron ante las autoridades del rey.[138]

El colapso del sur

El paso de "El Amo" Torres por la Intendencia fue determinante para que las zonas en su andar hacia la capital novogalaica se levantaran en armas. Las comarcas de Sayula y Zapotlán el Grande se insurreccionaron a inicios de octubre de 1810. Olveda refiere que las cuadrillas de campesinos al mando de los hermanos Francisco y Gordiano Guzmán, Luis Macías, Juan Cárdenas, Francisco Chávez, Miguel del Río y Pedro Regalado Llamas[139] insurreccionaron la villa de Colima y mantuvieron los lugares que ya estaban en armas en las jurisdicciones de Sayula y Zapotlán.

A diferencia de lo acontecido en Mezcala, la movilización al sur cobró otras dimensiones; además, fue uno de los puntos geográficos más importantes, ya que la revuelta se mantuvo durante todo el periodo que duró la guerra. Para Olveda, la forma en la que

[136] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 278.
[137] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 278.
[138] Álvaro Ochoa Serrano, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos,* 165-172.
[139] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 213.

operaron los insurrectos del sur se asemejaba mucho a la organización de asalto que las gavillas de bandoleros realizaban.[140] Van Young, documentó varios casos de líderes insurgentes que antes del levantamiento, formaban parte de bandas de bandoleros.[141] Para este caso, el robo y el decomiso de bienes a las tiendas y haciendas pertenecientes a los españoles ubicadas desde Zacoalco hasta Colima fueron constantes.

La organización de las tropas insurrectas quedó al mando de Gordiano Guzmán después de la muerte de su hermano Francisco. Guzmán, se desplazó más allá de los límites del sur de la Intendencia de Guadalajara, penetrando en las jurisdicciones de Michoacán que colindaban con las de Guadalajara. Guzmán fue uno de los jefes más visibles de la insurgencia lo que le permitió establecer relación con José María Morelos y catapultarse en la escena política nacional durante y después de la consumación de la Independencia.

Si bien, hubo cabecillas insurgentes que no lograron la visibilidad que Gordiano Guzmán, como Pedro Regalado que sometió prácticamente las poblaciones de Colima, Zapotlán el Grande, Tamazula, Pihuamo, Autlán y Jilotlán de los Dolores en compañía de Ignacio Sandoval quién se movió junto con su gavilla por Mascota, Autlán y Colima. Olveda refiere que, "la gavilla de Sandoval era una de las que tenía mejor organización, ya que contaba hasta con un tesorero".[142] Sandoval fue aprehendido y ejecutado en mayo de 1812, dos años más tarde, Regalado Llamas correría con la misma suerte.

---

[140] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 212.
[141] Van Young, *La Otra Rebelión,* 336-372.
[142] Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia,* 216.

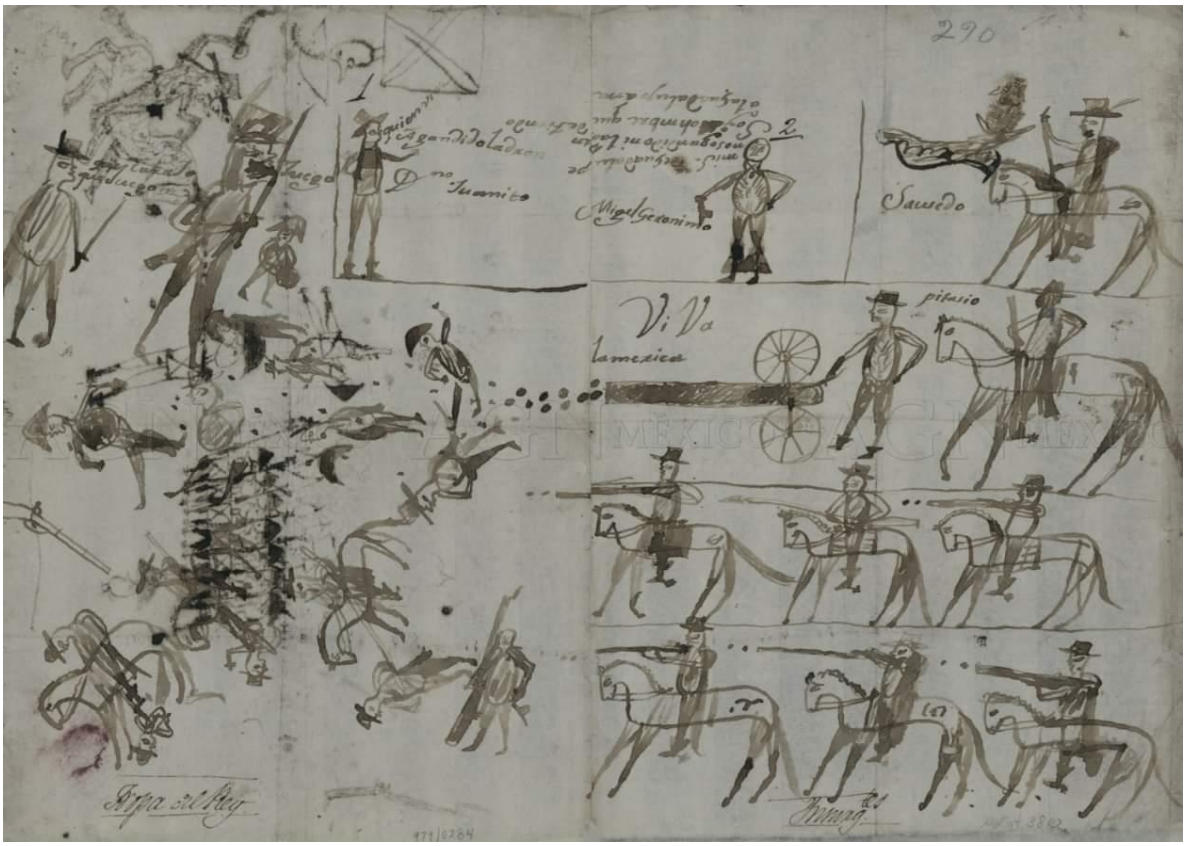

Imagen 2. Anónimo, Batalla entre insurgentes y realistas, 1812, Mapas, Planos e Ilustraciones (MAPILU), Registro: 3882, AGN.

El acecho insurgente en Los Altos

A finales de septiembre de 1810 la zona de Los Altos -jurisdicciones de Lagos, Tepatitlán y Cuquío-, en la Intendencia de Guadalajara, fueron tomadas por Miguel Gómez de Portugal y Huidobro, Ramón Navarro y José María González Hermosillo. Después de la derrota insurgente en la batalla del Puente de Calderón, la movilización comenzó a localizarse en puntos estratégicos y, con la huida hacia el norte de Hidalgo, Allende, Abasolo y de quienes los acompañaban, la región de Los Altos se mantuvo en manos de los insubordinados.

La represión hecha por las tropas realistas a los levantamientos en las jurisdicciones de Lagos y Tepatitlán no cesó. Al igual que en el sur, la movilización se organizó en gavillas que recorrían las zonas donde se localizaban las haciendas y las tiendas para su asalto y saqueo. José Antonio Gutiérrez sostiene que la insurgencia en Los Altos se entiende en dos periodos: el primero que va de 1810 a 1813 y que se caracterizó por el dominio de González Hermosillo en Lagos, Tepatitlán, Bolaños, Colotlán y algunos puntos de Aguascalientes y Zacatecas y, el segundo, cuando Pedro Moreno y Javier Mina se unen al conflicto desplazándose entre Los Altos y León.[143]

La preocupación de José de la Cruz al no cesar la guerra en esta zona se tradujo en la toma de medidas drásticas para reprimir las embestidas de los rebeldes, pues las milicias contrainsurgentes no se daban abasto. Entre las tácticas empleadas por de la Cruz fue el establecimiento de "compañías realistas formadas por los habitantes de pueblos y haciendas, obligando a los hacendados y rancheros a prestar apoyo contra los rebeldes", también, decretó pasar "por las bayonetas" a quienes anduvieran a caballo después de las siete de la noche.[144] Si bien, gracias a esta estrategia se logró diezmar las emboscadas de los grupos rebeldes, para finales de 1813 éstos se multiplicaron. El líder González Hermosillo se convirtió en el azote de los realistas, no sólo porque mantuvo en armas a los puntos más importantes de la región alteña, sino por sus incursiones tanto en el norte y bajío de la Nueva España.

En abril de 1814, Pedro Moreno y al verse descubierto por sus tratos con los rebeldes, comenzó a organizar a sus tropas desde La Sauceda, éstas estaban compuestas por campesinos, rancheros e indios de los poblados aledaños a su hacienda. Moreno, se desplazó

[143] José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco. Panorama histórico de la región y su sociedad hasta 1821,* (México, Concejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 465-500.
[144] José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco,* 468.

desde la sierra de Comanja -lugar donde ancló su centro de operaciones- hacia el Bajío y algunas partes del norte de la Intendencia de Guadalajara. Para ello, de la Cruz mandó a Pedro Celestino Negrete a reprimir a los alzados, a éste, se le uniría Agustín de Iturbide quien ya era conocido por sus métodos represivos y sanguinarios, por lo que la población quedó en medio del fuego cruzado.[145] La contienda se encrudeció entre los grupos con la llegada del navarro, Francisco Xavier Mina en 1817 para unirse a las huestes comandadas por Moreno y González Hermosillo apoderándose no sólo de la región alteña, también la del Bajío. Antes de la llegada de Mina, Moreno ya había tenido serias dificultades en los enfrentamientos con los realistas, sin embargo, la integración de Mina al movimiento insurgente dio nuevos bríos a las tropas.

A pesar de la represión ejercida por los realistas, el movimiento insurgente en Los Altos se mantuvo sin grandes cambios; los alzados, emplearon la misma táctica de asalto y ataque a las tropas enemigas. Pedro Moreno, sus tropas y las familias que los acompañaban se refugiaron en el cerro del Sombrero, lugar que se convirtió en el centro de las operaciones de ataque de Moreno. Las condiciones orográficas de la sierra de Comanja y en sí, del Sombrero, permitieron a Moreno y Mina esquivar a los realistas por unos meses puesto que el fuerte contaba con "la defensa natural de precipicios y rocas perpendiculares, además del resguardo de fosos sólidos y altos muros que hacían casi imposible realizar su toma".[146] En el fuerte se habían construido la casa donde vivía la familia de Pedro Moreno y sus allegados, un hospital, almacenes, las habitaciones de los soldados y un hospital. No obstante, la misma ubicación dificultaba la provisión de alimentos y agua.[147]

---

[145] José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco*, 481-483.
[146] Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, (México: UNAM), 259.
[147] Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 259.

Con Mina en las filas rebeldes y el recrudecimiento de las batallas emprendidas por los realistas, la región de Los Altos y el Bajío se convirtieron en un punto rojo que debía eliminarse, por lo tanto, el virrey Juan Ruíz de Apodaca tomó la decisión de mandar un ejército especial comandado por el mariscal Pascual Liñán.[148] La estrategia consistió en concentrar el mayor número de tropas posible, por lo que además, se le unirían las de José de la Cruz, Pedro Celestino Negrete, otras de Querétaro y Valladolid. Liñán atacó los alrededores del Sombrero a finales de julio, lo que tomó por sorpresa a los insurgentes. A partir de ese momento, las incursiones rebeldes de Moreno y Mina disminuirían drásticamente.

La primera maniobra hecha por los realistas para sitiar el Sombrero fue el bloquear el acceso por el cual bajaban los insurrectos para abastecerse de agua del río cercano. Las reservas del vital líquido en el fuerte no eran suficientes para las casi mil personas que lo habitaban y los víveres también escaseaban. Sabiendo ésto, Moreno y Mina comenzaron a preocuparse, por lo que solicitaron apoyo al líder del fuerte de los Remedios, el padre José Torres, pero él no respondió a las solicitudes desesperadas de los sitiados. La fortaleza fue atacada por los realistas durante los primeros días de agosto, sin embargo, el incesante cañoneo fue ineficaz, por lo que Liñán procedió a un ataque frontal obligando a los rebeldes a evacuar a la mayor parte de las mujeres y niños que se encontraban en el fuerte.[149]

Con el paso de los días, la situación para los insurgentes sitiados fue empeorando, pues no sólo el agua y los víveres escaseaban, también las municiones y el olor a muerte se propagaba por todo el lugar; a los alrededores había cientos de cuerpos tanto de soldados

---

[148] Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 279.

[149] Agustín Rivera menciona que se le pagó a un indio del lugar 25 pesos por persona para que las ayudara a escapar, *Viaje a las ruinas del Fuerte del Sombrero,* Edición y Prologo de Jaime Olveda (México: Universidad de Guadalajara, 2017), 80.

realistas como de rebeldes. La falta de agua orilló a que varios hombres perdieran la vida al tratar de acercarse al río, sólo a las mujeres y niños les permitieron las tropas realistas llegar hasta el riachuelo y beber agua, pero no les fue permitido llevarla al fuerte. La falta de víveres, agua, parque, las bajas y los incesantes ataques de los realistas obligaron a Moreno y Mina a mediados de agosto a realizar la retirada.[150]

La falta de estrategia al momento de abandonar el sitio originó un desorden -Moreno decidió que mujeres y niños fueran los primeros en salir- como resultado, las tropas realistas inmediatamente se percataron de la huida de los sitiados, por lo que decidieron esperarlos al fondo de la barranca y ahí atacarlos. A diferencia de lo sucedido en Mezcala -ya que ahí se negoció la salida pacífica de los sitiados-, el asalto al Sombrero por las tropas realistas fue brutal. En esta ocasión las huestes al mando de Liñán no perdonaron a ningún rebelde que cayera en sus manos. La mayoría fueron asesinados y quienes corrieron la suerte de no serlo en el momento, fueron aprehendidos y usados para la demolición del fuerte. Mientras, mujeres y niños capturados fueron recluidos en conventos, casas de recogidas o se les envió a servir a familias ricas de la región, sobre todo a las esposas e hijas de los líderes y cabecillas importantes.[151]

Para finales de agostos de 1817 el Sombrero quedó totalmente en manos de las tropas de Liñán. Sin embargo, ni Mina ni Moreno fueron abatidos en el asalto al Sombrero, ellos lograron huir entre la confusión que originó la toma del fuerte. Meses después de la caída del Sombrero, Mina y Moreno fueron descubiertos donde se ocultaban de los realistas en el rancho El Venadito; tras un intento de huida, Moreno fue asesinado por los realistas, mientras

---

[150] Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 326 y Agustín Rivera, *Viaje a las ruinas del Fuerte del Sombrero*, 73.
[151] Agustín Rivera, *Viaje a las ruinas del Fuerte del Sombrero*, 99-107 y Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español*, 332.

que Mina fue llevado preso y mandado a fusilar al cerro del Bellaco en noviembre de 1817. Sin embargo, la movilización en Los Altos no se reprimiría hasta 1818, año en que González Hermosillo fue asesinado.

La guerra en la Intendencia de Guadalajara se entiende en dos periodos clave: el primero que va de 1810 a 1811 con líderes insurgentes que pelearon al lado de Miguel Hidalgo, donde se compartieron consignas como el apoyo a Fernando VII, el miedo a una invasión y dominio del ejército napoleónico a estos territorios y, el segundo que cuenta prácticamente hasta el término de la lucha con pugnas regionales. Se puede afirmar que las primeras jurisdicciones en levantarse en armas fueron: la Villa de Lagos, Zapotlán El Grande, Sayula y La Barca, ya que éstas fueron el paso obligado de "El Amo" Torres hacia Guadalajara. Sí bien, Guadalajara capital no volvió a caer en poder de los rebeldes después de su recuperación por parte de Félix María Calleja, la guerra en las jurisdicciones de la Intendencia se mantuvo hasta su fin.

En estas páginas se describió cómo el descontento popular se convirtió en una amenaza al régimen. Nadie se imaginó a lo que se enfrentaron al tratar de detener a una población enardecida y poco conforme con la situación política, tampoco a lo que supondría rediseñar el marco jurídico con formas que permitieran contener el derrumbe del orden colonial. Para contenerlo, las autoridades emprendieron una estrategia que les permitiera perseguir, averiguar y castigaran contra el orden al clamor de la insurgencia. En este escenario se definió la creación de un tribunal que atendieran las denuncias y las solicitudes a donde se presentaron las mujeres que aquí se estudian.

Mapa 4. Zonas de dominio insurgente y realista en la Intendencia de Guadalajara (1810-1820)

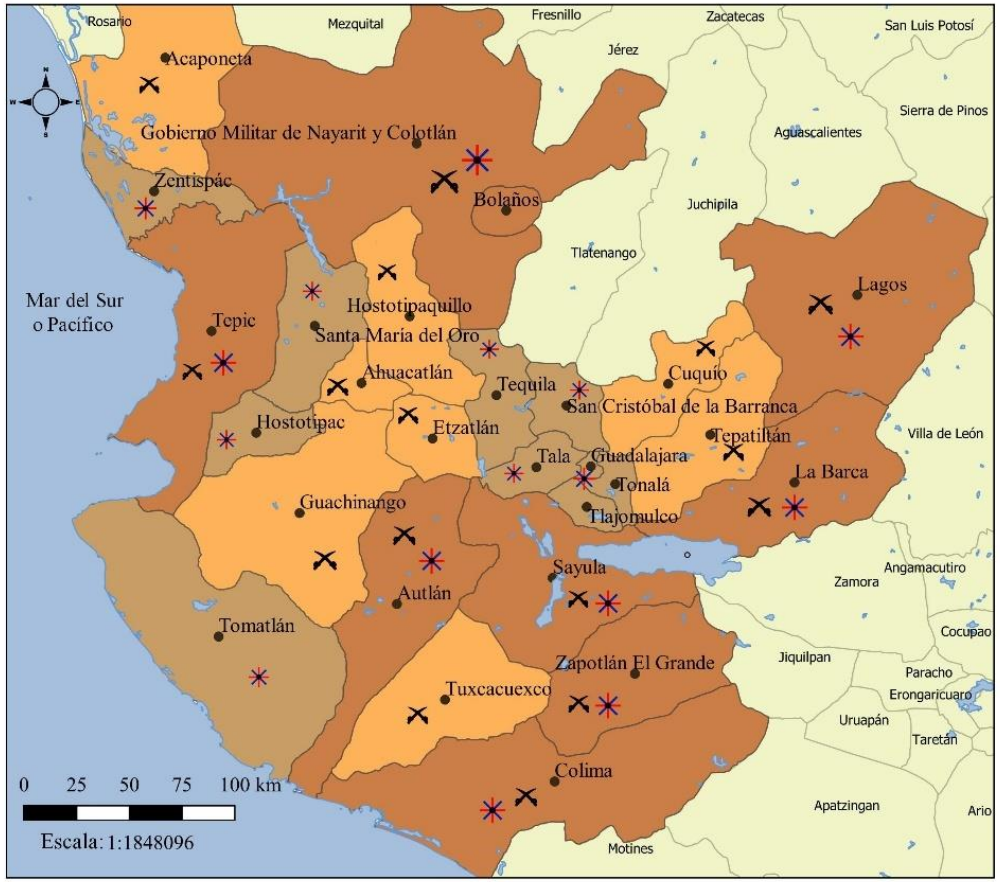

Símbología

Intendencia de Guadalajara
- Zonas de control realista
- Zonas de control insurgente
- Zonas en disputa
- Jurisdicciones
- Intendencias vecinas

Insurgentes

Realistas

Mar Chapalico/ Laguna de Chapala

Elaboración y diseño: Norma Aide Macias Moya

"En estos momentos de creciente sofisticación
de los mecanismos de control
tenemos que hilar muy fino,
mirar los matices, aprovechar las grietas del sistema".
Almudena Grandes. *El corazón helado.*

CAPÍTULO 2. EL APARATO INSTITUCIONAL CONTRAINSURGENTE DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

Este capítulo tiene el propósito de ofrecer un bosquejo de cómo funcionó el aparato institucional creado por las autoridades para frenar el avance insurgente. Para ello, se propone revisar la función de las juntas de Seguridad y Buen Orden y la de Requisición de Bienes a Europeos, como tribunales extraordinarios en la persecución de los delitos políticos generados por la guerra. También, se realizó una breve semblanza sobre la participación de la Iglesia en la contrainsurgencia, atendiendo a dos figuras: la del Obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Severo Maldonado. Por último, se explica la función que desempeñó la Casa de Recogidas como institución receptora de mujeres acusadas de cometer infidencia, así como los castigos que sufrieron las mujeres por este delito.

2.1 ANTECEDENTES DE LA FORMACIÓN DE LAS JUNTAS EN GUADALAJARA

Como se estableció en el capítulo anterior antes del asalto insurgente a la ciudad de Guadalajara, las autoridades novogalaicas establecieron la Junta Superior Auxiliar de Gobierno, Seguridad y Defensa que tuvo por función principal vigilar la lealtad de los súbditos a lo largo y ancho de la Intendencia. Con la irrupción de las tropas de "El Amo" Torres, la Junta quedó sin efecto. Después de meses bajo el gobierno insurgente instaurado por Hidalgo a su arribó a la ciudad, Guadalajara fue recuperada por Félix María Calleja en enero de 1811 y se dio pie a la restauración del viejo orden, es decir, se destituyeron todas

las instituciones emanadas durante la estancia de Hidalgo y se suprimieron los cargos otorgados por éste -aunque hubo varios personajes que continuaron formando parte de estos grupos-, también se iniciaron los primeros juicios por infidencia, así como las condiciones para obtener el Real Indulto.

Calleja mandó instaurar las Juntas de Seguridad y Buen Orden y la de Requisición de Bienes a Europeos con el agrado del virrey Venegas:

> Me parece muy bien la creación de las dos juntas que V.S ha dispuesto en esa capital encargadas la una de recobrar lo perteneciente a Europeos saqueados o al Real Fisco, y dar el destino correspondiente a lo que se recobre, y la otra que entienda las cusas y castigos de reos de infidencia que por delitos de excepción no deben ser incluidos en el indulto publicado. Subordinadas una y otra y con absoluta y total dependencia de V. S y de jefe que sucede a este mando.[152]

En el bando publicado por Calleja al que se refiere el virrey Venegas en su respuesta fue al publicado en San Juan del Río en noviembre de 1810 y expresó lo siguiente:

> Con grande sentimiento he sabido que algunos, faltando a las sagradas obligaciones del vasallaje, han favorecido con sus personas, con gentes y armas a los bandidos, que acaban de evacuar este pueblo. Semejante delito merecía un castigo ejemplar; pero deseando dar a todos pruebas de su benignidad paternal con que los trata su legítimo gobierno, y en consecuencia de las órdenes con que me hallo.[153]

Tanto en el bando publicado por Calleja para la solicitud del real indulto como por el publicado por el Virrey Venegas se mencionó que:

> Que el término preciso para gozar esta gracia [real indulto] se limite al de ocho días probatorios, contados desde la publicación, bajo el apercibimiento de que pasado, quedaran sujetos los que no cumplieren con las condiciones prescritas, a los severos castigos que la justicia de nuestras Leyes impone a los sediciosos perturbadores del sosiego público, y les aplicarán sin la menor indulgencia.[154]

---

[152] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, Fs. 10f y 10v.
[153] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 207.
[154] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 120.

También el virrey Venegas mandó publicar y solicitó circular el bando por toda la Nueva España con el fin de "que llegue la noticia y nadie pueda alegar ignorancia" [155]. La respuesta dada por el Virrey Venegas fue determinante sobre las consecuencias a las que se enfrentarían los súbditos del Rey en caso de aliarse con los alzados. Además de la inmediatez de la publicación del bando y la recuperación de varias regiones del Bajío, occidente y norte de la Nueva España por parte de las tropas relistas, se mandaron instaurar en los centros urbanos como Guadalajara (1811), Oaxaca (1811), Zacatecas (1811), Sombrerete (s/f), Real de Catorce (s/f), Durango (s/f) y Chihuahua las Juntas de Seguridad y Buen Orden.[156] Las Juntas al igual que las creadas en la Ciudad de México, tuvieron el objetivo de perseguir y juzgar los delitos de *lesa majestad* humana o delitos políticos como: la infidencia, la sedición, la conspiración y la rebelión.[157]

Para el caso de Guadalajara, las juntas estarían a cargo del jefe militar máximo de la Intendencia. Después de la recuperación de la ciudad por Félix María Calleja y, con la llegada de José de la Cruz éste asumió tal cargo. A su arribo, la persecución se recrudeció contra todo aquel que atentara contra el Rey y el orden, pues en palabras de la Cruz, "vamos a esparcir el terror y la muerte por todas partes, y a que no quede ningún perverso sobre la tierra".[158]

---

[155] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 121.
[156] Maritza Gómez, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814*, p. 101.
[157] Antonio Ibarra, "Crímenes y castigos políticos", 169-171.
[158] Citado en Jaime Olveda Legaspi, *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, (México: El Colegio de Jalisco, 2010), 72.

2.2 Las Juntas de Seguridad y Buen Orden y de Requisición de Bienes a Europeos de Guadalajara, 1811-1813

Previo a las movilizaciones sociales que llevaron a la emancipación de los reinos españoles en América, la Corona española ya había experimentado la alteración del orden monárquico ante la amenaza de un mal gobierno extranjerizante y, su posterior manifestación de descontentó con el Motín de Esquilache en 1766 en la península. Para la Nueva España, hay tres momentos álgidos de rebeliones: el primero a la llegada del visitador José de Gálvez y el recrudecimiento de la campaña de pacificación impulsada por él en los territorios del gran norte novohispano provocó enfrentamientos implacables contra los grupos étnicos; el segundo, con las rebeliones populares causadas por la expulsión y la oposición a la extracción de la orden de los jesuitas de aquellos lugares donde tenían casa y colegio en algunas regiones del bajío y centro y, el tercero con el inicio del movimiento insurgente que llevo a la emancipación de estos territorios de la Corona Española. Frente a esto, la Corona implementó una serie de normas que le permitieron perseguir y sancionar cualquier expresión contra el régimen.

Sin embargo, las personas nunca han sido entes pasivos de los sucesos políticos, por tal motivo y ante el peligro de cualquier alteración al orden, hacia 1808 se formaron instancias que se encargarían de juzgar y castigar los delitos emanados por la inconformidad política y social que se vivía a lo largo del territorio novohispano. Por ejemplo, en la ciudad de México se formaron dos instituciones que se encargarían de contener cualquier síntoma de rebelión. Después de los sucesos de 1808 y de la conspiración de Valladolid en 1809, por órdenes del virrey Francisco de Lizana y Beaumont se estableció la Junta Auxiliar de

Seguridad y Buen Orden[159] y ya iniciada la rebelión de 1810 se instauró la Junta de Policía y Seguridad en 1811.[160] Desconocemos si amabas juntas funcionaron a la par o una sustituyó a la otra.

Con el fin de perseguir y enjuiciar las causas de infidencia y la recuperación de bienes extraídos por los insurgentes a europeos a finales de enero de 1811, Calleja mandó instaurar la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Junta de Requisición de Bienes de Europeos en Guadalajara.[161] Al ser un tribunal militar encargado de la persecución y castigo del delito de infidencia,[162] éste quedó bajo el mando del Capitán General encargado de ejercer la jurisdicción militar de la Intendencia, cargo que asumió José de la Cruz a su llegada a Guadalajara.

Como se mencionó, los delitos surgidos consecuencia de la guerra civil estuvieron sujetos a la jurisdicción privativa militar y a esta la Junta de Seguridad y Buen Orden. La Junta quedó conformada por un presidente, dos vocales y un fiscal,[163] mismos que formaban parte del tribunal de la Real Audiencia. Dado que la Junta de Seguridad estaba encargada de perseguir, juzgar y castigar los delitos de *lesa majestad* por medio de un decreto se le instruyeron las siguientes órdenes para el seguimiento de las casusas de infidencia:

---

[159] Antonio Ibarra señala que la Junta Auxiliar de Seguridad y Buen Orden de la Ciudad de México, remplazó a la Junta Consultiva. Ambas Juntas, se hicieron cargo de todas las causas de infidencia que previa a su conformación seguía la Sala del Crimen. Antonio Ibarra, "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial", en *Ibero-Amerikanisches*, (Número 26, Año 1-2), 166.

[160] Juan Ortiz Escamilla, "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, Tomo II*, (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994), 103.

[161] Además de la Junta de Seguridad y Requisición, se formó una de Caridad que fue la encargada de rescatar los cuerpos de aquellos asesinados por las órdenes de Hidalgo. Jaime Olveda, *De la Insurrección a la Independencia*, 177.

[162] En las *Ordenanzas de S. M. para el régimen disciplina, subordinación, y servicio de sus ejércitos*, Titulo III, Artículo primero, quedó explicito que el trato de infidencia por espías le pertenecía a la jurisdicción militar, así como: los robos, vejaciones, insulto a centinelas o salvaguardias, conjuración contra el comandante militar, oficiales o tropa.

[163] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614

1. Toda persona que sea convencida de no a ver descubierto, ni ocultado o dado abrigo a favor a algún emisario de los franceses será declarado traidor y se la pagara como tal, y será ahorcado dentro de las veinte y cuatro horas de su aprehensión.
2. Cualquiera persona que se atreva a esparcir especies lucrativas a la insurrección de los pueblos se le impondrá la misma pena de horca.
3. Cualquiera persona que viera proposiciones serias con el objeto de formar divisiones o partidos, por el mismo hecho se hace sospechosa de traición y será juzgado conforme a este concepto.
4. Cualquiera persona que por pusilanimidad o espíritu de noblería infunda en el pueblo rumores capaces de alarmarlo bien sea_____ de las fuerzas rebeldes del soberano, y la confianza que se debe tener en él; esta conforme a los grados de su culpable cobardía o encubierta malicia toda falta de asertividad, vigilancia y celo en obsequio de la causa publica será reputada como delito y castigados las personas que incurran en el conforme a su gravedad e importancia.

Sobre las facultades correspondientes de la Junta de Seguridad y Buen Orden, Calleja también señaló lo siguiente:

> [la Junta de Seguridad] si se halla o no autorizada para aplicar indultos debo manifestar a V.S. que lo está en efecto para declarar comprendidos en dicha gracia a los que los merezcan con arreglo al Bando; y en cuanto a si se puede concederlos o declararlos individualmente a todos los que la imparte en y las penas y termino en que deba hacerlo, no pudiéndose dictar reglas fijas sin presencia de los casos obraría la Junta según las circunstancias antecedentes y conocimiento que tenga de las personas y con arreglo a las leyes que tratan de la materia practicando un brevísimo sumario y consultando en los casos dudosos a la Real Audiencia.[164]

Como quedó estipulado, la Junta contó con el permiso de otorgar la gracia del Real Indulto a aquellos que cometieran delitos de infidencia según lo estipulado en los bandos publicados por Calleja en San Juan del Río. Las dos explicaciones del porqué la Junta tuvo la facultad de conceder la gracia del Real Indulto fueron: la primera con presentar una imagen benévola y tolerante del rey hacia sus súbditos sublevados y, la segunda, como estrategia para que quienes se vieron involucrados en el movimiento pudieran delatar a otros.

[164] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, F. 6f.

Los juicios contra personas sospechosas de cometer actos de infidencia no pudieron llevarse a cabo si no se denunciaban o si las autoridades no emprendían una persecución a los alrededores de los lugares donde brotaron levantamientos insurgentes con el fin de aprehender a los contumaces. En el caso de las acusaciones de infidencia, Van Young sostiene que fueron motivadas tanto por cuestiones personales como por desacuerdos ideológicos, es decir: "enojo, celos o un deseo de venganza muy real. Viejas rivalidades amorosas, desavenencias maritales o familiares, amargura por las disputas políticas del pueblo".[165] Aunado a ello, las autoridades tanto civiles como eclesiásticas exaltaron a la población a denunciar cualquier acto de traición tal y como lo hace constar el siguiente fragmento de un edicto publicado por el Tribunal de la Santa Inquisición:

> Todos los fieles están obligados a denunciar a todos los que hayan contribuido o fomentado la traición u opinión revolucionaria del insurgente Hidalgo, sin que les valga el pretexto de dignidad, fuero, ni otro alguno ya que dicho Santo Tribunal a ninguno excluye expresa, ni implícitamente de la pena de excomunión y demás que imponen a los que tuvieren noticias de los criminosos y omitieren los denuncios.[166]

Por otro lado, la Junta de Requisición de Bienes a Europeos tuvo dos funciones: la primera y la más importante, el llevar todas las denuncias interpuestas por todas aquellas personas o familias de europeos a quienes les fueron embargados, robados o saqueados sus bienes por parte de los insurgentes. En un primer momento, también se encargó de recuperar y dar "sagrada sepultura" a todos aquellos españoles ejecutados por Hidalgo a su arribo y estancia en Guadalajara.

Sin embargo, el periodo de vida de ambas juntas se vio extinguida a los dos años de iniciar sus funciones. Con la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812 y su posterior

[165] Eric Van Young, *La otra rebelión,* 613.
[166] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1811, Caja 405, Expediente 4, Progresivo 6466, F. 2f.

jura en los reinos de ultramar de la Corona Española, se ordenó la supresión de todos los tribunales privativos. Por lo tanto, en mayo de 1813 quedaron oficialmente abolidas la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Junta de Requisición de Guadalajara. Durante el tiempo que la Junta se mantuvo en funciones siguió 288 causas por infidencia, dejando pendientes 77 que pasaron a la Real Audiencia.[167] No obstante, en octubre de 1814, después de la abolición de la Constitución gaditana por parte de Fernando VII, se solicitó ante la Real Audiencia de la Nueva Galicia la necesidad del restablecimiento de la Junta de Seguridad y Buen Orden para seguir las causas de infidencia en la región, sin embargo, esta petición fue rechazada por la Audiencia.

Es necesario enfatizar que en el caso de la Junta de Seguridad y Buen Orden persiguió, castigó e intentó erradicar los atentados contra la figura del Rey. El objetivo de hacer ver a los súbditos en los dominios de ultramar la gravedad del delito que se estaba persiguiendo y condenando, esto explica que los castigos debían ser ejemplares hacia los culpables de infidencia. No obstante, en algunos casos las penas fueron menos punitivas en comparación con otros. Esto se vuelve evidente en el caso de algunas mujeres, infiriendo el falló se medió a partir de dos elementos diferenciales entre mujeres: 1) la idea que se tenía respecto a la concepción del ideal femenino y, 2) a la etnicidad y estrato social al cual pertenecieron las mujeres. Como se sabe, varias teóricas del género han propuesto explicar no sólo las desigualdades simbólicas y sociales entre hombres y mujeres, también las que existen entre las mismas mujeres por cuestiones raciales, sociales y económicas.[168]

---

[167] BPEJA, ARANG, Ramo Civil, Año 1814, Caja 411, Expediente 13, Progresivo 6614, Fs. 5f y 5v.

[168] Las primeras en hacer notar y debatir esta diferencia fueron las feministas afroamericanas durante la década de 1980. Para una mejor atención a este tema se recomiendan los estudios de Teresa de Lauretis, "Tecnología del género" traducción de Ana María Bach y Margarita Roultet, original "Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction", (London: Macmillan Press, 1989) págs. 1-30; Verena Stolcke, "Es sexo para el género lo que la raza para la etnicidad…y la naturaleza para la sociedad? En *Política y Cultura* (número 14), 25-60.

Además, se identificó que existió una correlación entre las condenas impuestas a los culpables de infidencia y otros delitos de *lesa majestad* (divina o humana).[169] Por ejemplo, Ibarra señala que los sentenciados (hombres)[170] por delitos que agraviaron directamente la representación del monarca en sus dominios trasatlánticos se castigaron con penas de azotes, encarcelamiento, exilio, embargo de bienes y muerte; la pena capital se aplicaba para los cabecillas insurgentes. En el caso de las mujeres culpadas por cometer infidencia se identificó un patrón en el tipo de sentencias las cuales fueron principalmente "las prisiones" en la Casa de Recogidas, el depósito en casa de algún familiar, sometidas a la vergüenza pública y en algunos casos el embargo de sus bienes, el exilio y, dependiendo de la gravedad del acto infidente la pena ordinaria de la horca.[171]

2.3 La participación de la Iglesia en la contrainsurgencia

Brian Connaugthon y Carlos Herrejón Peredo han estudiado a profundidad la participación de la Iglesia en el movimiento insurgente, ya sea como aliados de los rebeldes o como opositores.[172] Hidalgo y Morelos son la representación más clara del nivel en que miembros

---

[169] Delitos como la bigamia, la blasfemia, la falsificación, la herejía, la sodomía, el sacrilegio y el incesto. Los castigos constantes para esta clase de delitos fueron: la infamia, las penas físicas como los azotes y las mutilaciones, la confiscación de bienes, el destierro, la reclusión y la pena de muerte. Ver legislación ibérica.

[170] Esta distinción no la realizó el autor.

[171] La Junta de Seguridad y Buen Orden de Guadalajara siguió 21 causas de infidencia a mujeres entre los años de 1811-1813. De esas 21 mujeres, 14 fueron castigadas con reclusión tanto en la Casa de Recogidas como en la Real Cárcel, dos fueron apercibidas, dos más después de su salida de la Casa de Recogidas fueron puestas en depósito y a una, además de su sentencia de reclusión se le embargaron sus bienes mientras que cuatro mujeres no tuvieron castigo.

[172] Brian Connaughton, *Religión, política e identidad en la Independencia de México,* (México: Universidad Autónoma Metropolitana y Benemérita Universidad de Puebla, 2010); *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana,* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012). Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834,* (Zamora, El Colegio de Michoacán y El Colegio de México, 2003); "Construcción del mito de Hidalgo", en Federico Navarrete Linares y Guilhem Oliver, *El Héroe entre el mito y la historia,* (México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2000), 235-249. Sólo por mencionar algunos.

del clero participaron y, fueron piezas clave para el desarrollo de la guerra. Además, no hay que olvidar que "todos los sectores de la Iglesia (el alto y el bajo clero, el regular y el secular, los feligreses y hasta la virgen María representada en las imágenes de Guadalupe y de los Remedios) estuvieron en el centro de los acontecimientos".[173]

El caso de la Intendencia de Guadalajara no fue la excepción. El alto y bajo clero participaron arduamente tanto en el campo de batalla como desde el pulpito en ambos lados. Desde las noticas del levantamiento de Hidalgo varios curas tomaron la decisión de unirse al movimiento. José María Mercado y Pablo García Calvillo fueron las figuras clericales más visibles en el movimiento insurgente en la región. Sin embargo, no fueron las únicas ya que al menos, quedó registro de más de diez demandas en contra de curas insurgentes ante los tribunales de la Junta de Seguridad y la Real Audiencia, aunque seguramente fueron más, todos del interior de la Intendencia. Es importante señalar que la mayoría de los curas insurrectos lo hicieron con el fin de acabar contra los privilegios del mal gobierno, sin embargo, entraron a una fuerte disputa con las autoridades civiles y militares, la cual perdieron.[174]

Tanto los jefes militares como los ministros de los tribunales estaban conscientes de que "los sacerdotes de provincia [eran] un eslabón crucial en la cadena de lealtad que en el régimen intentaba reconstruir".[175] Ellos, podían lograr exaltar a su población a unirse a las filas insurgentes o a mantenerse fieles al orden, por lo tanto: "del púlpito brotaron entonces

---

[173] Juan Ortiz Escamilla, "De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Eds.), *Las guerras de independencia en la América Española,* (México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia), 205.
[174] Juan Ortiz Escamilla, "De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810", 207.
[175] Eric Van Young, *La Otra Rebelión,* 439.

las más encendidas diatribas contra la Revolución y las exhortaciones más vehementes de la fidelidad".[176] El obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas fue un férreo combatiente desde el púlpito del movimiento rebelde. Antes de la toma de Guadalajara, Ruiz de Cabañas: envió dinero para apoyar la guerra contra Napoleón a la península, organizó milicias para defender a la ciudad de un ataque insurgente y lanzó uno de los primeros edictos de excomunión contra los que se enfilaran a los insurrectos.

En sus cartas pastorales siempre mostró su gran preocupación ante la avanzada insurgente:

> Sobre los horrores que se debían temer y que sin remedio palpamos y lloramos ahora […] la falta de unión y caridad cristiana, la confusión, desorden y turbulencia popular y el furor mismo de todas las pasiones más violentas y exaltadas, echaron por tierra o quisieron echar hasta por el cimiento más grande y aun suntuoso edificio de nuestra sociedad religiosa, política y moral.[177]

El miedo al derrumbamiento del orden hasta entonces conocido se plasmó recurrentemente en el discurso. La exaltación a los feligreses a mantenerse fieles a la monarquía y a repudiar al grupo insurgente seguramente resonaron en más de un parroquiano:

> Tomaron ocasión de este maligno falso comento, para figurar al pueblo la inminente ruina de la Religión y el Estado" "más esos desgraciados promovedores y pertinaces defensores de la sedición ya no sólo perturban la paz pública de la Iglesia y del Estado […] predican y enseñan de que es licito formar divisiones intestinas y rebelión.[178]

Sin embargo, el sermón no fue el único mecanismo al que recurrió la Iglesia para hacer frente a los embates rebeldes. Después de la recuperación de Guadalajara en 1811 y de la desaparición del periódico insurgente *El Despertador Americano*, su editor, Francisco Severo

---

[176] Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico*, 275.
[177] Centro de Estudios de Historia de México. Fundación CARSO, Carta pastoral del Obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, 4 de abril de 1812, 3.
[178] Centro de Estudios de Historia de México. Fundación CARSO, Carta pastoral del Obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, 3 de septiembre de 1815, 5 y 11.

Maldonado cura de Mascota, distinguido teólogo, aliado en un principio de la causa insurgente que pasó al bando realista. Como editor del *Telégrafo de Guadalajara* combatió a los insurgentes desde la prensa. Connaugthon afirma que, Severo Maldonado "había llegado evidentemente a la conclusión de que los costos económicos, sociales y políticos de una independencia dirigida por Hidalgo habrían sido demasiado grandes".[179]

La desunión causada por la guerra civil desde la perspectiva de Severo Maldonado sin duda era responsabilidad de Hidalgo y así lo publicaba:

> Ocupado enteramente el apóstata en desunir entre sí a los americanos, y en sembrar de todos modos el germen de la enemistad y persecución recíproca entre todas las clases, jamás trató, ni aún de fingido de organizar nada" […] "toda guerra que se suscite en América para la independencia degenerará forzosamente en una guerra civil, que primero causará la destrucción del reino, que su separación de la metrópoli.[180]

Sin duda, los costos de la guerra fueron cuantiosos para la sociedad y, la Iglesia fue una de las entidades más afectadas. El cambió en el orden hasta entonces conocido fue un miedo constante entre los miembros del clero a fines a la monarquía; sin embargo, al consumarse la Independencia no tuvieron más opción que sacrificar la lealtad a la figura del rey en pro de la paz y del establecimiento de un nuevo orden.

2.4 La Casa de Recogidas de Guadalajara. Un espacio para la reclusión de mujeres infidentes

Las casas de recogidas o recogimientos buscaban reformar y guiar por el camino del orden a mujeres de "vida licenciosa"[181] y prevenir de los peligros del mundo a aquellas que quedaban

[179] Brian Connaughton, *Religión, política e identidad en la Independencia de México,* 149-150.
[180] Brian Connaughton, *Religión, política e identidad en la Independencia de México,* 150-151.
[181] Se les consideró "mujeres de vida licenciosa" a aquellas cuyo comportamiento era desordenado y trasgredía la moral de la época (RAE, Autoridades, 1734).

solas o caían en desgracia. Estas instituciones se fundaron en todos los reinos cristianos, primero en Europa y en las posiciones ultramarinas se extendieron a escala global. El objetivo de la reclusión de mujeres en los recogimientos consistía en "servir como correccional o reformatorio de aquellas que habían tenido una vida de pocas oportunidades, dedicándose por ello especialmente a la prostitución o a la mendicidad. En dichos centros se pretendía regenerar a estas mujeres por medio del trabajo y la oración, con férrea disciplina".[182] Bajo este principio, las casas de recogidas son vistas como instituciones totales que castigaban y vigilaban.

Para el caso de la Nueva España, las casas de recogidas comenzaron a instaurarse desde el siglo XVI, sin embargo, fue hasta el XVIII en el que se da un repunte de sus fundaciones en todo el territorio. Según sus orígenes fundacionales y geográficos, las casas de recogidas comenzaron a adquirir particularidades, lo que llevo a que su operación tuvo algunas variaciones. Al estallar la rebelión de 1810, las casas de recogidas agregaron la función política-militar,[183] es decir, que sirvieron como espacios de reclusión de aquellas mujeres que fueran acusadas de cometer delitos de infidencia.

Antes de adentrar al lector en cómo la Casa de Recogidas de Guadalajara sirvió de espacio para las mujeres acusadas de cometer traición al Rey, es necesario explicar algunos antecedentes y funciones de esta institución. La Casa de Recogidas de Guadalajara se fundó en 1751 gracias a las gestiones que llevó el entonces obispo Juan Gómez de Parada. La Casa durante el medio siglo que le antecedió a la movilización insurgente, tuvo dos funciones

[182] María Pérez Baltasar, "Orígenes de los recogimientos de mujeres" en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, (Volumen VI), 13-14.

[183] Para Michel Foucault, las instituciones de reclusión respondían a la contención de las discontinuidades, las cuales deben ser entendidas desde dos elementos: "lo dado" que se encuentra en los acontecimientos, las ideas y las prácticas y "lo impensado", es decir, lo que debe contenerse, reducirse y borrarse. En lo impensado se ubican las transgresiones a las normas sociales como los delitos, y en éstos, se encontraban las manifestaciones infidentes que las autoridades comenzaron a perseguir tras el inicio de la insurgencia.

primordialmente: la primera que se relacionó con el control y el castigo de mujeres acusadas de cometer algún delito y la segunda, con la protección, entendida ésta como el amparo institucional que las autoridades novogalaicas dieron a ciertas mujeres. La Casa de Recogidas de Guadalajara, fue un espacio que, si bien surgió para castigar las transgresiones de las mujeres, también fue pensada como una extensión de la "casa" (del hogar), en el que, según los comportamientos de la época asignados a los sexos, la mujer debía ser el pilar. Así, si la mujer no había aprendido a comportarse en el seno de la familia, o bien carecía de éste, entonces la Casa de Recogidas asumiría esa función.

Para Foucault, la disciplina permite "el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantiza la sujeción constante de sus fuerzas y les impone una relación de docilidad y utilidad".[184] De este modo, las reglas y las normas que rigieron la cotidianidad de la Casa se configuraron en las prácticas encaminadas a delinear mujeres útiles afines a los valores éticos y morales prescritos. El espacio de la Casa y las actividades que las mujeres realizaban estaban minuciosamente diseñadas con el objetivo de recrear los valores preestablecidos de la mujer "buena, virtuosa y sujeta a la figura masculina" garantizando el orden y la estabilidad social.

La Casa de Recogidas se encontró dividida en tres salas: en la sala para "las presas de la Iglesia" donde estaban las mujeres en calidad de depósito -las que se encontraban en proceso de divorcio y las divorciadas-; la sala llamada "de las reas formalmente rematadas" en la cual se recluía a mujeres que habían sido condenadas por cometer algún delito y, la última sala: "las otras habitantes", ocupada por mujeres que pedían auxilio y recogimiento en la institución, es decir huérfanas, viudas y mujeres que eran llevadas por sus maridos para

[184] Michel Foucault, *Vigilar y Castigar*, 159.

salvaguardar su honor mientras éstos se ausentaban de la ciudad para atender algún negocio o problema.[185] El funcionamiento de la Casa de Recogidas estaba a cargo de una rectora y una vicerrectora, las que contaban con el apoyo de un portero, varios mandaderos, cocineras y algunas celadoras.

Imagen 3. Nuestra Señora del Pilar y su anexo la Casa de Recogidas, AHAG, Fototeca, Principales Parroquias, 1934.

El tiempo al interior de la Casa de Recogidas controlaba estrictamente todas las actividades que debían realizar las mujeres a lo largo del día, durante toda la semana. Las actividades se iniciaban a las cinco de la mañana y tenían media hora para hacer su cama, vestirse y rezar sus oraciones. A las cinco treinta o seis pasaban a la Capilla del Pilar a escuchar misa y

[185] Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (en adelante AHAG), Sección Gobierno, Obras asistenciales, Caja, Casa de Recogidas, Año 1787, Expediente, Inventario de los gastos y cuentas de Doña Cayetana de Silva, Rectora de la Casa de Recogidas.

después iban al refectorio a desayunar. Al término de los alimentos se dirigían a las salas de labores y no paraban hasta la hora de la comida. Después de la comida, las mujeres debían trabajar cuatro horas seguidas desde las dos hasta las seis de la tarde.[186]

Al termino de sus labores, se les otorgaba media hora de descanso y, ya reunidas, pasaban al refectorio a tomar la cena. Antes de ir a dormir se dedicaba hora y media a rezar el Rosario y demás devociones. Las actividades concluían a las nueve de la noche al sonar la campana. Así terminaban su día y se retiraban a sus respectivas salas o galeras.[187] Es importante señalar que la Casa de Recogidas durante el periodo insurgente no se convirtió en un espacio únicamente para la reclusión de mujeres acusadas de participar en el movimiento, sino, que mantuvo su función de depósito.[188]

El motivo de la reclusión de las mujeres infidentes en la Casa de Recogidas definió las actividades y el tipo de disciplina a las que fueron sometidas. Como es de suponerse, la reclusión fue la práctica relacionada con el castigo y se aplicaba a aquellas mujeres que habían manifestado conductas trasgresoras y por lo general, se acompañaba de otras penas como la mortificación corporal. Para los castigos corporales a los que eran sometidas las mujeres en la Casa de Recogidas, se emplearon objetos como las disciplinas, cormas, los cepos[189] y los grillos.

---

[186] AHAG, Sección Justicia, Obras Pías, Casa de Recogidas, Ordenanzas de 1789, Artículos 14 al 24.
[187] AHAG, Sección Justicia, Obras Pías, Casa de Recogidas, Ordenanzas de 1789, Artículos 14 al 24.
[188] La Casa de Recogidas contó con otra función además del encierro y castigo de mujeres que cometieron algún tipo de delito. También fue un espacio para la protección (entendiendo ésta como el amparo o protección que las autoridades daban a los desprotegidos) de mujeres huérfanas, en proceso de divorcio y víctimas de sevicia. Para los intereses de esta investigación, sólo se atenderá su función punitiva. Para más información consultar: Norma Aide Macias Moya, *La Casa de Recogidas de Guadalajara (1747-1829). Instrucción, Disciplina y Protección,* Tesis para obtener el grado de Maestra en Investigación Educativa: Zapopan, Universidad de Guadalajara, 2014.
[189] La disciplina "se usa para el ejercicio de los azotes. Suele formarse de alambre para mayor rigor; pero lo regular es de cáñamo torcido y separado en diferentes ramales". La corma es un instrumento compuesto de dos pedazos de madera que se echa en el pie o pierna, y le abraza de suerte que no se le puede quitar el mismo". El cepo, era un objeto de "prisión dos vigas gruesas, con varios agujeros a trechos hechos a la medida de la garganta

Los jueces que mandaban a purgar alguna condena a las mujeres -además de quedar sometidas a la reclusión y a los trabajos más pesados: sacar agua, moler el maíz, hacer atole y tortillas tanto para sus compañeras como para los presos de la Real Cárcel- también ordenaban azotarlas según la gravedad del delito cometido.[190] Según las Ordenanzas de 1789, la rectora estaba facultada para ejecutar e imponer penas corporales a las recluidas. Así, también aquellas mujeres que no daban muestra de su sometimiento y obediencia se exponían a recibir un castigo corporal:

> Teniendo presente que los párrocos en tales casas usan del rigor de los azotes, y cárcel, se valdrá la Rectora del mismo arbitrio sin omitir diligencia alguna en punto tan importante, para lo cual se le encargará la correspondencia por ser donde pende la salvación de las Almas.[191]

Tal y como se mencionó en el tercer capítulo, 38 mujeres fueron remitidas a la Casa de Recogidas a cumplir condena de reclusión por infidencia y, en otros casos, adulterio, amasiato y escándalo. Para Foucault, el castigo consiste en la selección y persecución de los comportamientos que están fuera de la norma, por lo tanto:

> Los castigos, no están destinados a suprimir las infracciones, sino más bien a distinguirlas, a distribuirlas, a utilizarlas; tienden no tanto a volver dóciles a quienes están dispuestos a trasgredir las leyes, sino, a organizar la transgresión de las leyes en una táctica general de sometimientos.[192]

---

del pie, en los cuales metiendo la pierna el reo y cerrando las vigas, queda asegurado de forma que no puede escapar". Estos artefactos estaban en la lista de inventario de la Casa de Recogidas. AHAG, Sección Gobierno, Obras Pías, Caja Casa de Recogidas, Año 1772-1776, Libro de cuentas y gastos de la Casa de Recogidas, Fs. 37f y 37v.

[190] Al momento de ser azotadas las mujeres, eran amarradas a un palo y eran expuestas a la vergüenza pública puesto que eran golpeadas frente a sus compañeras y además se les desnudaba "de medio cuerpo arriba con los pechos descubiertos, lo que ciertamente [ofendía] la modestia" Alejandra Arraya Espinoza, "El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII" en *Historia*, Número 39, Volumen 2 (2006), 358.

[191] AHAG, Sección Justicia, Obras Pías, Casa de Recogidas, Ordenanzas de 1789, Artículo 14.

[192] Michel Foucault, *Vigilar y Castigar*, 277.

En los 38 testimonios de las mujeres que fueron recluidas en la Casa de Recogidas, todas declararon haber sufrido “las incontenibles fatigas”, “penas”, “congojas”, “los trabajos” a los que fueron sometidas en dicho recogimiento. Para estas mujeres, el peor castigo contra ellas era “estar en el metate” ya que, tras su ingreso a dicha casa, pasaban largas hora en esa labor. Ellas constantemente se quejaban debido a que la actividad les ocasionaba dolores de espalda y heridas en las manos. “Estar en el metate”, también servía como ejemplo a las mujeres que desempeñaban labores menos pesadas y cuyos delitos no eran tan graves, pues se enfatizaba que las mujeres que habían cometido las peores faltas se sometían a los trabajos más duros con el fin de expiar su culpa a través del tormento del cuerpo. De acuerdo con Foucault es el cuerpo donde recae el control, lo que permite moldearlos y volverlos productivos, porque era precisamente en el cuerpo el que cargaba la culpa.[193]

Imagen 4

En otros casos, las mujeres antes de ser presentadas ante los tribunales fueron sometidas a la pena de la vergüenza publica por los miembros de las tropas que las apresaron.[194] Pero ¿cómo se ejecutaba la pena de vergüenza pública? La vergüenza pública consistía en que los acusados salieran de la cárcel usando una indumentaria grotesca, montados en bestias de albarda (burros o mulas) y eran conducidos por las calles más transitadas del pueblo, villa o ciudad hasta llegar a la plaza principal. Además, para causar un mayor impacto entre los pobladores que se acercaban a ver el

[193] Michel Foucault, *Vigilar y Castigar*.

[194] La pena de vergüenza pública se aplicaba a delitos como la bigamia, falso testimonio y delitos de *Lesa Majestad Divina* como la herejía, apostasía, sortilegio y blasfemia; estos delitos fueron perseguidos y castigados por el Tribunal del Santo Oficio. Antonio García-Molina, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición en México,* (México: UNAM, 1999),

espectáculo, generalmente, los presos eran emplumados y se les colocaba una coraza, mientras un pregonero gritaba su delito. A la vergüenza pública, le acompañaban otras penas accesorias como los azotes y la trasquila.[195]

Por un lado, la pena de azotes, al igual que la vergüenza pública, estaba destinada tanto a hombres como mujeres. Los azotes, consistían en dar latigazos en la espalda desnuda del condenado/a y el juez determinaría la cantidad que debían recibir, evaluando siempre de quien recibiera el castigo se encontraba o no en condiciones de soportar la pena.[196] En el caso de las mujeres, éstas eran atadas de manos y paseadas sobre un burro o mula. Mientras eran azotadas, se les desnudaba "de medio cuerpo arriba con los pechos descubiertos, lo que ciertamente [ofendía] la modestia".[197] Por otro lado, la trasquila en el Fuero Juzgo estaba dirigida a los blasfemos y judíos, sin embargo, esta sentencia en la historia de los godos españoles era impuesta a los delitos de traición. La trasquila consistía en rapar la cabeza, corte de cejas y pasear al condenado frente a los demás habitantes haciendo visible de tal forma, la marca de su felonía.

Esta pena la sufrió Juana María Lara en junio de 1814 en Zapotlán El Grande. El comandante de la región Juan José Vizcaíno la presentó y acusó ante el principal señalándola de "ser una traidora al Rey".[198] Juana María reveló que el motivo por el cual fue detenida se relacionó con un asunto de venganza orquestada por el cabo Antonio Zúñiga, ya que dos años

---

[195] Luis Iglesias Riquelme, "Estudio comparado de las penas corporales en el derecho hispánico e inglés en la Edad Moderna", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo LXXXVI, (2016), 333. La imagen se encontró en la página del Archivo Histórico Judicial de Oaxaca. https://archivohistoricojudicialoaxaca.wordpress.com/hacer-justicia-en-la-epoca-colonia, consulta 27 de mayo del 2018 a las 23:54.

[196] Antonio García-Molina, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición en México*, 436.

[197] Alejandra Arraya Espinoza, "El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII" en *Historia*, Número 39, Volumen 2 (2006), 358.

[198] BPEJ, AHAG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 33, Expediente 4, Progresivo 526, F. 4f.

atrás ella no accedió a "condescender mezclarse con él […] y en la misma tarde que la aprehendió como una hora antes la amenazó con que había de acordarse de él por su tenaz resistencia"[199]. También, declaró que cuando se encontraba reclusa en el calabozo, un soldado entró y "la forzó diciéndole que si no condescendía le quitaba la vida con un estoque", por lo que Juana María accedió a tener relaciones por temor a que el soldado le quitara la vida (ella no aseguró si se trataba de Antonio Zúñiga).

Después de estar recluida por cuatro días en el calabozo fue sometida a la vergüenza pública. Juana María describió que "la raparon la cabeza y las cejas, la sacaron en un burro por la plaza y le dieron veinte y cinco azotes en las espaldas".[200] Después de pasar la vergüenza pública, fue trasladada a Sayula y de ahí a Guadalajara donde fue presentada ante la Real Audiencia de Guadalajara y recluida en espera de su condena en la Casa de Recogidas.

Se interrogaron a cinco testigos -tres hombres y dos mujeres- y coincidieron en que Juana María nunca mostró comportamientos reprochables, que tanto su esposo, como ella, trabajaban para ganarse el sustento (él era arriero en la Hacienda de Belén y ella se dedicaba a hilar y vender comestibles) que nunca supieron de alguna desavenencia entre ellos y que en ningún momento estuvieron a favor de los insurgentes. Las autoridades de la Real Audiencia se negaron a solicitar el testimonio tanto del cabo Antonio Zúñiga como del coronel Juan José Vizcaíno sobre el caso de Juana María por encontrarse en San Gabriel. No obstante, Juana María, fue condenada a pena de reclusión por seis meses en la Casa de Recogidas.

Aunque no se encontraron casos donde las mujeres fueran ejecutadas, no significa que las autoridades tanto de la Junta de Seguridad como de la Real Audiencia no hayan

[199] BPEJ, AHAG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 33, Expediente 4, Progresivo 526, F. 4f.
[200] BPEJ, AHAG, Ramo Criminal, Año 1815, Caja 33, Expediente 4, Progresivo 526, F. 4v.

contemplado ese castigo para ellas o, que no pasaran por las armas de los realistas. Tal fue el caso de Agustina Arámbula, esposa de José Ruvalcaba, acusado de infidencia y robo. Agustina realizó una serie de declaraciones realizadas al momento de la aprehensión de su marido, expresando lo siguiente: "ella estaba encurada y no encallejada y que no se confesaría hasta la entrada del Cura Hidalgo que su pescuezo no le tenía para perlas sino para un cordel".[201]

Agustina sabía que su apoyo al movimiento insurgente podía llevarla a la muerte y su sexo no la salvaría de ello; era consciente que los rebeldes frecuentemente eran ejecutados de esta forma. Gómez Revuelta menciona que la mayoría de los ajusticiados pasaron por la pena de la horca con el fin de economizar el uso de pólvora o por no haber verdugo en el pueblo.[202] Sin embargo. Agustina falleció de "flujo de sangre" antes de ser presentada ante las autoridades correspondientes. Como se mencionó, las mujeres fueron ejecutadas por los realistas. En los libros de registro de muertes de algunas parroquias se dio cuenta que varias que fueron pasadas por "las armas del rey".

Es importante resaltar que las penas bajo las cuales se castigaron a las mujeres denotan que la aplicación de justicia se diferenciaba en tiempos de paz que en tiempos de guerra y, por ende, los castigos debían ser más severos, pero, en estos casos, también resalta que las tropas realistas, facultadas o no, podían aplicar castigos sin necesidad del fallo de un tribunal. En el caso de las penas de vergüenza pública, azotes y trasquila a las que algunas fueron sometidas, tenían el objetivo de mostrar la deshonra en la que habían caído al cometer delitos tan infames como los de infidencia y sedición, lo cual, las mostró frente a los demás súbditos como seres sin honor a consecuencia de su acto, por tanto, debían llevar la marca de

[201] BPEJ, AHAG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 10, Progresivo 1737, F. 4f.
[202] Maritza Gómez, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814*, 184.

la deshonra tanto de forma física como espiritual. Foucault señala que esta clase de castigos eran un espectáculo, una teatralización en sí, pues todos los siervos del rey debían ser testigos visuales de la aplicación de la pena y de la fuerza punitiva del soberano.[203]

Además de que la vergüenza pública, los azotes y la trasquila tuvieron como objetivo de reprimir y ejemplificar por medio del espectáculo visual a los habitantes, la reclusión sirvió como mecanismo de control social -en este caso de mujeres- que las autoridades consideraban una amenaza latente al orden social novohispano. No obstante, al ser sometidas a los trabajos más pesados al interior de la Casa de Recogidas se pretendía que sus cuerpos cargaran con la gravedad del delito cometido. Por lo tanto, el sufrimiento era un recordatorio diario de su delito.

[203] Michel Foucault, *Vigilar y Castigar*.

"Sería mejor correr las cortinas, dejar afuera
todas las distracciones, encender la lámpara,
limitar la búsqueda y pedirle al historiador
que no registré opiniones, sino hechos,
que describiera las condiciones en que
habían vivido las mujeres".
Virginia Wolf. *Una habitación propia.*

CAPÍTULO 3. LAS MUJERES Y LA INSURRECCIÓN DE 1810. UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS TEORÍAS DEL GÉNERO Y LA GUERRA

Para explicar cómo las mujeres se involucran y son afectadas durante las contiendas bélicas, es necesario hacer un cruce entre las propuestas emanadas de las teorías del género y de la guerra. Para ello, recurrimos a los planteamientos de Carol Cohn[204]y Stathis N. Kalyvas.[205] Para Cohn, la relación de las mujeres y las guerras va más allá de la visión periférica sobre su participación ya que los conflictos bélicos generan un impacto en ellas, en las formas en la cuales las mujeres pueden participar, en las posturas políticas que pueden adoptar y, en cómo se vuelven instrumentalizadas para construir la paz.[206] La premisa de Kalyvas recae en la explicación de cómo la violencia es ejecutada durante una guerra civil y rompe con los supuestos generales clásicos de que la guerra se diputa principalmente por diferencias ideológicas y la violencia, además de ser un recurso sumamente efectivo, ésta se transforma en un proceso complejo que involucra tanto intereses políticos como personales.

El interés de este capítulo se enfoca en explicar desde los presupuestos teóricos de Cohn y Kalyvas la relación espinosa de las mujeres-guerras y al mismo tiempo, dar una visión más integral en donde se resalte las vivencias tanto, de las mujeres que se involucraron como de aquellas que intentaron mantenerse al margen y, de las que consideró a favor de los

[204] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual".
[205] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* (España: Cofás, 2005).
[206] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 33.

realistas o se asumió que como en todas las guerras, ellas fueron víctimas circunstanciales. Se trata de rescatar su experiencia a partir de los testimonios registrados en los informes dados tanto por los jefes realistas e insurgentes contenidos en la colección de Juan E. Hernández y Dávalos y su *Historia de la Guerra de Independencia de México* y en la obra de Genaro García, *Documentos históricos mexicanos.* Si bien, los testimonios que se recogen se filtraron desde lo que vieron militares y rebeldes, dan atisbos de cómo ellas se movieron y sobrevivieron al conflicto bélico.

3.1 EL ORDEN DEL "SER" MUJER

Hablar de la representación idealizada del "ser" mujer en el Antiguo Régimen siempre deberá entenderse desde dos universos intrínsecos: "desde los proverbios y las representaciones literarias hasta las normas jurídicas y los preceptos morales".[207] Es decir, desde las preconcepciones filosóficas griegas de Aristóteles y Platón pasando por los relatos bíblicos (Génesis), y, culminando en la norma práctica del derecho. Es ahí, donde se teje la posición ambivalente y servil de la mujer; pues según se pensaba, por su naturaleza (frágil y fría) estaba condicionada a la inferioridad frente al hombre, posición marcada aún más desde la tradición judaica en dos momentos bíblicos: en la creación y en el pecado original de la rebeldía de Eva y Adán.[208] En estos primeros nudos quedó tejida la imagen dicotómica de la mujer, es decir, entre el ser la protectora/salvadora del orden social y la generadora del

[207] António Manuel Hespanha, "El estatuto jurídico de la mujer en el derecho común clásico", 72.
[208] En el relato bíblico de la creación, el hombre fue creado primero y fue de él de donde se creó a la mujer; mientras que, en la tentación, Eva fue la responsable de que Adán probara "la fruta prohibida" y por ende, ambos fuesen desterrados del paraíso como castigo de Dios. Estas consecuencias cayeron sobre la imagen de la dignidad de la mujer y que fueron trasladadas a los textos jurídicos. Por lo tanto, la mujer estaría sometida al hombre no sólo por principio natural, sino, también jerárquico, donde el menor sirve al mayor.

desorden encarnada en los modelos antagónicos de María y Eva. Por un lado, a la mujer se le consideró la principal instigadora del pecado de lujuria, y por el otro, ser la portadora del honor familiar.

Para las mujeres, todo recayó en la honestidad y la castidad, amabas virtudes opuestas a los comportamientos impúdicos a los cuales se consideraban propensas. Por lo tanto, no se le tenía concedido congeniar fuera de los límites del matrimonio con los hombres, a menos que, "por su dignidad o edad, el pudor no corra riesgos en esa intimidad".[209] Esta restricción se trasladó a que también, estaban incapacitadas para ser testigos y no se les permitía denunciar crímenes públicos.

En esas primeras pinceladas delinearon el origen de la incapacidad de la mujer a ocupar posiciones de mando -pues, ninguna debía dominar a un hombre-. De esta forma, fue importante imponer modelos que transmitieran conductas aceptables de comportamiento femenino, no obstante, el contexto (que en repetidas ocasiones) en el cual ellas se desenvolvían impedía que se cumpliera con lo prescrito, ya que se convirtieron en imposiciones difíciles de imitar. Este tipo de restricciones políticas y jurídicas aparecen de forma constante en la tradición legal europea y de acuerdo con Hespanha "algunas de las cuales son meras extensiones de los lugares de las Escrituras comunicadas al derecho por su recepción en el derecho canónico".[210] Para Hespanha, el derecho:

> Participaba de este sistema sobre la identidad y la naturaleza de los sexos, y recibía de éstas sus intuiciones fundamentales […] pero como saber práctico […] se diferenciaba como sistema productor de imágenes sobre lo femenino […] desarrollando algunas valoraciones propias, que permitían la integración de situaciones reales, como la de la mujer propietaria de bienes, de la mujer feudataria, de la mujer reina.

[209] António Manuel Hespanha, "El estatuto jurídico", 86.
[210] António Manuel Hespanha, "El estatuto jurídico", 79.

De esta manera, los guías espirituales, filósofos y juristas fueron los encargados de evitar la confusión entre lo que le correspondía a un hombre y a una mujer, para evitar el desorden social y mantener a cada uno en su lugar. Es importante entender que el orden social en el Antiguo Régimen se caracterizó por la desigualdad y la definición jurídica de cada persona. Esta idea, tiene como base el pensamiento naturalista, donde la armonía social se desprende de un equilibrio resultante de la "no inmutabilidad de las partes y del respeto por sus funciones y estatutos específicos".[211]

Este tipo de pensamiento arraigó aún más la idea de cuál lugar ocupa cada quién. Por lo tanto, para el derecho civil común clásico y, por supuesto para el canónico:

> Por la naturaleza o por decencia, las mujeres no podían tener las mismas prerrogativas que los hombres [pues] las mujeres están apartadas de todos los oficios civiles o públicos; y, por esto, no pueden ser jueces ni desempeñar magistraturas, ni abogar, ni dar fianzas, ni ser procuradoras.[212]

De esta manera, la mujer quedaba excluida del ámbito político. Además, su comportamiento se reguló siempre desde el binomio sujeción y expiación. Esta sujeción socio-jurídica de la mujer al hombre, tiene su explicación en el principio bíblico de que ella había sido creada de y para el hombre, aunado a ésto, ha cargado con el estigma del pecado original, por lo tanto, fue considerada como un ser inferior, menor de edad que no podía valerse por sí misma. Por esta razón, antes del matrimonio, estaban bajo la patria potestad de su padre. Después bajo la tutela del marido. De cualquier modo, "por causa de fragilidad de su sexo y de su peor condición […] no se deben entrometer en las reuniones de los hombres".[213] Además, no se

[211] António Manuel Hespanha, "Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen", Francisco Chacón Jiménez y Nuno G. Monteiro, *Poder y Movilidad Social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (Siglos XV-XX),* (España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006), 23.
[212] António Manuel Hespanha, "El estatuto jurídico", 75.
[213] Citado en António Manuel Hespanha, "El estatuto jurídico", 82.

les tenía permitido ser fiadoras, ni testigos en los testamentos y, se pensaba que eran castigadas con menor severidad comparada con los hombres.[214]

Todas estas ideas y preconcepciones del "ser" mujer quedaron asentadas en el aparato de justicia hispánico y fueron trasladadas a cada rincón que dominó la Monarquía. En consecuencia, se implementaron mecanismos que "regulaban las costumbres y la vida diaria en un intento por normar a una sociedad en formación" como lo fue la novohispana;[215] de esta manera, "se intentaban controlar las costumbres de una población que se salía del molde previsto"[216] con la enseñanza de nuevos valores morales a través del cumplimiento de la ley y del aprendizaje de los mandamientos, la confesión y de lo que se consideraba pecado.

De acuerdo con Ots la situación jurídica de la mujer en los nuevos territorios no se diferenció de lo impuesto en la península, pues, sólo:

> En situaciones de hecho excepcionales se reconocía a la mujer una plena capacidad civil; el orden jurídico familiar absorbía de tal modo la personalidad de la mujer, que únicamente en circunstancias muy calificadas podía destacar su individualidad con plena soberanía de sus actos […] sólo el estado de viudez permitía a la mujer gozar de su plena capacidad civil.[217]

Es pertinente enfatizar que, si bien la justicia tuvo primordialmente dar "a cada uno lo que le pertenecía", en una sociedad como la novohispana, el acceso a la justicia para las mujeres,[218]

---

[214] Es importante hacer énfasis en que, no en todos los delitos cometidos por mujeres se juzgaron bajo este principio, en especial con los relacionados con *lesa majestad,* dependiendo de la gravedad cometida por hombres o mujeres, podían ser condenados a la misma pena.
[215] Asunción Lavrin, "La sexualidad y las normas de la moral sexual", 490.
[216] Pilar Gonzalbo, El Virreinato y el nuevo orden" en Dorothy Tanck de Estrada (Coord.) *La educación en México,* (México: El Colegio de México), 36.
[217] José María Ots en su artículo "El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación en Indias", 312.
[218] *La Recopilación de Leyes de Indias* quedó formalmente establecida en 1680 durante el reinado de Carlos II y se estructuró de la siguiente manera: cuatro tomos divididos en nueve libros y más de 6 mil leyes agrupadas en 218 títulos. En el grueso de esos cientos de miles de leyes, la situación jurídica de las mujeres aparece en poco más de 40 situaciones; concretamente se agrupan en temas referentes a: el matrimonio, la familia, el derecho de obligaciones, la esclavitud, el tributo, las viudedades y orfandades, el asilo y la educación, la prohibición en el desempeño de cargos públicos, las encomiendas, los cacicazgos, su estado religioso y, la criminalidad femenina.

además de ser mediada por la diferencia sexual se agregaron otros elementos como "el poder, la riqueza, el acceso a la cultura y, sobre todo, el grupo étnico al que pertenecían".[219]

> El origen étnico y su estatus social resulta revelador, pues sí se encuentran entre las pecadoras españolas pobres, viudas o huérfanas desamparadas. Abundan las mujeres de color, mestizas, mulatas desprovistas de estatus social, de raíces y de modo de vivir, pues las categorías étnicas a las que pertenecieron no estaban previstas en el proyecto colonial.[220]

Como se mencionó en párrafos anteriores, no todas las mujeres lograron ajustarse a las normas morales imperantes y, el contexto novohispano, llevó a algunas a sobrevivir a través de la transgresión a la ley incidiendo en delitos comunes (el hurto) o las prácticas como el concubinato o el amancebamiento eventual, este tipo de comportamientos llegaron a ser considerados por los moralistas y juzgadores de la época semejantes al ejercicio de la prostitución y fueron recurrentes en todos los estratos sociales, sin embargo, sus motivos podían variar. Por ejemplo, en el caso de las mujeres pobres este tipo de transgresiones se relacionó con buscar modos de subsistir y adaptarse al medio, pues es preciso enfatizar, que la mujer no sólo estuvo sujeta al hombre de forma jurídica, sino también, económica.

Por lo tanto, el amancebamiento, concubinato y prostitución reflejaron "tensiones nacidas del orden colonial entre los grupos étnicos y corresponden a tentativas para resolverlas en un nivel individual".[221] Sin embargo, era impensable que las mujeres se involucraran en actos de guerra pues, éstos no les pertenecían a ellas, sino a los hombres como los actos de jurisdicción. Es aquí donde se plantean las siguientes preguntas ¿cómo las mujeres transgredían ese "deber ser"? ¿Qué pasaba con las mujeres que no solo traspasaban

---

[219] François Giraud, Mujeres y familia en Nueva España", 66.

[220] Solange Alberro, "La sexualidad manipulada en Nueva España: modalidades de recuperación y de adaptación frente a los tribunales eclesiásticos" en (*Familia y sexualidad en Nueva España,* México: SEP/80 y Fondo de Cultura Económica, 1982), 243.

[221] Solange Alberro, "La sexualidad manipulada en Nueva España: modalidades de recuperación y de adaptación frente a los tribunales eclesiásticos", 245.

la línea de lo moral, sino, lo político como en el caso de las mujeres que se involucraron en la guerra?

Antes de tratar de responder las preguntas anteriores, es bueno definir qué es la transgresión. De acuerdo con Foucault "la transgresión no es en últimas como lo negro a lo blanco, lo prohibido y lo permitido, lo exterior a lo interior, lo excluido al espacio protegido de la morada. Está ligada más bien según una relación en espiral en la que ninguna acción simple de romper puede llegar a sus últimas consecuencias",[222] es decir, que la transgresión siempre será permitida como ejemplo de lo que no debe ser. Por lo tanto, la transgresión devela el revelado en negativo del "deber ser" encontrado en los comportamientos contrarios y en sus representaciones antagónicas que delineaban lo normado, lo esperado. Si se regresa a la dualidad de las mujeres, hay dos grupos: las que cumplen con el "deber ser": hijas -buenas y obedientes; vírgenes-puras y castas-; esposas -sumisas y calladas-; madres -cuidadoras y maestras de vida de los hijos- y las caritativas -piadosas y religiosas-; y en el otro extremo estaban las de vida licenciosas: adulteras, bígamas, prostitutas y las desobedientes.

Pero ¿en cuál límite se encontraron las mujeres que se vieron trastocadas por la guerra? ¿Cómo fueron vistas ellas por los grupos en pugna? ¿Qué pasaba con las mujeres acusadas de actos de infidencia? ¿qué tipo de infidentes fueron ellas? ¿Cuál fue el contexto en el que actuaron estas mujeres? Para el análisis de los casos que se desarrollaran en los siguientes capítulos, se tomará en cuenta cómo las mujeres que se presentaron ante los tribunales, a través de la figura de los abogados defensores (de las acusadas) y de las

[222] Michel Foucault, "Prefacio a la transgresión", en *Critique. Homenaje a Georges Bataille*, (1993), 195-196.

autoridades (de las demandantes y de las trastocadas por la guerra) se apropiaron del discurso oficial como mecanismo de defensa y cómo a la vez, ésto, influyó en su forma de moverse en el escenario que provocó la lucha insurgente.

Por consecuencia, una mujer que transgredía el orden siempre sería vista como una amenaza, amenaza que se agudizó con el contexto de la guerra, trastocando así "las jerarquías sociales, las estructuras aparentemente sólidas del poder central [debilitándose así] los aparatos ideológico-jurídicos [perdiendo] eficacia en el mantenimiento represivo del orden social".[223]

3.2 EL DRAMA HUMANO DE LA GUERRA

El estudio de la guerra conlleva tratar de romper con las visiones más clásicas que en torno a ésta han surgido. La guerra va más allá de un conflicto disputado entre grupos antagónicos nombrados después como héroes y villanos, y que sólo deja vencedores y vencidos. Mientras se va desarrollando, en la guerra se entretejen conflictos político-ideológicos, étnicos y, por supuesto personales. En ella también se van delineando experiencias, no sólo de los que combaten cuerpo a cuerpo, también, de aquellas personas que se vieron arrastradas por la virulencia desatada consecuencia del conflicto armado, que vivieron cómo sus pueblos fueron atacados, saqueados y en algunos casos desaparecidos, es decir, de quienes quedaron en medio del fuego cruzado entre los bandos en pugna. Sin embargo, hay conflictos bélicos que desde la escritura de la historia han sido romantizados por dotarlos de un cariz heroico

[223] Córdova Plaza, Rosío, "Por no haber una muger que no sea una berdadera insurgenta". Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia", *Mujeres Insurgentes,* (México, Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno, 2010), 104.

que poco tiene que ver con las vivencias atroces de la guerra, por ello, ¿qué hay de romántico en ésta cuando a su paso va dejando mortandad y destrucción?

La historia nacionalista mexicana, llamada también de bronce -aunque no es el único caso- se ha encargado de mitificar una de las guerras más cruentas en su historia: la guerra por la Independencia. Es importante resaltar que, la razón de ser uno de los episodios más emblemáticos, se debe a que fue en ella donde se colocaron los cimientos de la nación mexicana. No obstante, es necesario, ofrecer una visión más amplia que permita entender las formas en las que la población novohispana se vio envuelta en el contexto de la guerra, y en particular, el de las mujeres.

Es importante mencionar que, a partir de la caída del trono español a manos de Napoleón Bonaparte en la primavera de 1808 y la ocupación de éste por parte de José Bonaparte, la situación política en la península ibérica y en sus posesiones americanas, vivió una fragmentación en el poder político monárquico desencadenado a partir de las desconfianzas emanadas del proceso del cambio del poder. Para el caso de la Nueva España, ésto se evidenció con la deposición de estado dado al virrey Iturrigaray en septiembre de 1808. A partir de ese momento, la Nueva España experimentó las divisiones y el surgimiento de grupos antagónicos fuera y dentro de las instituciones, el descontento del pueblo también comenzaba a manifestarse a consecuencia de las dificultades económicas generadas por los conflictos internacionales en los que estaba involucrada la Corona Española. El drástico incremento de las medidas de exacción fiscal a lo largo y ancho del Imperio, fue un catalizador importante de dicho descontento, lo que, para el caso novohispano fue particularmente decisivo, pues la Nueva España fue de las más afectadas en este sentido.

Aunado a ello, la población se vio afectada por una serie de crisis agrícolas[224] y epidemias.[225] Por lo tanto, la situación se volvió insostenible con el inicio de la guerra en septiembre de 1810.

Con los alzamientos registrados después del que hizo Hidalgo en septiembre de 1810, la soberanía comenzó a fragmentarse y el combate por su recuperación se llevó a cabo tanto en los campos, como en algunas ciudades de la Nueva España. Pronto, las fuerzas militares novohispanas se movilizarían para reprimir a los "levantados" en cada una de las intendencias insurreccionadas. Para Kalyvas,[226] la división de la soberanía en la guerra civil es la de "distinguir entre zonas de control gubernamental, zonas de control insurgente y zonas en las que se lucha por el control". Este mismo autor, señala que: "estas tres situaciones constituyen dos tipos generales de soberanía: segmentada y fragmentada; es decir, la soberanía será segmentada cuando dos actores políticos (o más) ejerzan una soberanía completa sobre partes distintas del territorio".[227] Es en este rompimiento cuando el control por la población queda en disputa. Para el caso de la guerra en la Nueva España, señala Ortiz Escamilla que:

> La población civil, quedó atrapada entre dos fuegos y obligada a asumir su papel de actor del drama; mientras que los dos bandos exigían su adhesión y su apoyo para poder salir avante. Después de la insurrección de Dolores nadie quedó al margen de los acontecimientos; los habitantes de la Nueva España tomaron, a querer o no, partido en la contienda; pocas veces por convicción política, las más por temor a perder sus pertenencias o aun la vida, o simplemente por tener su residencia en un territorio dominado por una de las partes.[228]

---

[224] Durante el siglo XVIII la Nueva España fue asolada por una serie de crisis agrícolas sucedidas por epidemias. Florescano registró ocho en el periodo de 1730 a 1811. La primera 1730-1731, 1741-1742, 1749-1750, 1759-1760, 1771-1772, 1781-1782, 1801-1802 y la última 1810-1811. Enrique Florescano, *Precisos del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810,* (México, ERA, 1969), 69.

[225] La segunda mitad del siglo XVIII marcó con fuertes epidemias a la población novohispana iniciando con las de matlazahuatl de 1737, 1763 y 1814 y las de viruela de 1762, 1780 y 1798 y las fiebres de 1810-1811. Es importante señalar que esta cronología no corresponde con todos los territorios de la Nueva España.

[226] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 132.

[227] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 133.

[228] Juan Ortiz Escamilla, *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México, 1810-1825,* Discurso de ingreso de la Academia Mexicana de la Historia (Ciudad de México: 2019), 4-5.

El miedo pronto se esparció por cada uno de los estratos sociales, ocasionando que las comunidades se fragmentaran en grupos que apoyaban a los realistas y otros a los insurgentes, de esta manera, las familias, vecinos y amigos se denunciarían mutuamente:

> Rotos los lazos de la seguridad pública, la desconfianza todo lo altera: el padre no fía del hijo, la mujer del marido, ni el amo del criado: las familias son un infierno abreviado por la diversidad de opiniones; y en ellas se ve que siendo sus voces unas mismas, los corazones distan mucho entre sí. Es una fiera que solo se alimenta con sangre.[229]

Al mismo tiempo que la población experimentaba la violencia generada por la guerra, se enfrentaba al resquebrajamiento de todo el orden político y social que hasta ese momento era conocido, ¿pero que significó ese desmoronamiento? Prácticamente "la desaparición de los cimientos de las estructuras político-administrativas y de las jerarquías sociales basadas en el privilegio, la corporación y la calidad étnica";[230] esa crisis también trastocó el orden familiar y los roles de género.[231] Se sostiene que el orden familiar, con base en el orden de género, fue de las estructuras que, si bien permanecieron inamovibles, se ajustaron a las condiciones del contexto.

3.3 LAS MUJERES Y LA GUERRA DE 1810

Durante siglos se consideró que la guerra no era un asunto en el cual tuvieran cabida las mujeres, sin embargo, la historiografía reciente, ha demostrado que en los conflictos armados ellas siempre han estado presentes y así, varios elementos del género: las relaciones

---

[229] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, (México, José María Sandoval, Impresos, 1877), Tomo III, 740.
[230] Juan Ortiz Escamilla, *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México, 1810-1825*,5.
[231] Es necesario pensar al género como un orden maleable que permite adaptarse "los múltiples escenarios sociales y estructuras". Ver a Joan Scott, *Género e historia*, (México, Fondo de Cultura Económica y la Universidad Autónoma, 2009).

simbólicas de poder, las representaciones y las estructuras sociales, que para la época es posible develarlas a través del análisis de elementos como el estrato económico, el étnico.[232] En un documento de la época se cita el siguiente pasaje sobre el panorama desolador al que se enfrentaron las mujeres y sus familias (aunque se refiere únicamente a las familias de europeos) de lo que, hasta entonces, la guerra había ocasionado entre otras muchas atrocidades:

> Una sola pared separa de mi morada a una mujer de europeo a quien quitaron su vida a puñaladas presenciando este bárbaro sacrificio la misma esposa y siete hijos de la inocente víctima del furor americano. Muchos ejemplares tienen este horrible atentado: no, no es único[233] […] Y hemos de empezar a cometer con nuestras vidas, y con las de nuestras mujeres e hijos, haciéndolas víctimas de luto de la miseria y del llanto.[234]

Para Cohn, las mujeres no sólo son víctimas en las guerras y su involucramiento no se reduce a la simple explicación de qué hacen y qué les sucede,[235] ya que ellas, son las primeras en resentir el resquebrajamiento del orden al momento en el que el hombre decide irse a pelear, pues son las mujeres las que se quedan en casa para tratar de contener el desmoronamiento familiar y comunitario. No obstante, es momento de replantearse dicha concepción, pues si bien los estudios han privilegiado que los hombres son quienes participan activamente en las guerras,[236] la relación mujeres-guerras no es de carácter periférico, ya que ellas pueden

---

[232] Scott Para Joan Scott [Primero] el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos y [Segundo] el género es una forma primaria en las relaciones simbólicas de poder [y] queda implicado en la construcción del poder en sí mismo en la media en que tales referencias establecen unas determinadas distribuciones de poder (control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos, o acceso a los mismos). Scott, *Género e historia*.
[233] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 807.
[234] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo III, 718.
[235] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 33.
[236] Son ellos los actores principales en el escenario de la contienda: ya que planifican, luchan, mueren y protegen a sus mujeres e hijos; son los encargados de negociar la paz y son ellos, quienes se dividen el botín ganado. Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 33.

relacionarse desde distintos frentes: pues pueden tanto "prevenir las guerras como instigarlas".

Por ejemplo, a finales de octubre de 1810, reportaba Roque Abarca, Intendente de Guadalajara, que: "en tres días se alistaron cuatro mil, y treinta y tres hombres de Guadalajara, y llegaron a cincuenta mil los del resto de la Nueva Galicia, inclusos los hombres que se ofrecieron con sus flechas, prometiendo que saldrían a pelear con sus hijas y mujeres", años después en 1813 en Acapulco, reportaba el fraile Pedro Ramírez lo siguiente: "este mes nos significó la disposición en que se hallaba hasta el mujerío de la capital pues estaban resueltas para en un caso hacer guerra contra los nuestros desde los balcones y azoteas"[237] No hay que olvidar también, que: "las mujeres son violadas, torturadas, mutiladas y asesinadas, enviudan, y la violencia malogra a los niños que han criado".[238]

Es importante discutir cuáles fueron los mecanismos que empujaron a las mujeres a apoyar a cualquier grupo o mantenerse (en apariencia) al margen durante el conflicto bélico. Es necesario recordar que, durante la guerra de 1810 en la Nueva España, miles de personas -hombres, mujeres, ancianos e incluso, familias enteras- acompañaron a las tropas de Hidalgo en su andar, ocasionando un gran descontento entre las autoridades, pues, los rebeldes, parecían contar con el apoyo del pueblo. De esta manera, la lealtad de la población se convirtió en uno en uno de los botines más codiciados por parte de ambos grupos. Para el jefe militar máximo de los realistas, Félix María Calleja, los habitantes novohispanos apoyaban a los insurgentes según sus posibilidades: "el rico con sus tesoros, el pobre sus

[237] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo I, 671.
[238] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 34.

fuerzas, la mujer sus atractivos, el sabio sus consejos, el empleado sus noticias, el clero su influjo, y el indio su brazo asesino."[239]

Si se trae a la discusión de nuevo a Kalyvas, este autor propone que: "las guerras civiles producen fuertes incentivos a la falsificación de las preferencias. Claramente, el comportamiento observado no es exactamente un indicador imperfecto de preferencias sino, con toda probabilidad, también una aproximación inexacta".[240] Ortiz Escamilla enfatiza que un dominio de las imposiciones de los jefes militares -insurgentes o realistas- se reflejan después del término de los enfrentamientos en medidas coercitivas[241] como la ocupación, la represión y el castigo a una comunidad. Estos mecanismos de control recrudecieron la violencia y propiciaron aún más la división entre los pobladores:

> Mortandad general, exterminio absoluto y total aniquilación de todo lo que no sea ellos mismos y sus bienes, es lo que piden estos furiosos, sin saber todavía lo que piden, o sin saber que piden la ruina de sus mujeres, de sus hijos y la suya misma… Se ha perdido, se dice en el número 26 la paz de los matrimonios y los hijos han experimentado el odio de sus padres.[242]

La disputa por el control y la colaboración de la población en general superó las afinidades políticas y la supervivencia se convirtió en uno de los fines más codiciados de las comunidades que se vieron afectadas por la guerra. Para Kalyvas, "cambiar de lado es algo común en las guerras civiles e implica tanto a actores individuales como a comunidades enteras que comienzan a colaborar abiertamente con un actor político rival".[243]

> Irritados los rebeldes de este acontecimiento amenazaron destruir el pueblo, pero socorridos este con ciento cincuenta hombres a cargo del teniente D. Benito Espinosa, con quienes se aliaron los fieles conductores de los reos, fue este valiente desafiado por el cabecilla principal Cecilio Rodríguez, y supo resistir el día 6 del corriente un

---

[239] Juan Ortiz Escamilla, *De la guerra civil a la guerra por la independencia de México,* 10.
[240] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 140.
[241] Para Kalyvas, la coerción como mecanismo de control permiten el uso efectivo de la violencia, disuadiendo así de la defección; los oponentes son identificados y huyen, son neutralizados o cambian de bando
[242] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México,* Tomo I, 861.
[243] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 156.

> sangriento combate en Acaponeta, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde, en que ya conocieron los malvados difícil su empresa y desistieron de ella retirándose con bastante pérdida entre muertos y heridos, y de nuestra parte solo hubo uno de los primeros y tres de los segundos, bien que a las orillas del pueblo saquearon y quemaron varias casas pereciendo con el fuego en ellas una mujer, dos hombres y un niño: la voz común era de que los rebeldes ascendían a dos mil, y la multitud cedió al corto número de poco más de doscientos valientes.[244]

La única ley que impera durante la guerra es la de las armas y de quienes las portan; por lo tanto, la violencia ejercida se prestó a múltiples abusos perpetrados tanto por realistas como por insurgentes. Kalyvas explica que durante las guerras se ejercen dos tipos de violencia: selectiva e indiscriminada. Por un lado, la violencia selectiva tiene la característica de ser dirigida y tiene por objetivo encontrar a un culpable, por el otro, la indiscriminada se dirige a quienes se les culpa por asociación, ya sea por estar conectadas con el hecho en sí o por ser miembros de una nación, grupo étnico o religioso.[245] Aunque también, la violencia dirigida a las mujeres en las guerras, se puede interpretar como un: "*continuum* de violencia" que experimentan; aunque puede ser una magnificación o una distorsión de la violencia en tiempos de paz, sin embargo, hace uso de otras prácticas sociales y las refleja".[246]

Si la expresión de la violencia en las guerras es tal y como afirma Cohn, significa que, la violencia hacia las mujeres en los conflictos bélicos se encuentra determinantemente atravesada por las diferencias marcadas por el ser mujer u hombre. No se niega que tanto mujeres como hombres comparten experiencias como la alteración de sus medios de subsistencia, las muertes de seres queridos, el hostigamiento por parte de los grupos en pugna, sin embargo, la experiencia se vive de distintas formas. Se debe tomar en cuenta también, que las guerras nunca son las mismas y las mujeres no son un grupo homogéneo, por lo tanto,

---

[244] Juan E. Hernández y Dávalos, Historia de la Guerra de Independencia de México, Tomo III, 226.
[245] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, 207-209.
[246] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 64.

su experiencia se condiciona según su edad, estrato socioeconómico, etnia e incluso, su origen geográfico. El análisis de estos elementos permite la comprensión de los contextos en los cuales se sitúa la experiencia de las mujeres en las guerras, revelando las condiciones y los procesos en los que se encuentran inmersas.

Tanto insurgentes como realistas se dieron cuenta de la importancia que era tener a las mujeres como sus simpatizantes, por tal razón, se les incitaba a ser "adictas a la buena causa" y delatar a los traidores insurgentes o "a ser las damas mexicanas" que convencieran a sus hombres a pelear contra los gachupines. Es importante entender, que este tipo de iniciativas tuvo como objetivo el generar un sentimiento patriótico, pues ellas simbolizan "la madre/tierra que el ciudadano soldado hombre debe proteger contra la violación, penetración, conquista".[247] Es en las mujeres donde descansan la reproducción de los comportamientos sociales y los valores morales e ideológicos, de esta manera, "sus cuerpos son el territorio sobre el que los hombres deben tener control para asegurar la continuación de sus identidades nacionales, sus linajes y el honor familiar y nacional",[248] para el caso de las mujeres durante la guerra por la Independencia se les incitó a:

> [Casarse con un "hijo de la patria" y no un gachupín] pues "un marido legítimo, un apoyo seguro de vuestro honor que os defienda de sus insultos, os haga conocer los dulces placeres del sagrado matrimonio, os de a sentir el tierno nombre de madre, y haga brotar de vosotras tiernos pimpollos que retraten y hereden vuestras bellezas, sirvan a la patria y propaguen la religión.[249]

Se retoman varios preceptos del artículo publicado por el *Semanario Patriótico Americano,* escrito por S.C., y dirigido a: "A las damas de México", ya que reproduce varias

[247] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 64.
[248] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 64.
[249] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 72. *El Semanario Patriótico Americano,* fue un periódico semanal publicado a mediados de 1812. Su editor fue el insurgente letrado, Andrés Quintana Roo. Los primeros números se publicaron en Sultepec, más tarde en Tlalpuxahua.

concepciones dicotómicas sobre cómo las mujeres o en específico, "las damas", se ven condicionadas y al mismo tiempo, limitadas al apoyo de la causa insurgente. En el texto, aparece en repetidas ocasiones el peso histórico del que se les hace responsables a ellas tanto por la conquista como por la colonización española,[250] pues, "forjaron en gran parte las cadenas de nuestra esclavitud, y las demás señoras que las han ido sucediendo por el espacio de tres siglos".[251] Por lo tanto, era momento de redimirse y devolver a los "americanos" "lo que por tanto tiempo nos habéis privado: también de lavar esa nota con que se os ha presentado hasta este tiempo".[252]

La orden fue clara y las mujeres debían expiar el pasado y enfilarse con los insurgentes y "parece que esta empresa está reservada a nuestros hermosos labios".[253] Por ese motivo, una de las razones más temidas tanto por los jefes militares realistas como por los insurgentes, fue la del peligro que representaban las mujeres por sus atractivos físicos, ya que "bien empleados" podían significar deserciones de soldados para cualquier bando. El epígrafe con el que abre el texto "A las damas de México" lo deja en claro: "No admiréis de las damas grandes proezas pues tienen por armas las bellezas".[254]

A las mujeres se les concibió como seres con capacidades limitadas, regidas por los sentimientos, de carácter endeble y seductoras por naturaleza. Sin embargo, en opinión del autor, las damas mexicanas eran excepcionales, ya que ellas "tienen también espíritu, valor y gallardía: que la naturaleza no las olvidó en el repartimiento de estas prendas ya que saben

[250] Este tipo de pasaje histórico también se relaciona con el peso de la mancha original de Eva, por lo tanto, aquellas mujeres casadas con españoles serían fulminadas (tal y como lo hizo Dios con Eva) a cargar con la mancha del pasado colonial.
[251] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 71.
[252] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 71.
[253] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 68.
[254] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 65.

tomar parte de las grandes empresas".[255] Sin embargo, en ese mismo texto, a ellas se les instigó únicamente a tomar las armas de la seducción, porque no hay que olvidar, que los campos de batalla les pertenecían a ellos.

> Señoritas mexicanas, ninguna nación del orbe excede en hermosura, y antes bien tenéis la de ventaja de exceder a otras muchas en aquel arte, gracia y donaire propias solo de nuestro suelo. Sois por lo mismo capaces de lograr iguales o mayores triunfos por vuestros encantos, y ningún tiempo más oportuno que el presente en que vuestra patria se ve empeñada en sostener una lucha tan gloriosa, en que se disputa nada menos que la libertad.[256]

La historiografía inmediata a la consolidación de la Independencia reveló los nombres de aquellas que fueron acusadas de seducir a las tropas del rey. Aquí, se retoman algunos casos como el de Carmen Camacho, oriunda de San Luis Potosí y casada con Juan Albino Herrera, soldado del ejército realista, acusada y procesada por seducción a la tropa;[257] María Tomasa Estévez de Salas, originaria de Salamanca quien fue descubierta tratando de convencer a soldados realistas a pasarse al bando insurgente; a las mujeres Felipa, Antonia, Feliciana, María Martina y María Gertrudis Castillos del grupo llamado "Las mil vírgenes". Para Carmen y María Tomasa el castigo fue la pena de muerte, mientras que a "Las mil vírgenes" se les sentenció a cuatro años de reclusión en una Casa de Recogidas.[258] Para las tropas realistas:

> Nada puede ser más perjudicial a la tropa que el que las mujeres se dediquen a seducir a sus individuos y engañándolos, refiriéndoles hechos fabulosos y cooperando a que abandonando sus banderas aumenten el número de los insensatos traidores, por lo que conviene imponer el condigno castigo a la que olvidada de sus deberes halla (sic) cometido este crimen.[259]

---

[255] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 70
[256] "A las damas de México", *El Semanario Patriótico Americano*, Número 19, 1812, 66.
[257] Genaro García, *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México*, (Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910), Tomo V, 341-357.
[258] Moisés Guzmán Pérez, "Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México", *Mujeres Insurgentes* (México: Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno Editores) 43-49.
[259] Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, Tomo V, 355.

Imagen 5. AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Operaciones de Guerra, Vol. 406, F. 195.

En el mismo año de 1812 apareció un corrido insurgente anónimo en el cual se exaltó a las mujeres a tomar las armas.[260] No se sabe con exactitud si fue escrito por una mujer, pero algunos párrafos del texto hacen pensar que así fue. En esta ocasión, no se incita a las mujeres a "seducir", sino a ir "con espadas crueles a darle muerte a Callejas[261] y a ver al Señor Morelos". El texto resulta bastante revelador ya que, a diferencia del artículo "Las damas de México", tiene un alto contenido político. Es posible que quién escribiera el corrido, se encontraba bien informada de la situación y de la crisis que vivía la Monarquía Hispánica en

[260] AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Operaciones de Guerra, Vol. 406, F. 195.
[261] El término "Callejas" era un insulto recurrente entre los insurgentes para referirse a los soldados del ejército realista.

ese momento. A continuación, realizamos la transcripción de dicho corrido, pues se considera un testimonio importante que expone de forma clara la afinidad hacia los insurrectos y no sólo eso, sino que invita a darle muerte a los soldados realistas:

A la guerra americanas
Vamos con espadas crueles
A darle muerte a Callejas
Y a ver al Señor Morelos

Este padre mui amado
Siempre avisto nuestro bien
Y es justo que el para bien
Le demos por su cuidado
Que viva pues esforzado
Vamos a buscarlo ufanas
Y en su elogio las campanas
Den repiques que sigan
Y en sus voces que nos digan
A la guerra americanas

querían vendernos sin tedio
Sin ninguna compasión
Nos cobraba Napoleón
Tusadas, a dos por medio
Y dios nos mandó el remedio
En Hidalgo, y en Morelos
Ambos nos defienden fieles
Con los más fuertes rigores

A buscar a los traidores
Vamos con espadas crueles

Esta intención inhumana
Esta infame tiranía
La á defendido en el día
Nuestra Reyna Americana
Como madre soberana
Oye nuestra triste queja
Y su amor jamás se aleja
De las que aquí suspiramos
Juntas compañeras vamos
A darle muerte a Callejas

Hemos perdido-evidentes
Nuestros padres y maridos
Nuestros hijos muy queridos
Hermanos, tíos, y parientes
Pues vamos que como ardientes
Sean nuestras espadas crueles
Que maten a esos infieles
Y lo que aquí sigo
Es matar al enemigo
Y a ver al Señor Morelos.

Por asociación, históricamente se ha dado por sentado que el enfrentamiento en el campo de batalla pertenece a los hombres, pues la guerra era un asunto de ellos; sin embargo, se deja de lado el trabajo que las mujeres desempeñan en la guerra fuera y dentro del campo de batalla y que se vuelve fundamental. Para Cohn, “los ejércitos estatales [y no estatales] han dependido históricamente de las mujeres como enfermeras, administradoras y proveedoras de recursos para la subsistencia de los ejércitos, trabajadoras sexuales, esposas devotas y

madres patrióticas".[262] Tanto los realistas como los insurgentes tuvieron en sus filas a mujeres mensajeras, espías, abastecedoras de víveres, concubinas, prostitutas y en el caso de los alzados, mujeres combatientes.

Hay registro de varias mujeres que acompañaban a sus esposos en los combates cuerpo a cuerpo. Los ejemplos más mencionados por la historiografía son: el de la esposa del cabecilla Albino García, de quien se desconoce su nombre, Prisca Martina de Ocampo, María Josefa Martínez y María Manuela Molina alias "La Barragana"; ésta última logró comandar una partida de más de 60 indios, logrando ser el azote de las tropas realistas de los alrededores de Zitácuaro, eso le valió el título de Capitana. Ella, logró presentarse ante el "Generalísimo" Morelos y al parecer se mantuvo en actividad hasta el año de 1812.[263] A estas mujeres por lo general, se les caracterizó con virtudes masculinas; todas, sabían montar caballo "como los hombres", "empuñaban sable o fusil" y "andaban vestidas de hombre".

Además de ser seductoras o compañeras de tropa, también las mujeres participaron como mensajeras y ayudaban tanto a los ejércitos insurgente como realista a intercambiar comunicación. Es un hecho que, cualquier tipo de colaboración por parte de la población puede estar mediada por factores que pueden ir más allá de las preferencias políticas. Para Kalyvas, el intercambio de información o el uso de informantes o mensajeros (para el caso mensajeras) puede ser reflejo tanto de: "expectativas de ganancia personal, rencores privados, coerción y chantaje o consideraciones de supervivencia. Y al igual que la defección en su conjunto, el informar tiende a estar sujeto al riesgo. El uso efectivo de la violencia puede disuadir con éxito de informar".[264]

---

[262] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 66.
[263] Moisés Guzmán, Moisés Guzmán Pérez, "Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México", 55-59.
[264] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 156.

La experiencia de las que fungieron como “mujeres correo” (así se les conoció a las informantes o mensajeras) entre las tropas insurgentes principalmente, ha quedado un tanto diluida en el pasado, pues su testimonio limita las razones por las cuáles ellas pudieron involucrarse. Por lo general, las “correo” fueron tanto mujeres de “bajo perfil” como allegadas a los cabecillas insurgentes -esposas, hijas y madres-. En el caso de las mujeres que tuvieron relación familiar o sentimental con los “levantados”, se puede inferir que una de sus principales actividades fue el intercambio de información, ya que contaban con toda la confianza por parte de los cabecillas (ya fueran estos esposos, padres o hermanos) para hacerlo. Las mujeres correo que no tenían relación directa con los rebeldes, en su mayoría, eran vecinas de las zonas ocupadas por las tropas, atendían algún negocio lo que les permitía enterarse del movimiento de las tropas y solían conocer muy bien los caminos por cuales moverse sin levantar sospechas.

Las mensajeras fueron clave no sólo por la información que ellas podían facilitar, también porque fueron puente entre los cabecillas insurgentes y sus familiares; la información que circulaba no sólo involucró asuntos relacionados con los desplazamientos de las tropas militares, también, podían ser portadoras de noticias relacionadas con la salud, enfermedad o fallecimiento de algún ser querido, de la destrucción de pueblos aledaños o de las confiscaciones de bienes realizadas a las familias de los insurgentes. Entre los casos de mujeres “correo” o informantes se encuentran el de Gertrudis Bocanegra y Catalina Gómez Larrondo.

En el caso de Gertrudis Bocanegra se ha convertido en uno de los más emblemáticos dentro de la participación femenina durante la guerra. Gertrudis era originaria de Pátzcuaro y al momento del estallido del movimiento insurgente, su familia y ella tomaron partido por la insurrección. Gertrudis fungía tanto de correo, como de administradora del envió de

recursos y, también ganaba adeptos para las filas insurgentes. Gertrudis fue descubierta y apresada junto con sus hijas.[265] Por otro lado, Catalina Gómez quien no sólo dio información sobre la llegada de las tropas realistas al pueblo de Acámbaro, sino que también, participó en la aprehensión de varios de ellos, entre éstos el conde de Rul envió una carta donde narró a Hidalgo, cómo aprehendió a los realistas:

> 7 de octubre de 1810. Habiendo sabido que pasaban por este pueblo tres coches con Europeos con destino a Valladolid, hice que mi cajero [dador de esta] auxiliado con algunos sujetos saliese a prenderlos; suponiendo que de este modo servía a V.E. y cooperaba a sus ideas. Se logró en efecto la acción prendiendo al Conde de Rul, Intendente del expresado Valladolid, y a el Teniente Coronel de Dragones de México, pero con tanta ventaja que por nuestra parte no derramó una gota de sangre, y por la de ellos todos quedaron gravemente heridos. Yo quedo gloriosamente satisfecha con haber manifestado mi patriotismo, y deseosa de acreditar a V.E. los sentimientos de amor y respeto que tengo a su persona.[266]

El caso de Catalina Gómez es un ejemplo más de cómo algunas mujeres criollas mostraron simpatía por el movimiento iniciado por Hidalgo, pero fueron pocas, las que decidieron entablar comunicación abierta con él. Su posición social y el estar casada con Juan Bautista Larrondo -soldado del ejército realista- le permitió tener acceso a la información que llevó a la aprehensión y entrega del grupo realista en el cual iba el conde de Rul. No sabemos qué pasó después de ser detenida y trasladada a la ciudad de México, se desconoce cuál fue el castigo que recibió, sólo se da cuenta de la orden que dio el virrey Francisco Javier Venegas de "atender lo prevenido en las leyes", pero ¿qué significaba lo prevenido en las leyes? Probablemente fue enviada en una casa de recogidas o convento a cumplir condena de reclusión.

---

[265] Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, (Ciudad de México: UNAM, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana: 2010), 35.

[266] Genaro García, *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México*, edición: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, Tomo V, p. 303.

En los casos de las mujeres correo de Francisca Dolores del Valle, la esposa del insurgente Ignacio Oyarzabal, María Josefa Huerta de Escalante, Josefa Martínez Navarrete y Gertrudis Bocanegra, todas fueron acusadas y sometidas a proceso "por correo de los insurgentes". Algunas de ellas fueron sentenciadas a la pena capital, como Gertrudis Bocanegra quien fue pasada por las armas en octubre de 1817, al resto, las condenaron a las prisiones en alguna Casa de Recogidas. A estas mujeres también se les estigmatizó y se les acusó de ser "vagas", "meretrices" o "prostitutas", pues, de esta forma se les negaba "la existencia política y desprestigiaron su posición reduciendo su conducta a una condición moral".[267]

En el *Diccionario de Insurgentes* de José María Miquel I Vergés, él contabilizó 134 casos y más de la mitad fueron procesadas y castigadas. En la compilación, *Mil quinientas mujeres en nuestra consciencia colectiva,* Aurora Tovar encontró 162 causas llevadas por infidencia en contra de mujeres durante el periodo insurgente; 94 fueron procesadas y condenadas a la pena de reclusión; siete fueron fusiladas y tres más obtuvieron el perdón por estar embarazadas.[268]

La misma historiografía mexicana sobre la participación femenina en el movimiento insurgente, ha revelado que no todas las mujeres acusadas por causa de infidencia recibieron las mismas condenas ni los mismos castigos, esto se ve atravesado por la diferencia de género dentro del mismo género, es decir, las diferencias que existieron (y existen) entre las mismas mujeres. Los ejemplos más evidentes del anterior argumento son los de Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, quienes fueron sometidas a juicio y vituperadas por las

[267] Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México,* 119.
[268] Alfredo Ávila, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México,* 118.

autoridades -a Josefa, Félix María Calleja la apodo la "Ana Bolena"- ambas eran criollas, gozaban de una posición económica buena, estaban casadas, y si bien, fueron activas participes en el movimiento insurgente, no fueron castigadas con la pena capital como otras mujeres, que no gozaban de la misma posición ni movilidad social que ellas.

Otro aspecto importante que merece la atención es el objetivo de desempoderar[269] al enemigo en la guerra con la violación de mujeres. Los casos reportados de violación por mujeres son escasos, sin embargo, se pueden encontrar huellas de tales abusos. Para Cohn, la violación es una táctica de guerra que funciona como medio de control; "la violación de las mujeres del oponente puede ser considerada una forma efectiva de masculinizar/desempoderar a estos hombres".[270] El siguiente párrafo muestra un poco lo sustentado por Cohn:

> Sabría que los individuos que componen esos ejércitos [se refiere a los realistas] que tanto destacan su disciplina, y la regularidad de sus procedimientos, desahogan furiosamente su lasciva con mujeres de todas clases, y los padres de familia maniatados, y aguardando por instantes la muerte, tienen que presenciar el horroroso espectáculo, más sensible que la muerte misma, de la violación de sus tiernas hijas, y los maridos el abuso indigno de sus mujeres que se hace a su vista: que estas iniquidades escandalosas y sin semejanza en nuestro suelo, no solo consienten sino que se autorizan por sus comandantes, siendo ellos los que decretan la ejecución de homicidios y robos y los que proveen a las tropas de mujeres para impedir la deserción de los soldados con tan detestables alicientes.[271]

Las atrocidades que sufrieron miles de mujeres a manos tanto de las tropas realistas e insurgentes se resaltan mucho, pero se documentan poco, ya que son testimonios que son difíciles de encontrar. A finales de enero de 1811 se presentó a Félix María Calleja la solicitud

---

[269] El término desempoderar se entiende en esta investigación como aquellas prácticas vejatorias usadas tanto por los insurgentes como por los realistas.
[270] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", p. 48.
[271] En nota a pie dice lo siguiente: Uno hubo en que allá en el Valle de Santiago con el mayor descaro hizo llamara a las mujeres que huían del furor de su ejército diciendo: la tropa está en brama y no puede detenerse, es menester complacerla. Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo V, 117-118.

para abrir averiguación en contra de dos dragones del Regimiento Provincial de San Carlos presos por robo y estupro.[272] Juana Castañeda de Méndez y Luisa González denunciaron los delitos de los que fueron víctimas y que cometieron José Polinario Martínez y José María Rodríguez mientras la ciudad de Guadalajara estaba ocupada por éstos.

Juana relató cómo varios soldados realistas entraron a su casa la noche del 27 de enero de 1811 con el pretexto de buscar armas, sin embargo, al irrumpir tomaron por la fuerza a Luisa y la estupraron. También, señaló un cuantioso robo de varias piezas de plata, telas y prendas. Se citaron a las cuatro testigos: Juana Castañeda, Guadalupe, Juana Ramona Romero, Victoriana González y a Luisa -todas españolas- para que rindieran su declaración de los hechos acontecidos en la casa de Juana. En el caso de Luisa, ésta reiteró haber sido abusada por uno de los soldados. Las cuatro mujeres narraron lo excesos del asalto de los milicianos:

> Tocaron con mucha violencia […] apagaron todas las luces […] le dijeron a Doña Luisa González se tendiera en la cama y, entre todos a arrempujones la metieron dentro de la recamara y según lo mismo oí forcejeaban la expresada González con uno de ellos […] sacándole uno de ellos una espada (que era soldado) dijo no se arrime aquí ninguna vieja porque con ella la pasare […] de lo mucho que forcejeo para defender su honor amaneció echando sangre por la boca y la garganta hinchada por lo mucho que se la habían apretado para que no gritase, que igualmente le dijo muchas insolencias y que a su madre le dio un planazo con la espada.[273]

Mujeres también fueron asesinadas a diestra y siniestra de formas tan crueles y sin motivos aparentes, más que como un acto de poder o, como lo explica Kalyvas, un síntoma de la violencia indiscriminada. Esta tiene varios objetivos como: el desplazamiento de gente, "saquear bienes o demostrar el poder del grupo y la capacidad para herir a otro […] las víctimas de la violencia indiscriminada se seleccionan sobre la base de un criterio;

[272] Archivo General de la Nación, 1811, Contenedor 61, Volumen 181, Expediente 9.
[273] Archivo General de la Nación, 1811, Contenedor 61, Volumen 181, Expediente 9, Fs. 118-122.

normalmente, la ubicación",[274] pero su meta principal es moldear el comportamiento de la población civil de forma indirecta. Por asociación, la violencia selectiva tiene por objetivo a castigar a gente inocente que tuviera algún tipo de relación (por lo general no cercana) con los grupos insurgentes. Las mujeres fueron blanco frecuente de este tipo de violencia. En otro testimonio, se da cuenta de una violación en grupo. Las violaciones en grupo durante la guerra suelen ser tan recurrentes, tal y como se menciona en el siguiente testimonio:

> Agregue V. las iniquidades que cometió el bárbaro Negrete de Uruapan el 26 pasado: este hombre brutal en el ingreso de dicha Villa, dio a su tropa una desenfrenada licencia en punto a los saqueos, de modo que sus insolentes soldados se atrevieron a desnudar hasta de las naguas blancas a las infelices mujeres, más a llegar al punto de la lasciva me lleno de espanto al contemplar los excesos que estos barbaros cometieron en el pecado de impureza: mujer desgraciada hubo que forzada, tuvo que ser el desahogo de la desenfrenada lasciva de 7 malvados, habiéndose encontrado otra traspasada a lanzadas en compañía de su tierno hijo que pegado al pecho le tocó la misma suerte que a la madre.[275]

Es aquí donde se puede observar claramente ese *"continuum"* de violencia del que habla Cohn. En otro escenario, varias mujeres también vivieron algo parecido:

> Tales y tantos son los males de que Dios por su misericordia os ha librado, amados Diocesanos míos: de otra suerte penetrados de dolor y amargura hubierais visto vuestras casas saqueadas, vuestras mujeres e hijas violadas por la fuerza, y pasión brutal de un pueblo ya desenfrenado, derramada la sangre de vuestros parientes, amigos y conciudadanos incendiada la ciudad y profanado lo más sagrado de los Templos y Conventos.[276]

El análisis de los testimonios de las mujeres sobre su experiencia en la guerra permite ver cómo ellas expresaban sus preferencias desde un marco delineado por lo que entienden, interpretan, transmiten códigos de comportamiento, valores y acciones concretas. Las mujeres en las zonas rurales -donde la guerra azotó con gran virulencia- no sólo fueron

---

[274] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 214.
[275] Juan E. Hernández y Dávalos, Historia de la Guerra de Independencia de México, Tomo IV, p. 649.
[276] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo II, 819.

violadas, también desplazadas de su lugar de vecindad consecuencia de las disputas por las zonas de control entre realistas e insurgentes: “las mujeres se fueron a los cerros, dimanando de esto, quedarse las casas solas y expuestas a un saqueo inaveriguable como otras veces a sucedido”.[277] Además, perdieron sus casas y muchas de ellas también a sus hijos pequeños consecuencia de la devastación ocasionada por la guerra.

> Aquí se presenta una ranchería toda quemada y enteramente destruida, y de unas breñas se ve salir a pedir limosna al pasajero, una mujer, que rodeada de sus pequeños hijos desnudos, preguntada sobre su suerte, pregunta con un torrente de lágrimas: "¡ah señor! ¿Ve usted aquel caserío arruinado? Era la casa de mi habitación, pero vinieron los gachupines, arcabucearon a mi marido, a tres hijos y a todos nuestros criados, con los demás vecinos del lugar, los cuales, fiados de su inocencia, se quedaron aquí, cuando llegaron aquellos hombres, y sin darles oído les quitaron la vida; al presente vivo en estas barrancas y me mantengo de las limosnas de los pasajeros". Intendencia de Valladolid.[278]

3.4 PERFIL SOCIAL DE LAS MUJERES INFIDENTES, DENUNCIANTES Y SUPLICANTES

Para lograr afinar las líneas del pasado que separan las voces femeninas casi siempre silenciadas por el apabullante aparato jurídico,[279] es preciso leer con otros ojos y reflexionar desde otras posturas los testimonios a los que se accedieron para esta investigación con el objetivo de ahondar sobre los atisbos de la experiencia de ellas en la guerra. Si bien, es casi imposible dar cuenta de forma exacta quienes fueron las mujeres que, con sus huellas apenas distinguibles y en los expedientes judiciales, serán la médula de esta tesis.

En los siguientes párrafos se realizará un acercamiento que permitirá hacer algunas inferencias sobre sus vidas. Es preciso enfatizar que, esta reflexión no se sustentará meramente en un análisis cuantitativo, sin embargo, este tipo de datos fueron importantes

[277] Juan E. Hernández y Dávalos, Historia de la Guerra de Independencia de México, Tomo IV, p. 415.
[278] Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la Guerra de Independencia de México*, Tomo V, 120.
[279] Carlo Ginzburg, *El hilo y las huellas*.

para brindar explicaciones de tipo cualitativas de los 77 testimonios que comprenden el universo de los tres grupos de mujeres que se definieron para esta investigación. De las cualidades descriptivas que brindaron los testimonios -la etnicidad, la edad, el estado, el oficio y la vecindad- se realizaron correlaciones[280] que ayudaron a entender cinco elementos generales claves: 1) cuál fue el perfil social de las acusadas, solicitantes y denunciantes; 2) cuál fue el rango de edad de las mujeres que fueron juzgadas por involucrarse en el movimiento; 3) su estado civil y su relación con los insurgentes; 4) la movilidad espacial y 5) su acceso a la justicia según su etnicidad.

De las 77 mujeres que fueron presentadas o se presentaron ante los tribunales de la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia de la Nueva Galicia en el periodo de 1811 a 1820, se sabe que en los interrogatorios: 38 mujeres no mencionaron su origen étnico; 29 eran españolas, seis indígenas, seis mestizas, tres mulatas, una loba y una coyota. Las edades de estas mujeres oscilaron entre los 16 a los 60 años; 19 dijeron tener entre los 16 y 35 años, mientras que ocho expresaron ser mayores de 36,[281] mientras que de los 50 restantes no se aclaró cuántos años tenían;[282] se infiere que este último grupo de mujeres pudieron pertenecer al primero, pues más de la mitad declaró estar casada.

¿Por qué puede ser importante la edad de estas mujeres? Porque de forma general, se puede reconstruir un poco el contexto que ellas vivieron previo al movimiento independentista. A todas les tocó vivir las inclemencias causadas por las fuertes epidemias desatadas en los años de 1780, 1798 y 1815 y los estragos que éstas ocasionaron: crisis

[280] Esta idea es retomada de las propuestas de Van Young e Ibarra.
[281] Dos mujeres declararon tener 36 años, tres estaban entre los 38 y los 43 años y tres más entre los 60 y los 70 años.
[282] No se saben las edades de las mujeres que se presentaron en calidad de solicitantes y denunciantes, sólo una de ellas (denunciante) dijo tener 30 años.

agrícolas que, además, provocaron una fuerte migración de personas a Guadalajara provenientes de los alrededores en busca de una mayor estabilidad. Este fenómeno, resultó en un crecimiento urbano que acentuó las desigualdades sociales. Se experimentó un alto índice de desempleados que pulularon por el centro y las afueras de la ciudad, además, se incrementó la criminalidad (robos, riñas, asesinatos y la prostitución). Todo esto, hace suponer una serie de calamidades sufridas por la población previas al descontento político iniciado en 1808 que finalmente desembocaron con el movimiento insurgente iniciado en 1810.

Además de suponer un rompimiento con el orden social, el movimiento independentista también ocasionó alteración en el familiar, el primero en trastocarse. De acuerdo con Ibarra[283] los hombres de entre 25 y 40 años fueron los protagonistas más importantes en la crisis de la insurrección advirtiéndose así: "una relación familiar estable y un oficio determinado son formas de inserción social significativas". Este dato es relevante porque se equipará con el rango de edad de las mujeres que se vieron involucradas -denunciadas, suplicantes y denunciantes-. Lo que lleva a pensar en un punto de quiebre generacional no sólo del grupo masculino, sino también del femenino, aunque también es pertinente mencionar que tanto mujeres como hombres mayores de 50 años también tuvieron una participación significativa dentro del movimiento insurgente.

Resulta relevante la heterogeneidad del origen étnico de las mujeres que se presentaron ante los tribunales. En el grupo de las "adictas a la insurgencia" se encontraban desde españolas, indígenas y probablemente, entre su mayoría mestizas y demás castas. Sin

[283] Antonio Ibarra, "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial", en *Ibero-Amerikanisches*, (Número 26, Año 1-2) 174.

embrago, en el grupo de las “adictas a la buena casusa” -solicitantes y denunciantes- se destacan las siguientes similitudes: de las 20 mujeres que se presentaron en calidad de solicitantes del Real Indulto y de denunciantes, 12 de ellas declararon ser españolas, de siete mujeres se desconoce su calidad étnica y sólo una india se encuentra en este grupo; 13 mencionaron estar casadas, dos viudas, dos solteras, dos doncellas y de una no se sabe su estado. Este grupo puede ser considerado el más homogéneo por dos razones: la mayoría estaban casadas y declararon ser españolas, además, estas mujeres mostraron una postura más definida frente al momento coyuntural que estaban viviendo, pues todas se declararon a favor de la “causa del rey”.

Frente a las autoridades de los tribunales, el estado civil de la mujer solicitante o demandante pesaba en el proceso judicial, recordemos que, la honorabilidad que respaldaba a una mujer estaría siempre sustentada en su estado -casada o viuda- y su comportamiento. La riqueza de estos testimonios recae en cómo pueden ser interpretados como referentes de experiencias y mediaciones individuales de distintas mujeres en medio de la guerra. Si bien, el interés de las autoridades acusatorias se enfocó en verificar si lo que declararon fue cierto ya que esto daba pie al inicio de la averiguación y a la detención de los acusados, en el caso de las mujeres que se presentaron como demandantes.

En cuanto a la vecindad del total de las mujeres correspondieron a cinco zonas geográficas de la Intendencia: Guadalajara capital y sus alrededores; la costa desde Tepic hasta Colima; el sur desde Sayula hasta Zapotlán El Grande; los alrededores del Lago de Chapala, Tepatitlán y Lagos pasando los límites con las Intendencias de León y Michoacán. Fue posible encontrar una correlación entre la misma vecindad de las mujeres y su participación como denunciantes o solicitantes del Real Indulto, ya que 12 de las 20 mujeres eran de Guadalajara, lo cual se relaciona con la recuperación de la ciudad en enero de 1811

por parte de Félix María Calleja. La capital no volvió a ser irrumpida por las huestes insurgentes. Mientras que el resto de las mujeres se encontraban dispersas por la Intendencia.

No obstante, las movilizaciones insurgentes se mantuvieron en las zonas agroganaderas más importantes de la Intendencia de Guadalajara: como en la jurisdicción de Zapotlán El Grande, Sayula y Colima; en Los Altos: Lagos, Tepatitlán y Cuquío. Esto puede tener respuesta en que años antes de la movilización de Hidalgo, estas zonas fueron azotadas por crisis agrícolas y había un descontento latente, aunado a ello, la falta de un ejército provocó que los levantamientos pronto se extendieran. Respecto a la relación aprehensión y vecindad de las mujeres hay una convergencia con las zonas donde se registraron levantamientos armados. En una primera etapa del movimiento (1811-1813) Guadalajara y Ahuacatlán registraron los mayores números de aprehensiones. Sin embargo, hacia la segunda etapa del movimiento insurgente (1814-1820) vemos cómo en las zonas rurales se concentraron las detenciones dándose en su mayoría cerca de los límites de la Intendencia de Guadalajara -Cañada de los Negros, en la Jurisdicción de León, dónde se registró el mayor número de detenciones de mujeres de todo el periodo insurgente-, correspondiendo con las cercanías de los dominios rebeldes.

También, es revelador el hecho que las mujeres que fueron aprehendidas en las sierras o barrancas lo fueron en grupo; este tipo de estrategias fue recurrente por los militares realistas ya que eran los puntos donde se sospechaba los insurgentes tenían sus focos de operación, por lo tanto, eran apresadas todas las personas por “la sospecha” de estar a varias leguas de su domicilio. El hecho de que las mujeres aprehendidas por las tropas realistas en zonas que correspondían al dominio insurgente pueden tener principalmente dos explicaciones, que, en efecto, fueron mujeres que estaban involucradas con los insurgentes

o, que, consecuencia de la guerra, fueron desplazadas a otras zonas para salvaguardarse tal y como los sostiene Kalyvas.

Otro dato que resulta revelador es cómo de las 56 mujeres que fueron procesadas por cometer infidencia, sólo nueve tuvieron un procurador de presos; de estas mujeres, cinco eran españolas, tres no se aclara su etnicidad y una mulata. Todas acusadas de infidencia. Seis de los nueve casos contaron con la defensa de Agustín Yáñez como procurador de presos[284] éste se enfrentó a las autoridades para buscar por todos los medios posibles que ellas no fueran condenadas. El que sólo nueve mujeres pudieran contar con un abogado defensor y el resto no, también refuerza el argumento de que el acceso a la justicia por parte de las mujeres no era igual para todas. Se tendría que realizar un análisis concienzudo para contestar por qué ellas si pudieron tener el apoyo legal de un abogado.

El abordar primero la cuestión de género y, después la de la guerra permitieron entender su mirada sobre el conflicto bélico, así como las tensiones sociales permitiendo revelar la riqueza de los testimonios. Si bien, los extractos de estos testimonios manifiestan más las circunstancias y las formas en la que las mujeres se relacionaron con la insurgencia, también, se intenta dar un acercamiento a los elementos y dimensiones del género enmarcados desde la vulnerabilidad y la capacidad de supervivencia.[285] Los testimonios de las mujeres que fueron abusadas reflejan la brutalidad de la violencia de las guerras. Sin embargo, no se debe asumir, que las mujeres "por naturaleza" son vulnerables a la violencia generada por el conflicto bélico (violaciones) esa vulnerabilidad devela formas en las que el

[284] Agustín Yáñez, procurador de presos durante el tiempo que los insurgentes tomaron Guadalajara, formó parte de la comisión de embargar los bienes de los españoles.
[285] Carol Cohn, "Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual", 48.

género “modula a través de otras estructuras de poder, evoluciona en las vidas encarnadas, amplificando las vulnerabilidades de algunas mientras apacigua las de otras”.[286]

[286] Carol Cohn, “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, 75.

Mapa 5. Vecindad de mujeres acusadas de infidencia (1811-1820)

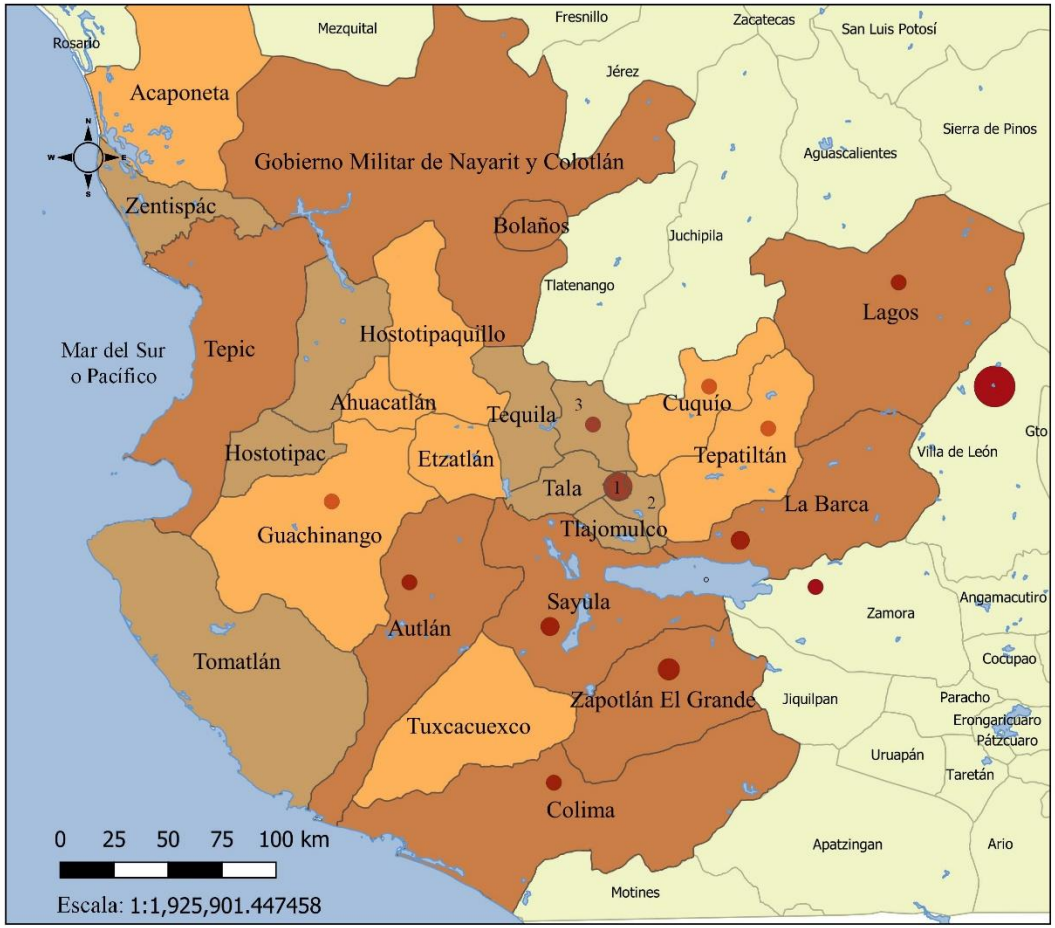

Simbología

Intendencia de Guadalajara

- Zonas de control realista
- Zonas de control insurgente
- Zonas en disputa

Vecindad y número de mujeres acusadas I.G

- 1
- 2
- 3
- 6
- 7
- Intendencias vecinas

Vecindad y número de mujeres acusadas F.I

- 1
- 24

1 Guadalajara
2 Tonalá
3 San Cristóbal de la Barranca

° Mar Chapálico/ Laguna de Chapala

Elaboración y diseño: Norma Aide Macias Moya

Mapa 6. Aprehensiones de mujeres en la Intendencia de Guadalajara e Intendenicas vecinas (1811-1820)

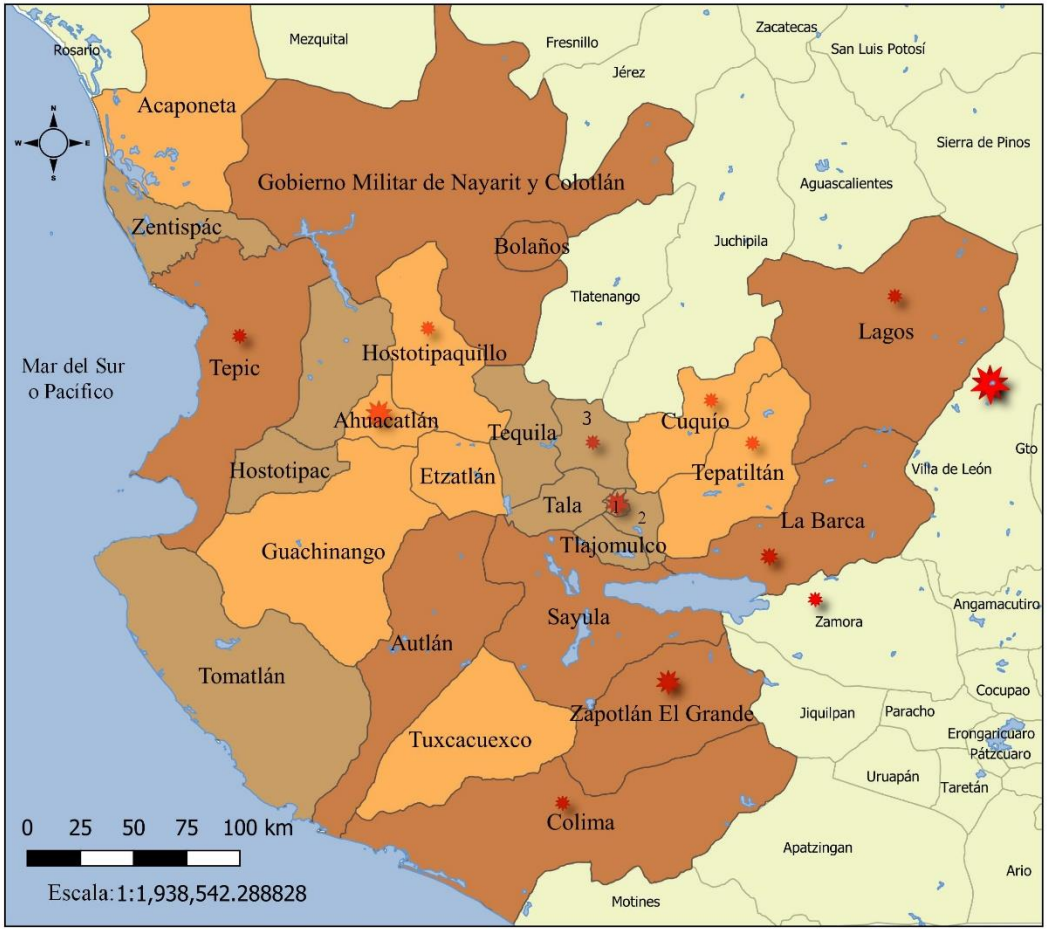

"En la sala de justicia, todas las palabras
que salían de mi boca quedaban como
grabadas en fuego en el papel en el que
escribían, y en cuanto decía una cosa,
sabía que nunca podía retirarlo; sólo que
eran palabras equivocadas, pues cualquier cosa
que dijera la retorcían, aunque fuera la pura verdad.
Margaret Atwood. *Alias Grace.*

CAPÍTULO 4. "CONTRA EL REY Y SUS EXERCITOS". MUJERES ACUSADAS DE INFIDENCIA EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA

Este capítulo está dedicado al análisis de los casos de las mujeres que fueron presentadas y procesadas ante los tribunales de la Junta de Seguridad y Buen Orden y de la Real Audiencia en la Intendencia de Guadalajara. Los testimonios que se seleccionaron para este capítulo tienen la intención de revelar cómo en el drama de la guerra se involucran motivaciones personales, experiencias y enfoques individuales sobre una situación en conflicto. También, se rescata el cómo las mujeres dejan de ser juzgadas prioritariamente por delitos que se suponía, podían cometer (delitos sexuales, comunes o desobediencia) para pasar a su participación en la guerra, aunque no desaparece la persistencia por parte de los fiscales de seguir viendo a las mujeres como trasgresoras del orden social y sexual más que del político.

El capítulo tiene el propósito de ir develando la experiencia de las mujeres en la guerra insurgente, entreviendo las lealtades o deslealtades de estas mujeres en el movimiento insurgente, se toma distancia de este debate por la dificultad que representa este tipo de análisis porque no puede ser develado del todo. De acuerdo con Kalyvas:

> Inferir las preferencias a partir del comportamiento observado es sumamente dificultoso; las preferencias se hallan abiertas a la manipulación y la falsificación; el comportamiento real es difícil de observar en ambientes de guerra civil e, incluso cuando se observa de forma fiable, el apoyo es el resultado de una confluencia dinámica, cambiante, fluida y, a menudo, inconsistente de preferencias (y también de restricciones) múltiples y cambiantes.[287]

[287] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 150.

Los testimonios son variados entre estas mujeres, sin embargo, fue recurrente que en las declaraciones negaran tener algún tipo de participación con los insurgentes o, en su defecto, mencionaban haber sido coaccionadas por ellos. A continuación, se presenta una lista y en párrafos adelante el análisis de los casos los cuales se dividieron en cuatro subapartados: en el primero están las esposas de los insurgentes; en el segundo los concernientes a las aprehensiones de mujeres en grupo; en el tercero, las acusadas de infidencia y amasiato y, en el último, a los casos de mujeres cuyo apoyo se volcó hacia los insurgentes, pero, sin recibir un castigo.

“No tener delito que ser mujer de un rebelde”		**“Por estar arranchadas”. Las aprehensiones de mujeres en grupo**
María Serafina Morfin		Marcelina Espinoza
María Josefa Contreras		Dolores Bravo
María Rita Zaragoza		María Guadalupe Ríos (niña)
Gertrudis del Carrillo		María Guadalupe Ríos (niña)
María Rosalía Arias		Eduarda (niña)
María Gertrudis Godínez		María Manuela (niña)
Ignacia Méndez		José Miguel Ríos (niño)
		Dos bebés
“Por estar arranchadas”. Las aprehensiones de mujeres en grupo		María Silveria Mujica
Tomasa de Jesús Quiñones		Francisca Lozoya
María Manuela Dolores López		Encarnación Dávalos
María Leandra Fregoso		María Josefa Navarro
María Gómez		María Santos
Juana María Herculana Gómez		María Felipa Baltasar
María Sebastiana López		Rafaela González (niña)
Casimira Camargo		Piedad Cleta Mujica (niña)
Inés Ortiz		José Domingo Mujica (niño)
María Polonia Camargo		Juan de Dios Mujica (niño)
María Dominga de Alva		
María Adelina		**“Nada temerosas a Dios y a la justicia”. Entre la infidencia y el amasiato**
Ignacia Méndez		María de Jesús Martínez
Juana Paula Villalobos		Ana María Joaquina Velázquez
María de la Luz Puente		Dominga Guardiola
María Tomasa Puente		María de Jesús Martínez
Juana María Ortiz		
Josefa Ortiz		**¿Adictas a la insurgencia o a la buena causa?**
María Celedonia Cervantes		María Guadalupe Alvarado
		Petra Manjarrez

Imagen 6. ¡Qué valor! Estampa 7 de la serie *Desastres de la guerra.* Francisco de Goya, 1810-1815.

4.1 "NO TENER MÁS DELITO QUE SER MUJER DE UN REBELDE"

Este apartado rescata los testimonios de ocho mujeres que fueron acusadas de infidencia por ser esposas de cabecillas insurgentes. La persecución de las cónyuges de los rebeldes sirvió como estrategia para las fuerzas realista con el fin de que ellas confesaran el lugar de ocultamiento de las tropas comandadas por sus maridos, así como para saber los movimientos de ataque que tenían pensado realizar y, con ello debilitar las fuerzas insurrectas. Si bien, resulta casi imposible dilucidar quiénes eran estas mujeres y cómo llevaron su vida privada, los documentos acercan a ciertos rasgos sociales. A continuación, se analizan los casos de: María Serafina Morfin, esposa de José Calixto Martínez Moreno alias "Cadenas"; María Josefa Contreras, esposa de Ignacio Sandoval; María Rita Zaragoza esposa de Santiago

Moreno; Gertrudis del Carrillo esposa de Miguel Gallardo; María Rosalía Arias esposa del Capitán José Martín González; María Gertrudis Godínez esposa de Diego Vallejo e Ignacia Méndez esposa de Nicolás Ríos.

María Serafina Morfín,[288] María Josefa Contreras,[289] María Rita Zaragoza[290] y María Manuela Dolores López[291] fueron presentadas ante la Junta de Seguridad y Buen Orden entre los años de 1811 y 1813 acusadas del delito de infidencia. Por un lado, en los casos de Serafina y María Josefa, ambas estaban casadas con dos de los insurgentes más temidos de la zona sur de la Intendencia de Guadalajara: José Calixto "Cadenas" y José Ignacio Sandoval. El primero dominó la Villa de Colima, mientras el segundo que el segundó se movió desde Tomatlán, Autlán hasta Colima; ambos, coincidieron en la toma de algunos poblados sureños. Tanto Calixto como Sandoval, fueron conocidos y temidos por la virulencia y los saqueos que realizaban en los lugares que asaltaban.

Los procesos a los que fueron sometidas Serafina y María Josefa por las autoridades de la Junta de Seguridad comparten algunas similitudes, pero la complejidad del ejecutado a María Josefa revela las diferencias persistentes entre la impartición de justicia en relación con su posición económica y, posiblemente racial. Queda claro que en tiempos de guerra "las armas hablan y las leyes callan", sin embargo, en el juicio de María Josefa los fiscales de la Junta fueron implacables en comparación con Serafina. A pesar de que ambas contaban con la defensa de Agustín Yáñez, parece ser que el estatus de Serafina tuvo mayor peso en la sentencia otorgada, pues era hija del teniente de justicia del pueblo de Zapoltiltic.

[288] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489.
[289] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700.
[290] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700.
[291] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674.

Serafina Morfin era española, no se registró cuántos años tenía al momento de ser detenida, aunque en su declaración mencionó ser "menor de edad". Se sabe que, tenía poco tiempo de haber contraído nupcias con José Calixto, argumento que usó al momento de ser interrogada sobre el porqué él se unió al partido de los rebeldes, respondiendo que ella desconocía saberlo. Fue aprehendida en Zapoltiltic, jurisdicción de Zapotlán El Grande en casa de sus padres. También fue detenido y acusado su padre por cómplice de su yerno.[292]

Serafina en su declaración menciono haber sido "trasladada violentamente de Zapotlán El Grande a esta ciudad [Guadalajara]".[293] En el expediente quedó asentado que, las tropas de Pedro Celestino Negrete se encargaron de la detención y traslado de Serafina a la capital novogalaica, no se pone en duda lo declarado por Serafina, ya que, en ocasiones, las detenciones y traslados de infidentes se volvían un verdadero espectáculo. Serafina dejó en claro que el motivo de su aprehensión se relacionó con la participación de su esposo en el partido de los insurgentes. El interés del interrogatorio giró en torno de determinar el motivo por el cual José Calixto se había adherido a los rebeldes y si ella lo había ayudado. Serafina declaró que desconocía por qué su marido se unió con los rebeldes, sólo que al parecer fue forzado por uno de los líderes de la gavilla durante el primer asalto a la Villa de Colima. Ignoró el paradero de su marido desde la última vez que sus tropas entraron a Zapoltiltic.

Asimismo, señaló que fue incapaz de cuestionar la participación de su cónyuge en la guerra pues: "me ha tratado con aspereza, no tuve valor para reconvenirlo o disuadirlo para que se separase de la gavilla".[294] En la sumaria únicamente quedaron asentadas las

[292] José Calixto Martínez se convirtió en uno de los líderes insurgentes más importantes en Colima al lado de Pedro Regalado Llamas. Para las tropas realistas José Calixto se volvió un verdadero dolor de cabeza al intentar en varias ocasiones tomar Colima. Se desconoce si murió en combate o fue fusilado por los realistas.
[293] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 3f.
[294] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 10v.

declaraciones de Serafina, su padre José Antonio Morfin y María Albina Morfin. En el interrogatorio, además, salió a relucir la confiscación de cinco baúles que contenían bienes robados: "ropa de uso, una onza y una cuarta de oro […] y en dos baúles papeles que eran de importancia".[295] Los baúles, explicó Serafina fueron el pago que otorgaron a José Calixto por participar en la Batalla del Puente de Calderón.

Serafina declaró algunos pasajes de la experiencia que vivió mientras la guerra se recrudecía en Zapoltiltic:

> Se mudó a la casa de sus padres, llevando consigo los indicados baúles: que como se prestaba tanto el saqueo que hacían las tropas por todos los lugares por donde transitaban, temerosa de estos, tomó su ropa de uso misma que llevó a la casa de sus padres en uno de los baúles.[296]

Una de los constantes en los conflictos bélicos es el desplazamiento de la población a lugares más seguros, ya sea a donde la guerra no ha llegado o se tenga la protección de algún familiar, en el caso de las mujeres al verse solas y desamparadas decidían regresar a casa de sus padres o, se juntaban con otras mujeres para así, mantenerse a salvo del asecho de las tropas ya que podían ser abusadas o tomadas como botín de guerra.

Es importante mencionar que Serafina se mantuvo cautiva durante cinco meses en la Real Cárcel de Corte de Guadalajara y después pasó a la Casa de Recogidas a cumplir su sentencia. Meses después, Serafina solicitó ser enviada en calidad de depositada a la casa de su tía Albina Morfin debido a que "en donde estoy hasta el día, sufriendo las mayores desdichas y miserias que se aumentan más cada día a causa de faltarme el único socorro y amparo".[297] Al mismo tiempo, esta petición estuvo acompañada por otra realizada por su

[295] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 8v.
[296] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 11f.
[297] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 13f.

abogado defensor, Agustín Yáñez quien solicitaba poner en libertad a Serafina ya que ella "en toda esta causa no aparece como delincuente".[298] La resolución de la Junta de Seguridad sobre el caso de Serafina fue favorable pues consideraron:

> Para excusarla de culpa de esta falta, lo uno, la subordinación y sumisión con cual debía manejarse para con su padre, de quien dependía, y a quien debía estar sujeta en su casa, y lo otro, la imprescindible afección a su propio marido en las facciones inocuas de éste, de sus excesos criminales y atroces no consta que la Morfin haya tenido ninguna complicidad ni participación por consejos de adhesión a sus ideas.[299]

Es evidente en la respuesta dada por las autoridades de la Junta de Seguridad, que el peso del comportamiento mostrado por Serafina valió para que fuese puesta en calidad de depósito con su tía Albina, pues ella, ante los ojos de los ficales y el presidente, mostró cumplir con lo esperado: ser leal a la figura paternal de sangre y del rey. Después de 11 meses de su aprehensión y reclusión saldría con destino a la casa de su familiar, sin embargo, dos años después su tía se presentó ante la Real Audiencia para dimitir de su argumentando que, "estrechada de las miserias y calamidades no la pueda ya sostener en mi casa"[300] por lo que pidió que Serafina fuese entregada a sus padres. La Real Audiencia resolvió que al no haber ya peligro fuese entregada a éstos.

En el caso de María Josefa Contreras[301] se informó a la Junta de Seguridad y Buen Orden que:

> Parte de Don Manuel del Río de la acción sostenida en las calles de Colima contra varias fuerzas independientes. Quedan la plaza, las calles y las salidas de la Villa cubiertas con más de setecientos cadáveres: prisionera la que se intitulaba Emperatriz, mujer del inocuo Sandoval (Ignacio Sandoval), y otras dos mujercillas que servían igualmente al desenfreno y libertinaje de este malvado.[302]

---

[298] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 15f.
[299] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 16f.
[300] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 31, Expediente 10, Progresivo 489, F. 20f.
[301] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700.
[302] Juan E. Hernández y Dávalos, Historia de la Guerra de Independencia de México, Tomo II, p. 841.

Se desconoce quién era una de las mujeres con la que aprendieron a María Josefa, sin embrago, la otra era María Rita Zaragoza, de quien se retomará testimonio en unos párrafos adelante. María Josefa Contreras, fue presentada ante las autoridades acusada del "feo delito de infidencia". María Josefa Contreras se casó con Ignacio Sandoval y era vecina de Mascota, un pueblo enclavado en la Sierra Madre Occidental, pero de ella no se sabe más. Ni su edad, ni su calidad, si tenía o no hijos, ni mucho menos cómo fue su vida al lado de su esposo previo a la guerra.

Después de su aprehensión en Colima por las tropas realistas comandadas por el coronel Manuel del Río, María Josefa declaró haber sufrido "la gravísima pena de la vergüenza publica" ordenada por del Río a pesar de la "repugnancia que mostraba al partido de su marido".[303] Es de resaltar que dicho castigo se le impuso antes de ser presentada y enjuiciada por las autoridades de la Junta de Seguridad, para entenderlo, baste que las tropas aplicaban esta clase escarnios públicos, pues, "de esta manera, las fuerzas castrenses iban imponiendo su ley marcial sobre los habitantes".[304] María Josefa -al igual que Serafina- confesó ser inocente del delito que se le acusó, en tanto que su abogado expresaba "que fue por desgracia de Ignacio Sandoval" y su condición de mujer de éste lo que la tenía en esa situación.[305]

El juicio contra María Josefa fue complejo ya que su abogado defensor, mandó citar a 17 testigos -14 hombres y tres mujeres-, 12 declararon ser españoles, tres españolas, un indio y de uno se desconoce su calidad-. Todos coincidieron en que la conducta que siempre había mostrado María Josefa era intachable y que, desafortunadamente, su esposo Ignacio

[303] BPEJ, AHAG, Ramo criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 1f.
[304] Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno,* 24.
[305] BPEJ, ARANG, Criminal, Caja 112, Expediente 3, Progresivo 1712, F. 19f.

Sandoval la había forzado, por medio de amenazas, a acompañarlo en los alzamientos desde Mascota y, Autlán hasta llegar a la Villa de Colima. Una testigo declaró que "hasta en pedazos la llevaría a su mujer, por cuya causa se vio estuchada a marchar en su compañía para el pueblo de Autlán".[306] Este episodio de la experiencia de María Josefa se relaciona con los mecanismos de control que, en este caso se presenta desde dos ángulos: el primero y más primario la sujeción de las esposas hacia sus cónyuges -la exigencia de lealtad desde el vínculo matrimonial a la causa emprendida por Ignacio- , pero también, con el instinto de supervivencia de ella.

La declaración de María Josefa está plagada de pasajes en los que ella narra la zozobra de su andar con su marido y de la crueldad de la guerra, como por ejemplo, los asaltos que realizó su esposo a varias haciendas y localidades de Autlán y Colima, así como la detención arbitraria de varios hombres y mujeres, también, presenció "la ejecución de varios rebeldes a quienes pasaron por las armas".[307] Sin embrago, María Josefa siempre recurrió al convencimiento para hacer desistir a su esposo de las ejecuciones y, de forma secreta, ayudó a liberar a varias personas, entre ellas, a María de Jesús Martínez, de quien se hablará en otro apartado.

En las declaraciones dadas por todos los testigos, además del buen comportamiento de María Josefa, lo más significativo que desvelaron fue que María Josefa había intercedido ante su marido por la vida de más de 50 hombres, la mayoría vecinos de la zona, así como por un soldado granadero realista, "logrando por sus suplicas y ruegos, librarlos de las prisiones y los peligros de la muerte de que se vieron amagados".[308] Todo esto -declararon

[306] BPEJ, AHAG, Ramo criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 1v
[307] BPEJ, AHAG, Ramo criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 19f.
[308] BPEJ, AHAG, Ramo criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 8, Progresivo 1700, F. 30f.

los testigos- le valió a María Josefa varias golpizas y hasta un atentado contra su vida por parte de su marido. María Josefa recurrió a varias formas para convencer a su esposo de no seguir en la causa insurgente, una de ellas fue "pagado una o dos misas para que su marido dejase el enunciado partido". Es claro que ella no sólo apeló a los ruegos cara a cara y mostró su descontento por el proceder de su marido, sino, que concretó con acciones ante Dios y las autoridades reales. Este tipo de actos le valió la supervivencia a María Josefa y, no sólo la de ella, también la muchas personas.

No obstante, María Josefa no sólo fue expuesta a la vergüenza pública, también sufrió la pena de reclusión por más de un año en la Casa de Recogidas de Guadalajara. La persistencia de su abogado fue tal, que en ocasiones se enfrentaba de forma contundente a las autoridades de la Junta:

> Comprometida siempre en favorecer a cuantos podía, sobraría algunas veces estos dichos, con la única mira de asegurarse la confianza de su marido para conseguir mejor sus fines […] libertó la vida y los bienes de cuantos infelices imploraron su protección, y estos hechos ciertos desvanecen cualesquiera presunciones que haya en su contra.[309]

A pesar de que María Josefa tuvo todas las declaraciones de sus testigos a su favor no ayudaron a que ella fuese liberada. Agustín Yáñez siguió insistiendo para conseguirla y finalmente, tras cumplir su condena, quedó libre.

Para María Rita Zaragoza el proceso tampoco fue nada halagador. A ella se le acusó de dos cosas: la primera de ir siguiendo la tropa de Ignacio Sandoval y, la segunda de ser esposa del insurgente Santiago Moreno. Al igual que María Josefa, en el expediente de Rita no se mencionó su calidad ni edad, solo ser vecina de Autlán. Al igual que en el caso anterior, su abogado defensor, Agustín Yáñez, argumentó en defensa de Rita que ésta estaba en la

[309] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 20f.

gavilla de Sandoval porque un hermano fue prisionero cuando éstos arribaron a Autlán: "y el motivo de haberse incorporado a ella [a la tropa] fue solo por solicitar la libertad de aquel y socorrerlo en sus enfermedades".[310]

Sin embargo, en la primera petición realizada por su defensor, no se mencionó que ella había participado junto con su esposo en la batalla del Puente de Calderón en el que éste murió. También se indicó que tuvo "comunicación" con otros insurrectos y que le fue embargado un baúl "ropa de bastante valor"[311] y un colchón. El interrogatorio realizado a los cinco testigos -todos hombres, tres españoles, un indio y un sacerdote- giro sobre conocer las razones por las cuales Rita se involucró voluntariamente con la gavilla de Sandoval y, se les solicitó a los declarantes que también dieran cuenta de cómo se vestía Rita, esto, con el interés de saber si las prendas embargadas le pertenecían o fueron producto de los saqueos que realizó la tropa de Sandoval. A diferencia de lo sucedido en el caso de María Josefa, para Rita, lo que hicieron constar los testigos no ayudó mucho en su defensa, pues sólo uno de ellos declaró saber que el propósito de que ella hubiera seguido la tropa de Sandoval había sido de auxiliar a su hermano.

Los fiscales de la Junta de Seguridad dejaron asentado en su averiguación que, Rita no sólo estuvo con su marido en Guadalajara y Calderón, sino "los que concurrieron a la batalla de Calderón confesando que del hubo el baúl y ropa de bastante valor que este le

[310] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 28f.

[311] El expediente contiene una lista de los bienes embargados a María Rita: 1 baúl, 2 estampas de nuestra señora de Guadalupe, 1 túnica de gasa mosqueado con encaje al ruedo y fondo de zandaleta, 1 túnica estampada, 1 túnica blanco liso, 1 bordado, 1 jarana verde y encaje al vuelo, 1 naguas de coco bordadas, 1 rebozo de seda achalado encarnado con metal, 1 pañuelo amarillo crespón, 1 pañuelo coquillo de polvos, 1 sabana de gasa, 1 sobre cama de indiana, 1 Barcelona con listón, 2 pares de medias de seda, 1 par de medias caladas de algodón cortas, 1 rosario venturina con medalla dorada, ¾ de seda torcida, 1 mantel y 2 servilletas, 1 par de calzones de paño verde, 1 faja, 1 pozuelo de China, 1 colchón de cotense, 1 figura de cera, 3 medias de algodón rotas, 6 v. encaje angosto, 1 v. zandalete, 1 pozuelo de Puebla, 2 molinillos de palo, 3 v. de listón de forma y figura no. 80 y 4 v. de encaje. BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 35f.

embargó en Autlán".[312] Si bien, algunos testigos presentados para la defensa de Rita, hicieron constar "la porte decente en su traje exterior" y, la compra que realizó de algunos de los insumos confiscados, las autoridades volvieron a hacer énfasis en que se le había identificado en presencia con algunos rebeldes tanto en Guadalajara como en la Batalla de Calderón,[313] por lo tanto, decidieron condenarla a dos años de prisión en la Casa de Recogidas y sólo convinieron devolverle el colchón, el túnico de gasa bordado, el rebozo de seda y el paño de crespón, mientras que los demás bienes se pusieron a su venta.

Un año después de su reclusión en la Casa de Recogidas, María Rita solicitó la gracia del Real Indulto por encontrarse enferma de un "flujo de sangre" consecuencia de los fuertes trabajos a los que fue sometida en su prisión, aunque no fue ese su único motivo, sino también porque algunas compañeras, juzgadas por el mismo delito, habían sido excarceladas. Los fiscales señalaron que en ningún caso se había liberado a alguna mujer bajo la gracia del Real Indulto y, pidieron se le realizara una revisión médica para certificar su enfermedad la cual fue justificada por el galeno. Las autoridades de la Real Audiencia -la Junta de Seguridad ya había sido suprimida- resolvieron que por la enfermedad que sufría Rita fuera puesta en depósito en casa de su hermana o en la de su tía, lo que le permitiría, además, realizar "alguna diligencia para mantener a sus tres hijos pequeños".[314]

Después de la disolución de la Junta de Seguridad y Buen Orden la Real Audiencia se encargó de perseguir y juzgar las causas de infidencia, por lo tanto, los siguientes casos que se analizaran estuvieron a cargo de dicho tribunal. Se observan algunas diferencias entre las casusas que fueron llevadas por la Junta y por la Real Audiencia, la primera, es que la

[312] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 36f.
[313] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 31f.
[314] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 39v.

Audiencia llevaba causas en grupo -dos o más mujeres eran juzgadas en un mismo proceso- esto, también lo realizó la Junta, pero con aprehensiones de mujeres en grupo. De esa forma, fueron llevadas a juicio: María Rosalía Arias y María Gertrudis Godínez,[315] Juliana Cerda y Antonia Barrera, todas por ser esposas de insurgentes.

En los casos de Rosalía y Gertrudis fueron aprehendidas por Pedro Celestino Negrete en la jurisdicción de Lagos junto con Joaquina Sánchez, quien fue liberada por estar embarazada y a días de su alumbramiento. Ambas mujeres fueron acusadas de ser infidentes por ser esposas de insurgentes. A diferencia de algunos de los casos ya expuestos, estas mujeres no se conocieron hasta el momento de su detención. Rosalía declaró ser española, de 36 años, vecina de la jurisdicción de Lagos y casada con José Martínez González a quien se le acusaba de ser capitán insurgente; Gertrudis, por su lado, declaró ser mestiza de 38 años, vecina de la jurisdicción de León, madre de cuatro hijos y esposa de José Remigio Velázquez, señalado de servir como matancero en las tropas de Hermosillo.[316]

A las dos mujeres los fiscales de la Audiencia les realizaron interrogatorios similares sólo que con Gertrudis la indagación fue más amplia, ya que, al parecer, su esposo tenía comunicación directa con uno de los jefes insurgentes más importantes de Guadalajara, José María González Hermosillo. Es importante resaltar que las respuestas de Rosalía y Gertrudis que están en el expediente no dan detalles de cómo es que vivieron el conflicto, por lo cual sus respuestas están dirigidas a demostrar la inocencia de sus maridos:

> Ningún insurgente había en Santa María en donde vivían y adonde aunque solían entrar nunca estuvieron de pie […] mientras vivió con la declarante no tuvo tal destino [el de capitán], ni otro alguno […] expuse no saber de su situación y paradero porque el destino que profesaba para nuestra subsistencia y conservación lo era de arriero, y con eso andaba continuamente en los caminos […] no conoce al dicho Hermosillo y si lo ha oído nombrar, y con quien ningunas relaciones ha tenido su marido y con ninguno otro.[317]

[315] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1815, Caja 171, Expediente 15, Progresivo 2673.
[316] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1815, Caja 171, Expediente 15, Progresivo 2673, Fs. 5f a 7f.
[317] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1815, Caja 171, Expediente 15, Progresivo 2673, Fs. 5f a 6v.

Al no dar tantos detalles los testimonios de estas mujeres, no se entiende cuanto tiempo estuvieron presas, no obstante, en una solicitud de reducción de condena Rosalía expuso llevar seis meses presa en la Casa de Recogidas mientras que Gertrudis mencionó llevar ya casi tres años. Se infieren dos explicaciones, primero que el juicio lo inició la Junta de Seguridad y Buen Orden y pasó a manos de la Real Audiencia tras la extinción de la Junta, segundo, que antes de pasar a las Recogidas, estuvieron presas la mayor parte del tiempo en la Real Cárcel, por tal razón, los fiscales de la Audiencia otorgaron su libertad con la condición de "presentarse cada ocho días a la Rectoría de las Recogidas".[318]

Otro caso similar fue el de María Juliana Cerda y Antonia Barrera, las dos fueron aprehendidas en el lugar de su residencia -El Portezuelo, Jurisdicción de La Barca- por ser esposas de unos insurgentes de las tropas del Padre Torres. Recordemos, que la región ribereña del Lago de Chapala, durante más de cuatro años estuvieron resistiendo los embates de las tropas realistas. Los generales de estas mujeres no quedaron registrados, sólo de Juliana se dijo ser esposa de Francisco Trujillo. Asimismo, el expediente solo cuenta con el testimonio de ella en el cual refiere lo siguiente:

> Me apresó el comandante de aquel lugar sospechando que quizá que yo mantuviese con Trujillo alguna secreta maligna inteligencia, o tal vez con el fin de aproximándose este a ver a su familia que quedó desamparada con mi prisión se pudiera aprovechar la ocasión de sorprenderlo."[319]

Como se mencionó, las tropas realistas usaban este tipo de estrategias para presionar a los líderes insurgentes, obligándolos a salir y, de esa forma capturarlos. En este escenario, algunas mujeres comenzaron a ser más conscientes de las tácticas coercitivas de los realistas, por lo tanto, no se niega que ellas fueron un flanco vulnerable. Sin embargo, en el caso de

[318] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1815, Caja 171, Expediente 15, Progresivo 2673, F. 10v.
[319] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1816, Caja 129, Expediente 1, Progresivo 1942, F. 5f y 5v.

Juliana es clara cierta tensión entre lo vivido por la guerra y las desavenencias de su matrimonio:

> Él, mucho antes de las actuales circunstancias me habrá abandonado y lo más del tiempo que tenemos casados ha vivido fuera de mi casa descuidando de las obligaciones que le corresponden. Y al abrigo de mis padres, ayudada de mi personal trabajo he sostenido a mi familia, no recibiendo de mi marido cuando solía verme sino, malísimos tratamientos y ya que, estos han calmado con su ausencia por más de seis años me hallo a la presente reducida por su causa.[320]

A diferencia de Rosalía Arias y Gertrudis Godínez, la actitud que Juliana refleja en el testimonio es de una mujer fuerte al resistir y hacer frente a los problemas maritales, pero a la vez, de negociar y enfrentar a las autoridades acusatorias desde su comportamiento -no vivió sola sino con sus padres, trabajo para la manutención de sus hijos y el contacto con su marido fue casi nulo- lo que le valió ser considerado por los fiscales. No obstante, en la causa no queda esclarecido de si ella fue puesta en libertad o la condenaron a la Casa de Recogidas.

4.2 "Por estar arranchadas". Las aprehensiones de mujeres en grupo

En este apartado se exponen tres casos de mujeres que fueron aprehendidas en grupo. A mediados de 1812 fueron detenidas en la Sierra de Jora, Jurisdicción de Hostotipaquillo, seis mujeres;[321] en marzo de 1816 las tropas realistas apresaron a 12 mujeres junto con cuatro niños, uno de ellos un bebé de cinco meses en la Cañada de los Negros, Jurisdicción de León,[322] mientras que, a inicios de 1819, se retuvieron a 11 mujeres y varios niños en la Sierra

[320] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1816, Caja 129, Expediente 1, Progresivo 1942, F. 5v.
[321] Ahí, se detuvieron a: Tomasa de Jesús Quiñones, María Manuela Dolores López, María Leandra Fregoso, Juana María Gómez, María Herculana Gómez y María Sebastiana López. BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674.
[322] Casimira Camargo, María Polonia Camargo, María Dominga de Alva, María Adelina, Ignacia Méndez, Inés Ortiz, Juana Paula Villalobos, María de la Luz Puente, María Tomasa Puente, Juana María Ortiz, Josefa Ortiz, María Seledonía Cervantes, Marcelina Espinoza, Dolores Bravo, la niña María Guadalupe Ríos y su hermano

de San Felipe, también en León.[323] La mayoría de estas mujeres fueron arrestadas en parajes serranos, mientras que a otras, se les tomó por sorpresa en sus casas. Junto con sus hijos se les trasladó a Guadalajara para ser juzgadas por ser esposas, madres, hijas/os de soldados o líderes insurgentes.

La detención y reclusión de las mujeres fue una estratagema usada por las tropas realistas con el objetivo de extinguir los grupos de insurgentes y, en particular, de la zona de la Intendencia de Guadalajara, la cual, fue implementada por Agustín de Iturbide y Pedro Celestino Negrete bajo el consentimiento del Virrey Calleja. En un principio, esta orden tuvo el objetivo de acabar con las gavillas del "mal presbítero rebelde Torres"[324] que se movían entre los límites de las intendencias de Guadalajara, Guanajuato y Valladolid. Sin embargo, este tipo de prácticas fueron recurrentes antes y después de la orden autorizada por el Virrey como lo demuestras estos casos.

Si pensamos esta estrategia en el sentido de lo propuesto por Kalivas, es decir, fragmentar un escenario -en este caso el familiar- para ejercer un control sobre éste y de esa forma repeler, identificar y castigar tanto a mujeres, cónyuges y familiares cercanos al partido rebelde con el objetivo de exterminar cualquier indicio de insurrección, entonces, se debía ganar "el apoyo proporcionado por los habitantes de los pueblos […] organizar en ellos la contrainsurgencia y [de esa forma] se indultarían o por lo menos que reducidos a la desesperación aguardarían a pie firme una batalla abierta y decisiva".[325]

José Miguel Ríos, dos bebés. BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082.

[323] María Silveria Mujica, Francisca Losoya, Encarnación Dávalos, María Josefa Navarro, María Santos, María Felipa Baltasar, tres niñas: Rafaela González, Pánfila González y Piedad Cleta Mujica y dos niños: José Domingo Mujica y Juan de Dios Mujica.

[324] Citado en María José Garrido Asperó, "Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la revolución de Independencia", 173.

[325] María José Garrido Asperó, "Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la revolución de Independencia", 176.

Sin embargo, esta estrategia no resultó del todo, ya que en los testimonios tomados a cada una de estas mujeres se encuentran las siguientes constantes: el no saber el motivo de su detención, desconocer si sus cónyuges, hijos o padres se encontraban involucrados con los rebeldes, así como la brutalidad con la cual fueron atrapadas. Las mujeres encontradas en la Sierra de Jora narraron que una avanzada de 40 hombres -recordemos que ellas eran sólo seis- las aprehendieron por estar "ranchadas en un arroyo y al instante que los vieron tiraron a huir y habiéndose repartido todos lograron su aprehensión."[326] Todas las mujeres declararon estar en dicho paraje "por temor de que cayesen los insurgentes [en su lugar de vecindad].[327] Esta medida sin duda fue excesiva y así lo expresó su abogado defensor:

> Luego que vieran se dirigía hacia ellas, la avanzada aprehensora esta era compuesta de un número considerable de hombres armados capaz de imponer a estas infelices mujeres quienes entraban en un lugar despoblado y a la vez con noticias poco ventajosas del modo con que se conducían con ellas, los soldados que las prendieron.[328]

En algunos casos, el desplazamiento de población hacia las serranías sólo podía tener dos explicaciones: la primera de supervivencia al alejarse de las zonas de conflicto y, mantenerse de lo que proporcionaba el lugar -varias mujeres narraron que se encontraban en aquel paraje "manteniéndose con las sandías, chiles y jitomates que cogían de la huerta, e hilando algodón para vestirse […] que en expresado paraje se hallaban arrimadas de caridad manteniéndose de una huertita"[329] o "había ido a traer tunas para mantenerse", la segunda de estas razones tendría que ver con el servir a las tropas insurgentes repelidas a estos lugares.

En las zonas serranas que se encontraban pobladas y, que se conocía eran de dominio insurgente -un ejemplo es Cañada de los Negros cercana a la jurisdicción de Lagos, territorio

[326] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674.
[327] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674, Fs. 16 a 19.
[328] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674, F. 45f.
[329] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 8, Progresivo 674, Fs. 19-21.

dominado por Pedro Moreno- los soldados realistas llegaron arrasando al momento de entrar a las casas. Las mujeres detenidas en la Cañada de los Negros, relataron ante los fiscales de la Real Audiencia cómo las tropas del rey entraron a sus casas después del almuerzo para llevárselas "dejando en su[s] jacalito[s] su maisito, sus puerquitos, una vaquita y sus trastitos y que todo se perdió".[330] María Celedonia Cervantes e Inés Ortiz, relataron cómo se le obligó a dejar a sus hijos: María a un niño (no mencionó su edad) Inés a uno de cuatro años y a una niña de dos, "pues no hubo lugar ni se lo dieron para recogerlos".[331] También, denunciaron que únicamente se llevaron a las mujeres cuyos maridos se encontraban ausentes "dejando a las que tenían hombres".[332]

Juana María de Ortiz, declaró ser coaccionada por los soldados realistas quienes le exigían entregar a su marido "para quedar libre a la que continuaba tenía el indulto en la Villa de León, cuatro meses antes y que lo justificaría, así como también no ha sido insurgenta".[333] Todas estas mujeres fueron remitidas a la Casa de Recogidas de Guadalajara y, desde ahí, solicitaron en tres ocasiones acogerse a la gracia del Indulto, sin embargo, éste se les negó por no tener derecho a él. Después de dos años, recobraron su libertad, no obstante, fueron remitidas a distintos pueblos como pena de destierro.

A diferencia de los casos ya expuestos, las mujeres de la Sierra de San Felipe fueron detenidas en un ataque realizado por los realistas a "los cantones de los cabecillas Mujica y Cuellar" y trasladadas desde Zacatecas y Guanajuato a Guadalajara para ser recluidas en la Casa de Recogidas ya que en esta capital [no menciona cuál, suponemos que León] no hay

[330] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, Fs. 4-6.
[331] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 5v.
[332] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 5f.
[333] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1082, F. 6f.

ninguna".[334] El comandante realista señaló que la detención de estas mujeres fue porque "siendo estas de entidad por su próximo parentesco con los expresados he creído conveniente remitirlas a disposición de V. E. para que se sirva determinar destinarlas."[335]

Asimismo, declararon tener más de tres años viviendo ahí pues habían sido desplazadas de su lugar de residencia a consecuencia de la guerra; sin embargo, estos parajes se encontraron cerca de las operaciones rebeldes. Dieron cuenta del asesinato de un bebé de dos años por parte de las tropas realistas al momento de aprenderlas, este hecho nos habla de la brutalidad con la que llegaban a detener a las mujeres, que es al mismo tiempo, la brutalidad de la guerra. Además, mencionaron la desaparición de tres mujeres que no supieron en dónde las habían dejado, esto, fue aclarado por las autoridades de la Real Audiencia, localizando a las mujeres en distintos lugares. Sin embargo, el expediente no está completo, por lo que se desconoce cuánto tiempo estuvieron presas en la Real Cárcel estas mujeres junto con sus hijos.

Otra de las constantes en los testimonios de todas estas mujeres fue que algunas de ellas tenían familiares en las fuerzas realistas, pero este argumento de poco les sirvió, porque de igual forma se les castigó con pena de reclusión. En el caso de las mujeres de la Sierra de Jora, Tomasa de Jesús (la mayor de todas) fue remitida al Real Hospital donde falleció de fiebre y, fue motivo para que los fiscales reabrieran la causa y finalmente fueran puestas en libertad después de tres años de prisión.

[334] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 411, Expediente 12, Progresivo 134, F. 1f.
[335] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1818, Caja 411, Expediente 12, Progresivo 134, F. 3 f.

Imagen 7. Mujer en prisión. Francisco de Goya, 1797-1798.

4.3 "NADA TEMEROSAS A DIOS Y A LA JUSTICIA". ENTRE LA INFIDENCIA Y EL AMASIATO

Este apartado está dedicado al análisis de los testimonios de mujeres juzgadas de infidencia y amasiato. Para las autoridades de la Junta de Seguridad y de la Real Audiencia ellas no temían ni a Dios ni a la justicia, pues la fidelidad a la que estaban sujetas se vio transgredida. La fidelidad -tanto al rey como entre los cónyuges- desde la preconcepción de la época debe ser entendida como la base del orden y, sólo podía lograrse cuando los consortes o los súbditos juraban ante Dios/rey lealtad o, en el matrimonio, se asentó la construcción del orden

social concebido siguiendo el modelo monárquico en el que el rey se presentaba como la figura patriarcal ante sus súbditos.

Los casos de María de Jesús Martínez,[336] Ana María Joaquina Velázquez[337] y Dominga Guardiola[338] dan cuenta de esta ausencia de fidelidad al Rey y al esposo. Por un lado, María de Jesús y Ana María fueron presentadas ante la Junta de Seguridad y Buen Orden entre octubre y noviembre de 1811, siendo su abogado defensor Agustín Yáñez, mientras que, María Dominga le siguió causa la Real Audiencia en 1816 y su defensor fue Pablo Ignacio Pérez. Resulta casi imposible dilucidar quiénes eran estas mujeres y cómo fueron llevando su vida privada, los documentos sólo acercan a ciertos rasgos sociales de ellas. Los vestigios que se leen en sus testimonios son los siguientes: María de Jesús declaró ser española de 25 años, nacida en la Villa de Colima, hija de padres comerciantes y casada con el soldado realista Alejandro Souza. Ana María Joaquina, mulata, vecina de Hostotipaquillo, de 35 años, viuda, trabajaba como doméstica y tenía tres hijos. María Dominga Guardiola, de 40 años, española, viuda, vecina de Jalostotitlán y no mencionó tener hijos.

María de Jesús Martínez admitió que "tubo la fragilidad de separarse del lado de su marido e irse con un hombre nombrado Jesús Salmerón"[339] por cerca de un año, aunque aclaró que escapó de la casa de su esposo cuando éste se encontraba en Guadalajara ya que fue soldado de las tropas realistas. Declaró seguir a Salmerón desde la Villa de Colima hasta Amilpa, jurisdicción del pueblo de Autlán, donde Sandoval los hizo parte de su regimiento. María de Jesús declaró que ella no participó en ningún acto realizado por los insurgentes,

[336] BPEJ, ARANG, Criminal, Caja 112, Expediente 3, Progresivo 1712.
[337] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756.
[338] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1802.
[339] BPEJ, ARANG, Criminal, Caja 112, Expediente 3, Progresivo 1712, F. 3f.

además desconoció que la llamaran "Generala" por lo que solicitó la dejaran en libertad para reunirse con sus padres. Pero el juicio tomaría un giro, pues, el fiscal de la Junta, además de juzgarla por el delito de infidencia por su vinculación con los insurgentes desde Autlán hasta Colima decidió abrirle causa también por "la torpe correspondencia que mantuvo con Jesús Salmerón",[340] en otras palabras, por adulterio. El fiscal la condenó a dos años de reclusión y servicio en la Casa de Recogidas. Agustín Yáñez solicitó al fiscal reconsiderar su condena, sin embargo, la autoridad señaló que el castigo que María de Jesús recibía era menor, pues la infidencia se castigaba con pena de horca. Sin embargo, se le otorgó el Real Indulto y la causa por adulterio pasó al tribunal de la Real Audiencia.

María de Jesús y Agustín Yáñez se presentaron ante el tribunal de la Real Audiencia. El abogado argumentó frente a las autoridades que juzgar a María de Jesús por adulterio no era válido, pues con base en las disposiciones de la *Ley Recopilada de Castilla* quedó estipulado que únicamente podía ser acusada de este delito si su marido lo denunciaba, por lo cual esta delación declinaba ya que éste había muerto. También alegó que no existían pruebas suficientes de su adulterio por lo que solicitaba poner en libertad a María de Jesús. El Tribunal de la Real Audiencia rechazó la petición del defensor y dictó sentencia, ya que, en ausencia del esposo, el oidor asumió el lugar de la figura masculina ausente, condenándola a dos años por pena de corrección por el grave delito de adulterio. Es importante señalar que en la causa seguida a María de Jesús no se presentaron testigos, lo que hace visible que ella fue juzgada sólo con base en su propia declaración.

Ana María Joaquina Velásquez fue acusada por Francisco Beltrán, cura de Jala de ser "insurgenta y tener mala conducta". Ana María fue presentada ante la Junta de Seguridad a

[340] BPEJ, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 112, Expediente 3, Progresivo 1712, F. 18f.

y encarcelada en Ahuacatlán a finales de noviembre de 1811.[341] La acusación fue sustentada con las declaraciones realizadas por Josef María Estrada y Francisco Monroy, quienes declararon saber la desarreglada conducta, el abandono de su esposo y el amasiato en el que vivía Ana María con el insurgente Piña. También señalaron haber escuchado a Ana María las expresiones sediciosas en contra de los ejércitos del Rey y a favor de los insurgentes ya que supuestamente, expresó que "México estaba todo con Hidalgo y que ella misma se había hallado en la Guerra de Calderón, que la había ganado el Señor Calleja con traición". [342] No obstante, a esta declaración se le agregó que ella les comentó que "serbia a un gachupín catorce años [a Beltrán], y le vio quemar dos cajones de contestaciones de Bonaparte".[343]

Sobresale que, en las acusaciones dadas por Francisco Beltrán, Josef María de Estrada y Francisco Monroy en contra de Ana María, su primer señalamiento recayó en la falta cometida hacia su marido que al rey. Confeso o no, el que una mujer fuera señalada de cometer amasiato/adulterio, cobraban mucha importancia para el desarrollo de las delaciones, ya que, la reputación de ella quedaba en juego y, de comprobarse la falta su defensa poco podía hacer.

Durante su interrogatorio, Ana María negó los hechos e incluso conocer a los testigos. Admitió conocer a Piña con quien la involucraban en actos de insurrección en el ataque del "Portecillo" y de "ilícita amistad", pero Ana María desconoció si Piña había estado con los rebeldes. En su declaración se defendió de la acusación de ser insurgenta que le estaba realizando el cura Francisco Beltrán y mencionó que sólo era para perjudicarla, ya que, con anterioridad el cura le había solicitado a ella les prestara a sus hijos para que trabajaran con

[341] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756, F. 9 f.
[342] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756 F. 10f.
[343] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756 F. 10f.

él, a lo que ésta se negó, pues según ella "como no son grandes trataba de hacerlos trabajar sin pagarles".[344]

Es con la declaración de Ana María que toma sentido el interés que mostró el cura Beltrán por lo hijos de ella, ya que éste, en su testimonio mencionó lo siguiente: "viéndola sobrecargada con tres hijos; pensando yo también de aquella infeliz situación me hice cargo de ellos; y teniéndolos repartidos y encargados a personas de confianza".[345] En ningún momento, los fiscales reconvinieron al cura Beltrán sobre el paradero de los hijos de Ana María, pero es de notar que los niños pudieron ser destinados a varias familias para que sirvieran.

Sin embargo, Ana María cayó en contradicciones, pues en un principio declaró no tener nada con Piña y al final aceptó la "mala amistad" que había llevado con éste por cerca de seis meses. Ana María fue condenada por el fiscal de la Junta, por su "prostitución con un tal Piña, insurgente con quien anduvo por varias partes", por lo que se le dio pena de reclusión en la Casa de Recogidas por dos años. Agustín Yáñez, abogado defensor apeló a la sentencia dada por el fiscal de la Junta de Seguridad y presentó a nueve testigos, todos varones españoles, para que dieran fe de la buena conducta y de la falsa acusación de ser insurgente.

Todos los testigos declararon que Ana María siempre se había comportado con buena conducta y desconocieron que ella fuera partidaria de los insurgentes, sino todo lo contrario, pues expresaron que en una ocasión los rebeldes llegaron al rancho del Jarillal (donde trabajaba Ana María), propiedad de Dionisio Hernández, y al asaltar el lugar los rebeldes,

[344] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756 F. 17f.
[345] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756 F. 10f.

amarraron y sometieron al yerno de éste, Vicente Valdez, quien fue liberado por ella calificando a los insurgentes de ladrones.[346]

A pesar de los intentos del abogado defensor por liberar a esta mujer, el fiscal consideró que las pruebas presentadas por la defensa no eran suficientes. Sin embargo, Agustín Yáñez presentó el siguiente argumentó para tratar de liberar a Ana María del castigo:

> Que si acaso la única vez que se produjo (según se le acusa) a favor de los insurgentes profirió eso de Chafino, México y cartas a Napoleón se hizo únicamente llevada de la rusticidad, o ignorancia de su sexo y educación merito sobrado, así como el de la prisión que ha tolerado por tanto tiempo.[347]

Al final, Ana María aceptó todos los cargos por los cuales fue procesada. No sabemos si fue por la presión o porque de verdad era culpable. Fue condenada a pasar por lo menos un año de reclusión en la Casa de Recogidas de los dos a los que se le habían condenado como mínimo, es probable, que la reducción de su condena se debió a la presión que ejerció Agustín Yáñez sobre las autoridades.

El caso de María Dominga Guardiola parece que les resultó un tanto exasperante a las autoridades de la Real Audiencia, pues interrogarla no les fue nada fácil. María Dominga fue aprehendida a inicios de octubre de 1816 en el Rancho de Moya, Jurisdicción de Jalostotitlán y presentada ante la Real Audiencia. En su declaración mencionó que había estado presa en dos ocasiones acusada de concubinato antes de casarse y ya viuda. Desconoció saber el porqué de su reaprehensión. Su aprehensor, José Manuel Delgado, Comandante Militar de Tepatitlán, declaró que capturó a Norberto Espinoza en compañía de María Dominga en un paraje cerca del cerro de Moya. A Espinoza lo fusilaron en ese lugar y a Dominga la enviaron a Guadalajara "por haber intuido el comandante de Jalos, ser esta

[346] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756 Fs.
[347] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 115, Expediente 9, Progresivo 1756 F. 33v.

amasia de los rebeldes y no convenir dejarla en su casa ni mucho menos en libertad, quien en caso ofrecido diría a V. E. los excesos de ésta".[348]

Antes de tomarle declaración a María Dominga, el fiscal decidió llamar a interrogar a tres testigos -hombres y españoles-. Todos declararon que, al poco tiempo de casada, María Dominga abandonó a su esposo y sostuvo una relación de amasiato con Anastasio Muñoz quien desde el inicio de la insurrección se unió a ésta. Al tiempo, Anastasio fue asesinado por las tropas realista y de esta manera terminó la relación que sostenía con María Dominga. Sin embargo, los declarantes sostuvieron que María Dominga mantuvo comunicación y relaciones con los rebeldes. En el expediente no aparece la primera declaración dada por ella (si es que se le tomó una), por lo que después de presentarse los testigos, el fiscal decidió rematarla en enero de 1817 a la Casa de Recogidas -no se mencionó por cuánto tiempo-. No obstante, la causa contra ella se reabriría a inicios de 1818 por no encontrarse en prisión. Por lo tanto, fue reaprehendida y presentada ante las autoridades de la Real Audiencia.

Ante los fiscales, María Dominga aceptó la relación de concubinato con Anastasio Muñoz (los ficales reiteran que el apellido de éste era González) pero niega los demás cargos. El saber si ella fue o no trasladada a Guadalajara para cumplir su condena en la Casa de Recogidas se vuelve confuso, ya que, el fiscal que lleva su interrogatorio le preguntó: "¿por qué motivo se le mandó presa en el pueblo de Jalostotitlán y por qué se fugó del depósito en el que se le puso? Ella contestó que se "fugó cansada de estar en depósito".[349] Seguramente, esta respuesta le incomodo a las autoridades de la Audiencia, pero aquí, lo importante es ¿por qué no fue trasladada a Guadalajara como se había ordenado? ¿Por qué las autoridades de Jalostotitlán se dieron cuenta un año después de su huida? La única explicación que se puede

[348] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1802, F. 5v.
[349] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1802, F. 16f.

dar es que la situación tenía rebasada a todos los eslabones encargados de salvaguardar la justicia.

Las respuestas dadas por María Dominga revelan -además de cierta confrontación contra sus acusadores- cómo los habitantes debían convivir entre los grupos en pugna. Si bien, en su testimonio ella no se asume como una simpatizante del partido inocuo de los rebeldes, admite relacionarse con ellos más no, involucrarse en sus actos insurrectos (o al menos con uno, ya que además se le acusó de concubinato con otros dos insurgentes). En reiteradas ocasiones negó haber sido aprehendida por la avanzada del comandante Vicente Rábago en un paraje y, que después de su detención fue puesta en libertad 24 horas después.

María Dominga, declaró vivir en el Rancho de Moya, Jurisdicción de Jalostotitlán, cerca del Camino Real lo que convirtió su casa en un lugar de paso constante, por lo cual, de manera improvisada, su hogar servía de mesón:

> Todo género de gentes [llega] tanto a proveerse de comida, almuerzo o cena como a dormir en las noches que les coge la ocasión, y que como por caridad está en obligación de dar posada lo ha hecho tanto a los insurgentes por temor como a las tropas del Rey por obligación, y paga que no ha recibido por auxiliar en esta parte.[350]

Es interesante ver este juego en las declaraciones de María Dominga, por un lado, con los insurgentes sabe cómo debe negociar y, con las tropas realistas, les exige de forma explícita un pago por los servicios otorgados a ellos. También se le acusó de vender alcohol -lo cual estaba prohibido- y para sorpresa de las autoridades, María Dominga no lo negó, en cambio, señaló que si lo hizo fue porque su padre era quien lo fabricaba.

El interrogatorio no finalizó ahí, sino que el fiscal decidió volver a interpelar a María Dominga, pues se la acusó de perjurio. Parecía que, con sus respuestas, María Dominga se

[350] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1802, F. 17v.

burlaba de las autoridades, pero en sí, ella simplemente estaba contestando a las preguntas realizadas, preguntas que, por cierto, estaban mal dirigidas. En sí, el fiscal de la Audiencia no entendía cuántas veces María Dominga fue detenida y, desde cuándo se le estaba siguiendo causa, hasta que ella dejó en claro que había sido detenida en dos ocasiones los últimos dos años: una en 1815 en el cerro, camino al Sagrado Corazón y, la segunda en 1816 en su casa en el Rancho de Moya -la cual se comprobó por una testigo-, siendo ésta última vez por la cual se encontraba dando declaración. Ante esta situación, se citaron de nueva cuenta a los testigos y a ella se le asigno un defensor.

Al revisarse de nuevo la delación y de que su defensor solicitara el testimonio de varios vecinos de María Dominga para hacer constar el por qué ella decidió dar hospedaje a los insurgentes, así como apelar a la debilidad de su sexo, a su edad y al trabajo que ella desempeñaba para solicitar un castigo menos grave. Cabe mencionar, que todos los testigos declararon que el lugar donde residían (Rancho de Moya) siempre estuvo concurrido tanto por insurgentes como por tropas realistas. Sin embargo, la mayoría de los testigos mencionaron que María Dominga era "una mujer prostituida en la embriaguez lasciva, y lo acredita el haber estado en ilícita amistad con Anastasio Gómez".[351]

El argumento más fuerte que presentó Ignacio Pérez, abogado defensor de María Dominga, fue el cuestionar a las autoridades el por qué no se procesaron a todos los vecinos del Rancho de Moya, ya que, como declararon los testigos, las familias residentes de dicho lugar se vieron empujadas a ayudar a todos los insurgentes que llegaron a ese punto. Sin embargo, no excuso de responsabilidad a María Dominga por la ilícita amistad llevada antes

[351] BPEJ, ARAG, Criminal, Caja 66, Expediente 25, Progresivo 1802, F.

de su matrimonio con Manuel Ramírez y, siendo casada con Anastasio Muñoz o González. Pero solicitó a la Real Audiencia tomara en cuenta los dos años que llevaba recluida.

No obstante, las autoridades decidieron no perdonarle ninguna de sus faltas: ni las fugas, el amasiato con Anastasio Muñoz, ni la posada que ofreció a los insurgentes, por lo que se resolvió condenarla a un año de servicio en la Casa de Recogidas. En febrero de 1819 fue puesta en libertad porque, ya había cumplido su condena, pero también, debido a su vejez y enfermedades.

4.4 ¿ADICTAS A LA INSURGENCIA O A LA BUENA CAUSA?

María Guadalupe Alvarado y Petra Manjarrés pertenecieron a ese grupo de mujeres cuya situación las llevó de forma "velada" al apoyo del grupo insurgente. Ambas mujeres pertenecieron a un estrato social medio, las dos eran españolas, al menos en la declaración no se menciona si eran madres; María Guadalupe estaba casada con Francisco Araujo -profesor de cirugía-médica en la Real y Literaria Universidad de Guadalajara-, mientras que, Petra se casó con José Fruto Romero y eran dueños de la única imprenta que había en Guadalajara.[352] Tanto Petra como María Guadalupe estuvieron bajo el escrutinio de la Junta de Seguridad y Buen Orden en el año de 1811.

Por un lado, a María Guadalupe se le abrió causa ante la Junta por participar en la Batalla del Puente de Calderón vestida de soldado, por otro, Petra fue presentada junto con su administrador José Trinidad Güitrón ante la Junta como declarantes para que informaran

[352] Petra Manjarrés estaba casada con José Fruto Romero con quien procreó tres hijos: María Sebastiana, Vicente Victoriano y Juan de Dios. Carmen Castañeda, "Petra Manjarrés y Padilla, viuda y heredera de imprenta en Guadalajara, 1808-1821", Manuel Ramos Medina, *Viudas en la historia,* (México: CONDUMEX, 2002), 169-180.

cuántos impresos se mandaron realizar durante los meses de noviembre de 1810 a enero de 1811 en su imprenta. En los expedientes no se especifica si las mujeres fueron recluidas durante el tiempo que se dieron las averiguaciones.

En el interrogatorio realizado a María Guadalupe se centró en dos aspectos: el primero en saber qué tanto y cuáles fueron los motivos de ese involucramiento. En su declaración, María Guadalupe argumentó dos razones por las cuales estuvo presente en la Batalla del Puente de Calderón con los rebeldes y vistió el uniforme de soldado: la primera, que acompañó a su marido durante el andar de la tropa de Hidalgo y después al campo de batalla al ser nombrado por éste "segundo cirujano del ejército" […] "por no quedar separada y sin protección en tierra que para mí es extraña […] para poder caminar con seguridad y evitar los insultos de la tropa me vestí de soldado con el propio uniforme de mi marido".[353] Además, María Guadalupe señaló que por tal razón "algunas personas han pretendido manchar mi reputación con la nota de insurgenta".[354]

En el testimonio de Petra y de su administrador, poco se explica cómo es que ella decidió participar con las tropas insurgentes durante su ocupación en la ciudad de Guadalajara. Sin embargo, el interés de las autoridades no estuvo en ello, sino, en quiénes fueron "los autores y subscriptores de los papeles impresos".[355] Si bien, la imprenta estaba administrada por el encargado José Trinidad Güitrón -por lo que se atribuye a ser el principal interrogado- es claro que, Petra tuvo conocimiento del tipo de impresos que se estaban realizando en su negocio, pues quedó asentado que en su establecimiento se imprimieron: "900 bandos del gobierno insurgente, 3000 proclamas, 80 noticias del *Despertador*

[353] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 1f.
[354] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 1v.
[355] BPEJA. ARANG. Ramo criminal, Año 1813, Caja 31, Expediente 15, Progresivo 494, F. 1f.

Americano y 9800 ejemplares de dicho periódico".[356] Se indicó que los autores del *Despertador Americano* fueron Francisco Severo Maldonado y José Ángel de la Sierra y que el periódico contaba con más de 60 suscriptores la mayoría doctores y licenciados, lo que nos permite inferir que pudieron ser criollos letrados.[357]

En las resoluciones dadas por los fiscales de la Junta de Seguridad en los casos de María Guadalupe y Petra a ninguna de ellas se le imputó castigo. A María Guadalupe se le dio la gracia del Real Indulto, aunque, su marido fue desterrado, por lo que asumimos ella lo acompañó en éste. María Guadalupe insistió en que se le otorgara tal documento "para borrar cualquiera mala nota en mi complicidad con los insurgentes".[358] Que María Guadalupe admitiera su "complicidad con los insurgentes" y solicitar la gracia del Real Indulto nos habla de que había cierto nivel de conciencia política sobre las consecuencias y las posibles penas de las que podían ser acreedoras al no cooperar con las autoridades realistas. Si bien, no hay una declaración tajante por parte de Petra sobre el porqué permitió a los insurgentes imprimir su propaganda, es evidente que sabía y era consciente de ello. La relación de Petra con ambos grupos -insurgentes y realistas- fue de peso porque su posición no sólo se puede leer de forma social al ser dueña de la única imprenta en la ciudad, sino política, al poseer el medio de comunicación capaz de hacer llegar al pueblo la postura de los grupos en pugna.

Es importante resaltar que, en los testimonios que componen este capítulo las mujeres fueron señaladas por asociarse con los rebeldes -por ser esposas, madres, hijas e incluso amasias o por estar escondidas en las serranías- siguiéndoles causa por cometer delito de

[356] BPEJA. ARANG. Ramo criminal, Año 1813, Caja 31, Expediente 15, Progresivo 494., F. 1f-1v.
[357] En el interrogatorio realizado a Petra Manjarrés y su administrador, declararon que fueron suscriptores del *Despertador Americano* a Don Juan José Moreno, Dr. Don Victoriano Monteros, Lic. Don José Anastasio Reynoso, Lic. Avendaño, Don Mateo Cumplido, Dr. Blasco religioso dominico, Don Pedro Zea, Don Pedro Ponce de Cuevas.
[358] BPEJA, ARANG, Ramo criminal, Año 1811, Caja 41, Expediente 19, Progresivo 653, F. 6f.

infidencia. Si bien, en algunos casos se entreve una participación por parte de ellas lo interesante es lo que revelan sus declaraciones. La mayoría negó simpatizar con la causa insurgente y poco importo ya que, en referidas ocasiones los fiscales las trataron como "delincuentes" y, no sólo eso, sino que los realistas las veían como un verdadero peligro. José de la Cruz siempre pugnó porque estás mujeres fueran rigurosamente castigadas, lo cual, se hace constar en sus siguientes expresiones: "convendrá ponerla en la Casa de Recogidas cuatro o cinco años […] que no conviene vuelva a su libertad mientras dura la rebelión […] he determinado las remita a la Casa de Recogidas de esta capital por el tiempo que dure esta rebelión". Si bien, no se sabía cuándo terminaría la guerra, José de la Cruz solicitaba que estuvieran el más tiempo posible recluidas.

El castigo recurrente que las autoridades aplicaron a estás mujeres fue la reclusión en la Casa de Recogidas y, ésta, podía durar de dos a tres años. La reclusión sirvió como mecanismo de control político que las autoridades consideraron una amenaza política constante al orden social novohispano. No obstante, al ser sometidas a los trabajos más pesados al interior de la Casa de Recogidas se pretendía que sus cuerpos cargaran con la gravedad del delito cometido. Por lo tanto, el sufrimiento era un recordatorio diario de su falta de lealtad a su rey.

La pena de vergüenza publica, azotes y trasquila a la que fue sometida María Josefa Contreras es prueba de que en el escenario de la guerra no hay más ley que la de los militares. Este tipo de castigos draconianos tuvieron el objetivo de mostrar la deshonra en la que había caído al cometer infidencia, lo cual la mostró frente a los demás súbditos como un ser sin honor consecuencia de su acto, por tanto, debían llevar la marca del agravio tanto de forma física y espiritual. Además de que la vergüenza pública, los azotes y la trasquila tuvieron

como objetivo reprimir y ejemplificar por medio del espectáculo visual a los habitantes. De acuerdo con Foucault[359] esta clase de castigos eran un espectáculo, una teatralización en sí, pues todos los siervos del rey debían ser testigos visuales de la aplicación de la pena y de la fuerza punitiva del soberano.

Para las mujeres acusadas tanto de infidencia como de adulterio/amasiato, los fiscales que dieron fallo a estas causas se vieron aún más inflexibles debido a la gravedad de las acusaciones, pues ante sus ojos, estas mujeres habían traicionado todo. Es importante tomar en cuenta cómo en los interrogatorios de María de Jesús, Ana María y María Dominga estuvieron encaminados en desvelar además de su falta de lealtad al rey, el "torpe" comportamiento de ellas con el fin de posicionarlas dentro o fuera del ideal femenino, ya que su conducta, podía definir su culpabilidad o inocencia.

María Guadalupe Alvarado y Petra Manjarrés parecieren ser la excepción a la regla, pues ninguna recibió castigo o amonestación alguna. Sin embargo, es pertinente recordar que la aplicación de justicia también se diferenciaba entre los estratos sociales. Lo anterior puede tener su respuesta en que ambas fueron mujeres con una mejor posición social y económica en comparación con las otras mujeres; lo que les generó mayor movilidad, permitiéndoles así una mejor negociación con las autoridades de la Junta de Seguridad. Recordemos que Petra gozaba de una mejor posición no sólo social, sino política frente a las autoridades de la Junta, ya que ella poseía el medio de comunicación más importante con el que se contaba en la época, una imprenta.

En los casos donde las mujeres tuvieron el derecho a un procurador de presos, resalta la labor emprendida por Agustín Yáñez y, cómo éste se enfrentó a las autoridades para buscar

[359] Michel Foucault, *Vigilar y Castigar* (Segunda edición, México: Siglo XXI, 2009).

por todos los medios posibles para que ellas no fueran condenadas. Fue recurrente, que los defensores usaran argumentos tales como: la fragilidad de su sexo, la ignorancia, los años que ya habían transcurrido en prisión y, las enfermedades que habían contraído debido a los trabajos extenuantes a los que eran sujetas las mujeres al interior de la Casa de Recogidas.

"Se supone que en general las mujeres son más calmadas; pero las mujeres sienten igual que los hombres; tienen la necesidad de ejercitar sus facultades y encontrar campo para su trabajo al igual que sus hermanos; cuando se las reprime con demasiada rigidez, cuando se encuentran estancadas de manera absoluta, sufren tanto como sufrirían los hombres".
Charlotte Brontë. *Jane Eeyre.*

CAPÍTULO 5. MUJERES SUPLICANTES Y DENUNCIANTES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA INSURGENTE

Las huellas que dejaron las mujeres que intercedieron por el perdón de sus esposos e hijos ante las autoridades y, de las que denunciaron actos de traición, son relevantes para entender su experiencia en la guerra ya que ya que permiten ver motivos que se alejan de lo que las autoridades buscaban castigar. Las solicitudes de Real Indulto guardan pasajes importantes sobre la concepción del orden familiar y de la supervivencia de sus integrantes -no sólo de los esposos/padres e hijos- también de las mujeres que al no tener las posibilidades económicas para la manutención de su familia buscaban todos los medios a su alcance para proteger a quien era el sustento. Es en estas peticiones donde se puede dar cuenta del resquebrajamiento familiar consecuencia de la guerra, pero también, develan las tensiones generadas por ésta a un nivel más íntimo, la de salvaguardar el vínculo matrimonial intercediendo por la vida del cónyuge acusado.

Para las mujeres denunciantes los motivos que argumentaron ante las autoridades para señalar a alguien de cometer traición tienden a revelar un abanico de posibilidades: desde el interés fehaciente de denunciar un acto de deslealtad impulsado por el miedo a la violencia generada por la guerra -se pretendía evitar la confrontación de los grupos en pugna delatando a uno para su castigo inmediato- así como, venganzas, revanchismos, pero también, para situaciones personales no resueltas y, que se buscaban resolverse en un tribunal.

Este capítulo se propone rescatar los argumentos de estas mujeres para tener una perspectiva más amplia de su vivencia. Está dividido en dos apartados: el primero se dedicó al estudio de las mujeres que buscaron la gracia del Real Indulto para sus consortes e hijos acusados de infidencia. Se intenta explicar cómo funcionó la política de los Reales Indultos y los argumentos que presentaron las mujeres para librar a sus familiares de la pena capital o el encarcelamiento. En el segundo, se aborda el papel de las mujeres denunciantes de delitos de infidencia. La siguiente es la lista de mujeres que componen este capítulo.

Las mujeres suplicantes		**Mujeres denunciantes**
María Manuela Rojas de Taboada y Micaela de Orión		Petra Orozco
María Zertuche		Mariana Patrón
María Dionisia de Olvera		Guadalupe Rubio
Juana de Trejo		María Petronila Moya
María Rafaela Jaime		Apolonia Ramírez
Ana María Cázares		María Guadalupe Urrutia
María Evarista Gaxiola		
Guadalupe Vargas Machuca		

5.1 LAS MUJERES SUPLICANTES Y EL REAL INDULTO EN TIEMPOS DE GUERRA

Las mujeres que se presentaron ante las autoridades de la Junta de Seguridad y Buen Orden para buscar la gracia del Real Indulto para sus esposos e hijos aprehendidos por “insurgentes”, “revolucionarios”, “levantados”, “sediciosos” e “infidentes” revelan un papel importante para la explicación de la supervivencia de sus consortes e hijos en tiempos de guerra. Estas solicitudes de Real Indulto revelan atisbos importantes de la experiencia que marcó la guerra en las mujeres, pero al mismo tiempo, de las condiciones bajo las cuáles actuaron. Van Young afirma que:

> El gobierno virreinal ofreció numerosos indultos durante la década del conflicto civil en México, así como perdones específicos a figuras destacadas del grupo insurgente. Miles y miles de personas tuvieron esta oportunidad, algunas repetidas veces, aunque a final de cuentas resulta imposible saber con precisión cuántos lo hicieron, puesto que las estadísticas no eran bien llamadas por los comandantes realistas y otros funcionarios coloniales encargados de aplicar los indultos.[360]

Las peticiones que se analizan en los siguientes párrafos se realizaron entre los años de 1811 y 1813, periodo que corresponde al funcionamiento de la Junta de Seguridad y Buen Orden de Guadalajara. Los vestigios que se presentan en este apartado no son los únicos y no son prueba de que, a lo largo del conflicto armado, las mujeres no hubiesen solicitado más indultos, sino que, desafortunadamente no se encontraron otros que se ajustaron a los intereses de esta investigación.[361] Sin embargo, las huellas plasmadas en estos documentos permiten reconstruir una parte significativa de cómo las mujeres se convirtieron en puentes para tratar de contener que "sus hombres" se unieran a la rebelión o, de denunciarlos.

La gracia del indulto tuvo la característica del perdón de la pena a los acusados por voluntad de los gobernantes. Durante la movilización insurgente, los únicos facultados para otorgar el perdón a quienes cometieran actos de infidencia fueron los virreyes, los jefes militares y los sacerdotes. El propósito que se buscó con el otorgar el Real Indulto se relacionó con varios elementos estratégicos implementados por las autoridades: el primero con recuperar adeptos al bando realista; el segundo, a la falta de alcance para castigar a todos los levantados y, el tercero con la benevolencia que el rey ofendido podía demostrar hacia sus súbditos. Por lo tanto, el perdón se convirtió en un "fuerte elemento de persuasión para

[360] Eric Van Young, *La Otra Rebelión*, 232.
[361] Se buscó en la base de datos del Archivo de la Real Audiencia cuántas solicitudes de Real Indulto se habían realizado entre los años de 1811 a 1820 y el resultado fue de 31, la mayoría realizada por hombres acusados de infidencia es probable que existan más pero que no estén en el registro, ya que era común solicitarlo a la par en que era llevado el juicio.

lograr la autopacificación entre la población civil y que toda persona amnistiada debía salir y de hecho saldría a convencer a los demás de seguir el mismo camino".[362]

Que las autoridades concedieran el Real Indulto en tiempos de la guerra civil de 1810 se convirtió en un favor real excepcional,[363] puesto que, antes de la movilización únicamente se otorgaban indultos generales y de éstos quedaban excluidos los delitos de:

> Lesa majestad divina o humana, la alevosía, el homicidio del sacerdote, el delito de fabricar moneda falsa, el de incendiario, la extracción de cosas prohibidas del Reyno, el de blasfemia, el de sodomía, el hurto, el de cohecho, y batería, el de falsedad, el de resistencia a la justicia, el de mala versación en mi Real Hacienda.[364]

Sin embargo, ante la situación extraordinaria que ocasionó el estallido de la guerra, Calleja echó andar la política de indultos en los territorios de la Nueva España, con la publicación del bando de noviembre de 1810 en San Juan del Río -dirigido a los habitantes de ese pueblo que hubiesen colaborado con los rebeldes-. Este primer indulto, fue retomado y modificado por el virrey Venegas para que fuese publicado y aplicado a todo aquel que lo solicitara a lo largo y ancho de los territorios novohispanos, también, tuvo la característica de legitimar al nuevo virrey enmarcando la política de la crueldad impuesta a través de los castigos draconianos y de la indulgencia.

Sin duda, "los indultos buscaban recolectar afectos, pero también está la intención de conseguir eliminar cabezas de las tropas revolucionarias, ya fuera logrando que acogieran al indulto general o consiguiendo la delación por parte de algunos indultados".[365] Fue común,

---

[362] Eric Van Young, *La Otra Rebelión,* 238.

[363] Gibran Bautista realizó un estudio donde analiza el primer antecedente de Real Indulto en territorios novohispanos por acusaciones de *lesa majestad.* Gibran Bautista y Lugo "Cédulas del perdón real a los rebeldes de la ciudad de México, 1627", en *Estudios de Historia Novohispana,* 52 (2015), 68-74.

[364] Citado en José Antonio Melo Flores, "El indulto en el proceso de Independencia de la Nueva Granada, 1808-1821"

[365] José Antonio Melo Flores, "El indulto en el proceso de Independencia de la Nueva Granada, 1808-1821", 247.

que los jefes militares realistas intentaran convencer a los líderes insurgentes más importantes para que éstos se acogieran al Real Indulto, sin embargo, no siempre tuvieron éxito. Otro mecanismo de coerción usado por los comandantes realistas fue la negociación del indulto con las esposas de los insurgentes, para que así, ellas libraran a sus consortes de la pena capital a la cual estaban destinados por su involucramiento con el bando opuesto.

Imagen 8. Anónimo.

Tal fue el caso de María Manuela de Rojas Taboada,[366] esposa del capitán insurgente Mariano Abasolo. Lo interesante de esta suplica de indulto es que María Manuela y la madre de Abasolo -Micaela de Orión- no la presentaron ante la Junta de Seguridad y Buen Orden, aunque ésta fue quien dio fallo, sino a Félix María Calleja meses antes de la detención de Abasolo en Acatita de Baján en marzo de 1811. Una probable explicación del por qué María

[366] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782.

Manuela y su suegra se comunicaron directamente con el jefe máximo realista se debe a que Abasolo -junto con Allende- se opuso a las matanzas de españoles ordenadas por Hidalgo en Guadalajara y, esto, hubiera podido facilitar la negociación en el perdón para Abasolo. En su petición, María Manuela declaró que "son innumerables los individuos europeos que deben la vida a nuestro hijo y esposo y ellos mismos serán los más fidedignos testigos de la consideración y aprecio que le merecieron".[367]

Abasolo no sólo se enfrentó a Hidalgo para salvar la vida de los peninsulares condenados a muerte, sino que también ayudó a que muchos escaparan, lo cual fue un motivo importante para buscar la gracia del indulto. No se sabe, si María Manuela pidió hablar con Calleja para establecer las condiciones por las cuales le sería otorgada la gracia a Abasolo, pero es probable que María Manuela lo buscara con esa intención. Lo que quedó asentado en la solicitud, es que Calleja la remitió a la Junta de Seguridad para que "adoptase [la Junta] la providencia que mejor le parezca conveniente".[368]

Para dar mayor convicción a la solicitud, algunos detalles declararon María Manuela sobre cómo Abasolo fue perdiendo lealtad a Hidalgo:

> Comenzó a entrever las reprobadas y detestables impías y sanguinarias máximas del cura Hidalgo cuando desde luego comenzó a lamentar su situación […] pueden comprobar nuestro acierto innumerables personas de Valladolid, de los pueblos intermedios a esta Ciudad [Guadalajara], hasta la de Zelaya e inmediaciones de México por donde transitaron, pero muy especialmente los de Guanajuato, y de esta capital.[369]

Si bien, en todo momento María Manuela hizo énfasis en las "atrocidades" cometidas por las tropas revolucionarias al mando de Hidalgo, en varios pasajes ni ella ni su suegra, negaron la complicidad de Abasolo al inicio de la insurrección. En la búsqueda de la absolución,

[367] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, Foja 1v.
[368] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, Foja 1f.
[369] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, Foja 1v.

María Manuela y María Orión dieron voz al sentir de Abasolo: “estos son los sentimientos de nuestro infeliz hijo y esposo, sentimientos de humanidad y de religión sentimientos que avergüenzan y se oponen a los del impío sanguinario de Hidalgo”.[370] Es importante resaltar que ellas fueron quienes pidieron el perdón para Abasolo: “Nosotras a nombre de nuestro hijo y esposo lo hacemos con la mayor sinceridad, y protestamos a V. S. solicitar y presentar su persona para que se descargue el indulto”.[371]

Además de la solicitud del indulto para Abasolo, María Manuela y Micaela Orión pidieron se les extendiera unos pasaportes. Es sabido, que María Manuela emprendió toda una odisea que la llevó a seguir el camino que tomaron los insurgentes hacia el norte, cuando fueron asechados por las tropas realistas después de la derrota en la batalla del Puente de Calderón y que, finalmente, después de meses de huir serían aprehendidos en Acatita de Baján. Sin embargo, el fallo que dio la Junta de Seguridad fue el de negarle el indulto y los pasaportes.

La resolución dada por la Junta de Seguridad no frenó a María Manuela en la búsqueda para del perdón para Abasolo, tal fue su tenacidad, que logró salvarlo de la pena capital pero no, de la reclusión en el Castillo de Santa Catalina de Cádiz. María Manuela acompañó todo el tiempo de su condena a Mariano Abasolo hasta el día que él murió en 1816. El caso de María Manuela tiene características excepcionales y, se podría decir que única ya que los argumentos presentados por otras mujeres para buscar la gracia del indulto variaron a los dados por María Manuela. Sin embargo, no hay que perder de vista que María Manuela gozaba de una posición económica que le permitió no sólo moverse tras los pasos de su marido, también el de negociar ante las autoridades.

---

[370] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, Foja 2f.
[371] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 177, Expediente 4, Progresivo 2782, Foja 2v.

Para María Zertuche, María Dionisia de Olvera, Juana Trejo, María Rafaela Jaime y Ana María Cázares las cosas fueron distintas, pero, aun así, hay coincidencias en las peticiones que presentaron ante la Junta de Seguridad. Por ejemplo, María Zertuche y María Dionisia eran vecinas de la ciudad de Guadalajara, mientras que Juana, María Rafaela y Ana María radicaban en las jurisdicciones de Zapotlán el Grande, Tlatenango (Zacatecas) y Tepatitlán, territorios con alta incidencia insurgente. A excepción de María Zertuche y María Dionisia, las demás declararon que sus esposos habían sido aprehendidos, trasladados a Guadalajara y acusados de cometer "el feo delito de infidencia".

María Zertuche, argumentó que su esposo, José Anastasio Carrillo sí participó con el partido de la revolución, aunque aclaró que lo hizo "seducido o por mejor decir por fuerza […] en la clase de teniente".[372] En el caso de María Zertuche encontramos algunas similitudes con la solicitud de María Manuela. En primer lugar, ninguna de las dos negó la participación de sus consortes en el bando de los insurgentes, sin embargo, las dos señalaron ante las autoridades que ellos habían sido obligados a participar en la Batalla del Puente Calderón.[373] También, amabas mencionaron no saber (en ese momento) el paradero de sus esposos. María Zertuche informó a las autoridades "estoy verdaderamente informada de que viene en camino para esta ciudad en solicitud de importar la Real Gracia del Indulto y extensiva a mayores crímenes como allí se contiene".[374] Después de haber declarado los testigos que ella presentó y de dar fe del buen comportamiento de José Anastasio, la Junta de Seguridad resolvió que sería indultado al jurar fidelidad.

[372] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 7, Progresivo 391, Foja 1f.
[373] Al parecer, Abasolo habló de desertar de las tropas insurgentes antes de la Batalla del Puente de Calderón con María Manuela, sin embargo, ella declaró que fue obligado por Hidalgo a seguir combatiendo.
[374] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 7, Progresivo 391, Foja 1f.

María Rafaela y Ana María hicieron saber a las autoridades de la Junta de Seguridad y Buen Orden, que sus consortes fueron detenidos por las tropas realistas cuando ellos se dirigían a Guadalajara a realizar algunas diligencias comerciales, señalando, que sus esposos en el transcurso del camino fueron alcanzados por la guerra y detenidos por las tropas realistas. María Rafaela, mencionó que su esposo "al tiempo que salieron los insurgentes al campo de Calderón al que condujeron con tropelía al dicho mi marido",[375] mientras que, Ana María no sabía muy bien el por qué su esposo se encontraba preso. Es probable, que los argumentos dados por las esposas para ayudar a exculpar a sus cónyuges fueran mediados por el miedo a que éstos fueran condenados a la pena capital, pero también, y uno de los más constantes se relacionó con el género, pues al ser ellos el sustento del hogar y encarcelados o llevados al paredón, la situación económica en la que se encontraban las mujeres y sus familias empeoraría.

Por otro lado, María Dionisia acusó a los soldados realistas de entrar a su casa por la fuerza para llevarse a su esposo Manuel Salcedo y a sus hijos Ramón y Timoteo. Juana, denunció que su esposo fue detenido arbitrariamente por Ramón Alcaraz, subdelegado de Zapotlán el Grande. En ambos procesos, las mujeres atestiguaron no saber la causa del por qué fueron detenidos sus esposos e hijos hasta el momento en que ellas se presentaron al tribunal. La falta de información o de confusión entre la población durante los primeros meses de la insurgencia, se vieron reflejados en ejemplos como los de María Dionisia y Juana. Ambas mujeres, refirieron estar desamparadas y que sus maridos se encontraban enfermos y requerían de sus cuidados.

[375] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 111, Expediente 4, Progresivo 1696, Foja 2f.

Pero qué pasaba cuando la mujer sabía la gravedad de los delitos cometidos por el esposo. María Feliciana se presentó ante la Junta de Seguridad para implorar por el perdón de su esposo, Domingo Antonio al que se le abrió causa por "varios hechos de insurrección". En su testimonio, María Feliciana menciona dos elementos que pudieron explicar la falta cometida por su cónyuge: 1) el que su esposo "nunca se ha manifestado rebelde" y 2) "que por la ebriedad ha proferido algunas razones malsonantes". Al parecer, Domingo Antonio cometió acto de sedición al insultar a su compadre (quien lo denunció), Rafael Vázquez de ser "encallejado y otras palabras que denotaban en mí, coligación o amor al partido rebelde". La ebriedad fue un detonante presente en algunas causas seguidas por sedición, pues, al parecer, la ingesta de bebidas embriagantes provocaba delirios que orillaban a proferir palabras contra el rey o inculpar a otros.

La ebriedad fue una excusa recurrente usada para la reducción o exculpación de la condena, ya que suponía, que el alcohol actúa como un inhibidor del buen juicio de los hombres, transformando en "alegres a los tristes, valientes a los cobardes, valientes a los flemáticos y habladores a todos".[376] Por tal razón, María Feliciana recalcó en su solicitud que la causa de tan infortunadas palabras fue "de su ignorancia y del calor del licor; y de la privación que esto le habrá causado en los sentimientos; pero no lo hade haber hecho de intención".[377]

En el capítulo anterior se abordaron varios casos de mujeres que fueron aprehendidas en grupo y, con ellas, varias niñas y niños. Lo único que supimos de éstos fue que acompañaron a sus madres durante el tiempo de su reclusión, pero a falta de vestigios se desconoce cómo los infantes sortearon la guerra y el encierro de sus madres. Sin embargo, la

[376] Maritza Gómez, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814*, 166.
[377] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 23, Expediente 9, Progresivo 382, Foja 16f.

petición que realizó María Guadalupe Vargas[378] a la Junta de Seguridad para solicitar la custodia de su sobrina da un leve acercamiento a lo que se enfrentaban niñas y niños al acompañar a sus madres en el encierro. Antonia García de diez años, remitida a la Real Cárcel junto con su madre, Guadalupe Arias, quien se mencionó era esposa de Alvino García. María Guadalupe argumentó que pedía la custodia de la niña:

> Para resguardo de su persona y por no dejarla allá sin abrigo ni custodia. La niña por posición está inocente porque su pequeña edad la pone a cubierto de cualquier sospecha de crimen de la que fuere, la cárcel para ella a más de ser funesta a su inocencia por las mujeres libres que la ocupan, es un tormento de que hasta ahora no puede haberse hecho merecedora.[379]

Guadalupe pidió a las autoridades de la Junta liberar inmediatamente a su sobrina para que ésta pasara al resguardo de Juana Caballero. La suplica tuvo eco e *ipso facto* Antonia pasó a vivir con Juliana Caballero. Sin embargo, es probable que la mayoría de las niñas y niños que acompañaron a sus madres durante el tiempo de su castigo no tuvieron la misma suerte que Antonia. Si bien, los infantes no fueron juzgados por ninguno de los tribunales de alguna forma pagaron la misma condena que sus madres -en caso de que nadie más los reclamara-.

En todas estas solicitudes se pueden leer frases hechas como: “espero del benigno y misericordioso corazón de V.S que atenderá la causa de mi marido”, “ruego piedad y justificación de V.S”, “me postro ante sus pies para suplicar el perdón”. Sin duda, estos argumentos trataron de hacer evidente el arrepentimiento, pero, sobre todo, podían pasar como muestra de compromiso, lealtad y convencimiento de seguir el camino correcto. Es probable, que los esposos de estas mujeres estuviesen involucrados de forma periférica con algunas de las actividades insurgentes o que sus simpatías fuesen momentáneas.

---

[378] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 12, Progresivo 1739.
[379] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1812, Caja 114, Expediente 12, Progresivo 1739, F. 1f.

Eric Van Young hace referencia a un pasaje bastante peculiar realizado por el procurador de justicia de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, en el cual:

> Observó una ausencia total de arrepentimiento creíble entre los perdonados, aun entre los que llegaban involuntariamente, pues por lo general buscaban la amnistía dos o tres veces. Éste era su ácido comentario: "es difícil retraer un hombre de la vida licenciosa, después que ha grabado en su interior la opinión de serle conveniente".[380]

Para José Antonio Melo, fue evidente uno de los principales objetivos que persiguió la gracia del indulto en el periodo de la guerra, sin duda, era el de "conseguir eliminar cabezas de las tropas revolucionarias", pues de esta manera, se pensó que este mecanismo lograría aplastar la insurgencia a lo largo de los territorios. Para Van Young, con el paso de los años el indulto se renovó en varias ocasiones y a varios reincidentes, sin embargo, conforme se radicalizó el movimiento se fue otorgando con menor frecuencia.[381]

5.2 ADICTAS A LA BUENA CAUSA. LAS MUJERES DENUNCIANTES

La experiencia que vivieron estas mujeres como denunciantes de sus esposos, amasios o de personas con las cuales no tenían alguna relación familiar. En los casos en los cuales las mujeres se convirtieron en denunciantes de sus consortes o con quienes mantuvieron alguna relación sentimental, es visible "una tensión entre la vida privada y la vida pública enmarcada por una denuncia".[382] No obstante, ¿qué pasaba con aquellas que denunciaban actos de infidencia sin tener relación alguna con el denunciado? Para poder responder esta pregunta se analiza el caso de las denunciantes:

---

[380] Eric Van Young, *La Otra Rebelión,* 241.
[381] Eric Van Young, *La Otra Rebelión,* 234.
[382] Rose Mary Castellón Valdéz, "De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia", en *Memoria, Historia y Presente de las Independencias en América,* 274.

Se inicia con las querellas interpuestas por Petra Orozco, Mariana Patrón y Guadalupe Rubio.[383] Las tres españolas, casadas y vecinas de Guadalajara. Las tres de estrato social alto, ya que, sabían firmar lo que permite saber que tenían cierta instrucción reservada a las mujeres de un nivel acomodado socialmente. Los testimonios de estas mujeres fueron recabados en sus casas y, a diferencia de los siguientes casos que se analizan en este apartado, no fueron llamadas a declarar ante las autoridades de la Junta de Seguridad.

A inicios de noviembre de 1811, Petra Orozco declaró a un capitán que un "individuo en expectativa esperando las resultas del ataque de Zitácuaro para dar el grito en ella acechar gentes que tiene a su disposición para el efecto".[384] Sin embargo, Petra Orozco había declarado que ella se enteró del ataque por "una persona de verdad" de quien no recordaba el nombre, pero "que lo escucho en una conversación". Días después, Petra Orozco informó que fue Mariana Patrón quien dijo "la cita de la antecedente declaración".[385] La Junta solicitó al vocal Domingo María de Garate citar a quien le dio la información a Mariana Patrón, es decir, a Guadalupe Rubio. El problema con este tipo de denuncias recaía en cómo una de las personas se veía coaccionada por otras para informar el delito que se cometió.

Guadalupe Rubio fue interrogada y reafirmó algunos pasajes ya declarados por Petra Orozco y Mariana Patrón. Guadalupe testificó que el día de todos los santos, vio a dos hombres desde su ventana hablando "uno a caballo y otro a pie, y el de a caballo le decía al otro, están serrando las murallas y echando puertas, y el día que se pierda la batalla de Zitácuaro, darán el grito y todos se levantaran, que los gachupines estaban muy insolentados".[386] Sin embargo, al existir algunas incongruencias en los testimonios, las

[383] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398.
[384] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398, Foja 1f.
[385] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398, Foja 1v y 2f.
[386] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398, Foja 7f.

autoridades decidieron carear a Guadalupe y a Petra. Las declaraciones de amabas mujeres volvieron a coincidir y, por tanto, sólo se le pidió a Guadalupe estar atenta a cuando viera de nuevo al sujeto. Ella reveló algunas vivencias de cuando los insurgentes ocuparon Guadalajara:

> Pues a la misma Doña Mariana le consta lo adolorida de la que declara con el partido insurgente ya que por el degüello que estos verificaron pereció un hermano político declara: ya porque por resultas de la insurrección falleció el padre de la misma, y ya por el saqueo que le hicieron y estropeo en su persona que sufrió.[387]

Las circunstancias en las que se conocieron estas mujeres se dieron a consecuencia de la guerra. Mariana y Guadalupe coincidieron en el Hospital de San Juan de Dios. Mariana cuidaba de su esposo (enfermo y preso durante el tiempo en que los insurgentes estuvieron en Guadalajara) y Guadalupe al parecer, visitaba al padre Fray Gregorio de Priego. No se tiene constancia del por qué Mariana omitió en su declaración que Guadalupe ayudó a su esposo y a otros a huir. En las declaraciones, no queda clara la razón por la cual Petra decidió presentarse ante la Junta y, de por qué Mariana presionó a Guadalupe a dar cuenta de los hombres que expresaron "las palabras sediciosas", pero se puede leer mucha tensión entre sus testimonios.

Es probable, que a todas las mujeres les movió el temor a los insurgentes y la violencia generada por éstos. Por un lado, Marina estaba determinada a que Guadalupe reconociera a los hombres que escuchó hablar, pero por el otro, había cierta resistencia de Guadalupe, si bien eso podría interpretarse como un posible encubrimiento, también existió la posibilidad de que ella no los conocía y, sólo podían ser reconocidos si los volvía a ver. Guadalupe afirmó

[387] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1811, Caja 24, Expediente 14, Progresivo 398, Foja 8v y 9f.

en varias ocasiones “ser adicta a la buena causa”. Se infiere que las tres vivieron la violencia generada por la irrupción de las tropas insurgentes en Guadalajara y, eso fue lo que empujó a Petra y Mariana a denunciar el posible ataque a la ciudad.

En las denuncias hechas por María Petronila Moya, Apolonia Ramírez y María Guadalupe Urrutia, tienen características distintas a la presentada por Petra Orozco, Mariana Patrón y Guadalupe Rubio. Por un lado, Apolonia Ramírez y María Guadalupe Urrutia eran españolas y casadas, ambas vecinas de Guadalajara. Por otro, María Petronila Moya estaba casada y vivía en Cuquío, pero no se sabe más de ella.

María Petronila después de casi tres años, decidió denunciar a su esposo Francisco Sandoval por su participación con los insurgentes cuando éstos ocuparon Guadalajara.[388] En la declaración, al parecer ella testificó que su esposo: “se agregó a ellos [los insurgentes] en clase de soldado lancero, ocupándose en hacer guardias a los europeos que estaban presos en el Colegio Seminario de esta ciudad y que tuvo participación en el degüello que se hizo de aquellos en el hospicio”. Después, dio los nombres de testigos que podían dar fe de lo declarado.

Todo lo testificado por María fue comprobado. Sin embargo, lo más interesante de este caso, es que María no volvió a presentarse ante los tribunales, esto significa que el peso de las declaraciones realizadas por ella y por quienes pidió se interrogaran confirmaron la participación de Francisco Sandoval. A diferencia de los casos que estudió Luz Mary Castellón en los que observó varios conflictos familiares bajo el elemento político que implicó la denuncia, en el de María Petronila no se desvelaron en su declaración. No se puede inferir las razones por las cuales María Petronila acusó a su consorte tres años después del

[388] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 42, Expediente 6, Progresivo 672.

delito cometido, sólo que después de ese tiempo, las autoridades no le cuestionaron el por qué.

Esta causa fue llevada primero por la Junta de Seguridad y al extinguirse pasó a la Real Audiencia. La resolución del caso llevó varios años y hay dos razones que lo expliquen: la primera se debe a la desintegración de la Junta de Seguridad y, la segunda, a lo complicado del caso y la decisión que debían tomar los fiscales. Sin embargo, a finales del 1815 el fallo dado por las autoridades en el caso de Francisco Sandoval fue el otorgamiento del Real Indulto y por tanto la libertad.

Los casos de Apolonia Ramírez[389] y María Guadalupe Urrutia[390] revelan más motivos que el de María Petronila. Apolonia, española y casada, denunció a Manuel Maroto en mayo de 1813. María Guadalupe, española y casada a Cornelio de Jesús Arismendi, alias "El indio Jesús", en abril de 1816; a Maroto por pronunciar las palabras sediciosas "la América ha de ganar, la América no hade ganar",[391] mientras que Arismendi por participar con los insurgentes. Se procedió a la detención de los acusados y se solicitó se presentaran a declarar Apolonia y María Guadalupe.

La denuncia interpuesta por Apolonia Ramírez tiene detalles importantes: el primero, cómo todo el proceso se llevó a cabo bajo una acusación que sólo se menciona a lo largo del mismo pero que en ningún momento se muestra, es decir, se desconoce si la Junta de Seguridad o la Real Audiencia (el caso duró más de dos años) le tomó declaración o en algún momento hubo careo entre ella y Manuel Maroto; segundo, que fue ella quien llevó a las

[389] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106.
[390] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486.
[391] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106, Foja 12v.

tropas realistas hasta la casa de la madre de Maroto para que le detuvieran y, tercero que los motivos por los cuales ella denuncio no quedaron registrados en el expediente.

Únicamente se tienen algunos pasajes del por qué ella pudo haber acusado a Manuel Maroto, pero todos, dichos por él. Maroto alegó que el motivo de la denuncia de Apolonia fue porque había terminado la relación de amasiato que llevaba con ella. Además, en todas sus confesiones, Manuel caracterizó a Apolonia como una:

> Testigo inhábil por las fachas expuestas en este sumario y principalmente por la de ser mi enemiga capital como lo realizan las imposturas y los pasajes constantes en la causa" […] ¿No es, Polonia la que habiéndome abrigado en su casa, por espacio de diez ocho meses de la persecución después de sacrificado mi corto ____ me delató llevando la tropa p.a. prenderme luego que corte amistad y el estipendio con que la sobornaba? [392]

Sin embargo, no fue lo único que se puede leer en todas las declaraciones realizadas por Maroto respecto a Apolonia, a ella siempre la caracterizó como una mujer "seductora y manipuladora". Apolonia fue puesta bajo reclusión en la Casa de Recogidas, pero no por haber cometido perjurio al haber denunciado a Maroto, sino por la "mala amistad y la ilícita correspondencia" que llevó con él. En repetidas ocasiones se solicitó la libertad de Apolonia, sin embargo, se le negó constantemente a tal punto que ella decidió fugarse de la Casa de Recogidas.

Las autoridades no sabían que Apolonia había escapado hasta que Maroto solicitó que la volvieran a interrogar. Después de su reaprehensión ella fue puesta en la Cárcel y no en la Casa de Recogidas. Sin embargo, en la declaración que le tomaron a Apolonia menciono desconocer el porqué de su detención, ya que "luego que aparece la verdad, y se vio la ninguna inherencia, ni participio mío en semejante delito se me puso en libertad, y al lado de

[392] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106, Foja 13f.

una hermana con quien he estado a su cuidado".[393] También mencionó que ese desconocimiento fue porque las autoridades no le comunicaron "cual haya sido la causa de mi prisión, y cual mi delito".[394] Este tipo de argumento no se sabe si fue una estrategia usada -en este caso por la acusada- o si bien, se debió a un olvido u omisión por parte de las autoridades. La resolución del caso no está completa. No se sabe cuánto tiempo más Apolonia pasó recluida y si Maroto salió libre.

Es evidente el pesó de la delación quizá porque Maroto ya había sido detenido y juzgado por participar con los rebeldes, sin embargo, él ya se había acogido a la gracia del Real Indulto el cual le fue otorgado por Calleja. La reincidencia de algunos hombres en el partido insurgente fue común y, al momento de volver a ser juzgados por el mismo delito, la solicitud del Real Indulto fue una estrategia pensada por éstos para evitar la pena capital. El tiempo que llevo este juicio en todo contra Manuel Maroto en todo momento mencionó tener el Real Indulto, sin embargo, al no salir libre intentó acogerse de nuevo a la gracia de éste.

María Guadalupe Urrutia fue citada ante la Real Audiencia a que declarara de manera formal lo que denunció a José Felipe Vargas. Cabe señalar que ya había sido detenido Cornelio de Jesús Arismendi. En su testimonio, María Guadalupe mencionó que "Cornelio de Jesús Arizmendi le comunico que él era el Indio Jesús que el que ahorcaron en esta plaza no era sino otro que del miedo al Sr. Pastor andaba huyendo que se estuvo metido en un rio tres días: que por Tepic tenía muchas armas, vestuarios y dinero".[395] No obstante, también reveló a las autoridades que años atrás en Ameca, tuvo una relación con Arizmendi con "trato de casamiento", tiempo en el que él le confesó su delito. Sin embargo, el matrimonio no se

[393] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106, Foja 61f.
[394] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1813, Caja 67, Expediente 18, Progresivo 1106, Foja 61v.
[395] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486, Foja 7f.

realizó y ella se mudó a Guadalajara con él donde sostuvo una relación de concubinato. Después de algunos años, ella decidió separarse de Cornelio porque "estaba casado en Guanajuato […] porque le daba mala vida porque para cualquier cosa la quería matar".[396] A diferencia de Apolonia, María Guadalupe no sólo denunció la infidencia cometida por su pareja, también los malos tratos que ella recibía por parte de él, lo cual refleja cierta tensión política enmarcada en los problemas cotidianos de la pareja.

Antes de la denuncia por infidencia María Guadalupe se había presentado ya ante las autoridades para acusar a Cornelio de Jesús por los malos tratos que sufría, sin embargo, por vivir en concubinato, ella fue a parar a la Casa de Recogidas y él a las obras públicas. Después de pagar su condena, María Guadalupe determinó romper la relación con Cornelio y buscar llevar una vida más arreglada, por lo que decidió casarse con alguien más. No obstante, Cornelio comenzó a "perseguir" a María Guadalupe.

Como es de suponerse, Cornelio de Jesús negó todas las acusaciones realizadas por María Guadalupe en su contra y, señaló que el motivo de la delación fue "solo la malicia de dicha mujer y el deseo de separarse de su amistad para casarse con el otro y asegurar la persona del que habla pudo inventar semejantes acusaciones".[397] El caso se fue complicando y al no encontrar suficientes pruebas en contra de Cornelio de Jesús, María Guadalupe fue remitida a la Real Cárcel y se le abrió proceso por "ser calumniosa la acusación que hizo".[398] La resolución del conflicto fue que después de un año de averiguaciones (en abril de 1817), los fiscales decidieron fallar de la siguiente manera: "se confirma la sentencia del inferior por lo que se mandó poner en libertad a Jesús Arismendi, y se condenó a María Guadalupe

[396] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486, Foja 7f.
[397] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486, Foja 11v.
[398] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486, Foja 30f.

Urrutia a un año de reclusión a la Casa de Recogidas".[399] Sin embargo, en agosto del mismo año, María Guadalupe solicitó la gracia del Real Indulto la cual le fue otorgada y salió en libertad.

Los casos que se analizaron aquí permiten observar que el motivo de la denuncia no sólo fue el delito político, ni siquiera, se puede inferir si la acusación por infidencia fue la causa principal o un recurso que usaron estas mujeres para denunciar una situación personal con la esperanza de encontrarle solución. También, se puede relacionar este tipo de testimonios a la misma dinámica de la guerra en la cual quedan intrínsecos dos elementos, el primero, que la coyuntura que causó el conflicto bélico también afectó las relaciones personales y permitió a las mujeres desafiar el poder que ejercieron los hombres sobre ellas, no obstante, ellas siguieron representando los valores y creencias dominantes pero también, estos comportamientos "pueden reflejar preferencias políticas genuinas, expectativas de ganancia personal, rencores privados, coerción y chantaje o consideraciones de supervivencia".[400] De acuerdo con Luz Mary Catellón:

> El odio y la venganza de la querellante son elementos muy recurrentes en los alegatos de los inculpados, con ellos justifican la mala fe de proceder de su denunciante, la utilización de estos argumentos por parte del denunciado sirvió en su defensa para demostrar que él no había cometido el delito político, sino que éste fue una construcción malintencionada inspirada por el odio y la venganza.

La mujer que presentaba una querella se expuso a revelar en público una parte de su vida íntima y, de esta manera abrió la puerta a las autoridades a irrumpir en ésta. Es evidente en el caso de María Guadalupe, que uno de los fines que persiguió con la denuncia, fue que Jesús Arismendi la dejará en paz y vivir "tranquilamente" el matrimonio que decidió contraer

[399] BPEJA, ARANG, Ramo Criminal, Año 1817, Caja 31, Expediente 7, Progresivo 486, Foja 33v.
[400] Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil,* 156.

con otra persona. Quizá, fue el único medio que encontró para libarse del acoso de Jesús. Sin duda, la denuncia representó una válvula de escape que permitió revelar un ultraje. Por lo tanto, bajo el marco de la guerra se trataron de resolver viejas rencillas personales o, bien, como afirma Van Young: "se creó una situación emocional en que las acusaciones políticas sirvieron de vehículos para el ataque personal".[401]

Estos procesos de denuncia que persiguieron los tribunales de la Junta de Seguridad y Buen Orden y la Real Audiencia, se caracterizaron por ser sumamente minuciosos. Si bien, se podría pensar que, en una época de inestabilidad política y persecución social, la aplicación de justicia sería rápida, el escrutinio con el cual las autoridades realizaron las investigaciones para comprobar la inocencia o culpabilidad de los denunciados fue tal, que podían pasar años para dar fallo. Se infiere que, a diferencia de las personas que fueron acusadas de cometer infidencia y presentadas ante los tribunales por algún militar, al tener éste la facultad necesaria para sostener la acusación, inmediatamente, los ficales iniciaban el interrogatorio a la parte acusada y, posteriormente, se mandaban llamar a los testigos. Sin embargo, la dinámica cambiaba al ser un poblador, o en estos casos, mujeres quienes se convertían en denunciantes.

El rol que jugaron las mujeres suplicantes y demandantes en el contexto de la guerra es fundamental para entender su experiencia en los conflictos bélicos. Por un lado, las mujeres que imploraron por la indulgencia para sus esposos e hijos fueron conscientes del peso que significó el otorgamiento del Real Indulto; no sólo los estaban librando de ser condenados (pena capital, destierro o cárcel), también, desde la perspectiva de las autoridades, ayudaban a que las filas insurgentes tuvieran menos adeptos. Pero para ellas,

[401] Eric Van Young, *La Otra Rebelión,* 613.

significaba que sus esposos e hijos no serían -en el peor de los casos- ejecutados y, a la vez, mantenían la estabilidad económica y familiar.

La persistencia de María Manuela Rojas y Taboada es la que más resalta en los testimonios, no se negará el porqué: esposa de Mariano Abasolo y de estrato social alto, sin embargo, no sólo es la de una mujer que supo moverse ante las autoridades por su posición social, se vio impulsada -aunque se lea trillado y, quizás poco probable por los condicionamientos sociales imperantes hacia una mujer en la época- por el amor que sentía hacia su esposo, su ímpetu así lo demostró y no escatimó en nada para hacerlo. Estuvo tras los pasos de su marido desde el inicio de la movilización en Guanajuato y hasta su muerte en Cádiz, España dejando a sus hijos por años al cuidado de sus familiares.

Si bien, María Zertuche, María Dionisia de Olvera, Juana Trejo, María Rafaela Jaime y Ana María Cázares, no tuvieron los mismos recursos sociales y económicos de María Manuela, lograron que a sus esposos se les concediera la gracia del real Indulto. Pues, ellos no representaron el nivel de amenaza que sí lo era Mariano Abasolo, por ende, a él lo condenaron a la reclusión perpetua.

Por otro lado, los motivos que usaron las mujeres denunciantes (falsos o no) fueron mediados por otros intereses también: revanchismos personales, el miedo a la violencia que ejercían sus parejas o esposos sobre ellas originada en las relaciones maritales/concubinato, trasladaron todas esas desavenencias al escenario de la guerra que cultivo posibles revanchismos o la solución a situaciones insoportables. Estas mujeres mostraron una actitud desafiante frente a los hombres (esposos o concubinos), pero al mismo tiempo, ellas siguieron acotándose a las preconcepciones dominantes.

Así lo demuestran los casos de Apolonia Ramírez y María Guadalupe Urrutia quienes sostuvieron una relación de amasiato con sus denunciados. Queda claro, que estos hombres

habían participado con el bando insurgente, sin embargo, al saber las autoridades de la relación sentimental que ellas tuvieron con los acusados, se volcaron contra la falta que éstas habían tenido por sostener una relación fuera del matrimonio. A las dos se les castigó con pena de reclusión en la Casa de Recogidas por varios años.

A MANERA DE CIERRE

El movimiento insurgente ha sido uno de los temas más explorados dentro de la historiografía, sin embargo, había deudas que trataron de saldarse con la celebración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Mexicana. Bajo este clamor surgieron los estudios que permitieron visibilizar y dar un mayor acercamiento a cómo las mujeres participaron en la insurrección iniciada por Hidalgo en 1810, generando hallazgos a escala regional. Las propuestas que dieron forman a la discusión historiográfica de esta tesis, fueron esenciales para este trabajo de investigación que se suma a ellas.

Es pertinente mencionar que esta investigación inició con sólo diez testimonios de mujeres acusadas de infidencia cuando se presentó como anteproyecto, muchas interrogantes y con la incertidumbre de que las fuentes limitaran la mirada: sin embargo, al concluir el trabajo de archivo el número de casos se multiplicó. Al tener contacto con la diversidad de voces que quedaron en las fuentes, el foco de interés se movió y de esa forma el horizonte de estudio se abrió ante la posibilidad de rescatar episodios de la vida de estas mujeres en la guerra y no sólo explicar cómo fueron presentadas para ser juzgadas por infidencia ante los tribunales. Seguramente muchas más voces quedaron silenciadas, pero haber encontrado y, ampliado el universo de referencias, nos hace suponer que lo mismo pasa en otras latitudes.

Siguiendo por este camino, la investigación que se cierra en estas páginas se acercó a la experiencia de las mujeres desde las perspectivas de la teoría del género y de la guerra, y, develó cómo ellas vivieron el drama del conflicto bélico en el espacio de la Intendencia de Guadalajara. Para ello, fue necesario tomar en cuenta los tres grupos de mujeres que identificamos en las fuentes primarias: las mujeres acusadas de infidencia, las suplicantes y las denunciantes. En este microuniverso de testimonios se manifestaron motivos, contextos

personales, experiencias, enfoques individuales y colectivos acerca de la guerra permitiendo darle voz a una serie de actores que la historiografía había olvidado.

Los testimonios de las 55 mujeres que son el sustento de esta investigación son ventanas hacia un horizonte que pone de relieve cómo es que ellas no sólo confrontaron tensiones sociales ante las autoridades, también, comparten su mirada sobre su participación y afectación, a un nivel más personal, provocadas por la guerra. Las experiencias y/o afecciones que quedaron en los expedientes estuvieron mediadas por los filtros de las autoridades y abogados presentes en las delaciones y peticiones, y si bien ello constituye un filtro condicionante que no se obvió en el trabajo, las fuentes posibilitaron el rescate de esas voces tenues de las mujeres, sobre todo, gracias a que las autoridades estaban más interesadas en que ellas explicaran el contexto de deslealtades en las que se vieron envueltas. Es ahí, donde se encuentran los pasajes, que, de propia voz, rememoraban de una vida -la suya- irrumpida por el derrumbamiento del orden que conocían.

Pero ¿quiénes eran estas mujeres? Los expedientes únicamente arrojaron algunos rasgos sociales, aunque sí dejaron ver la heterogeneidad no sólo del movimiento, sino también del papel de ellas y su experiencia. Las mujeres acusadas de cometer infidencia son el grupo más diverso de este microuniverso: había españolas -las más-, mestizas, castas e indígenas, pero también un número considerable que no mencionó su origen étnico. La mayoría eran casadas, viudas (se considera que mientras la guerra duró su número ascendió) solteras y doncellas. Sus edades, así como su residencia era tan variada; las hubo muy jóvenes y otras ya mayores, del sur, del norte y de la costa. Si bien se encuentran en las suplicantes y denunciantes al grupo más uniforme, fueron las españolas, casadas y residentes de la capital las que se presentaron ante las autoridades para pedir la gracia del Indulto o ser querellantes.

Una de las limitantes que, para esta tesis se habían previsto, fue la imposibilidad de definir las opiniones y posibles simpatías hacia los grupos en pugna (realistas o rebeldes). En cambio, se podría entender que su involucramiento con los insurgentes se dio de forma circunstancial, lo que les permitió negar cualquier tipo de participación frente a las autoridades, en uno y otro caso, de la Junta de Seguridad y Buen Orden y de la Real Audiencia, así como que su aparente afinidad hacia la causa realista se vio permeada por la necesidad de sobrevivir. En todos los testimonios (a excepción de Petra Manjarrés por no tener completo el expediente) las demás se declararon inocentes de participar con el "partido inocuo de los rebeldes", argumentando principalmente miedo de ser violentadas por la fragilidad de su sexo y al poco poder de convencimiento de su parte hacia las decisiones tomadas por sus maridos, hijos o padres.

La interpretación de las declaraciones relatadas por estas mujeres posibilitó identificar algunas medidas coercitivas que aplicaban los insurgentes y realistas dirigidas a ellas. Los ejemplos más visibles de coerción usados tanto por los rebeldes y realistas se encuentran en los testimonios dados por las esposas de éstos. María Josefa Contreras confrontó en todo momento a su cónyuge Ignacio Sandoval para que dejara el partido rebelde y se acogiera al indulto; sin embargo, él la llevó a la fuerza por todos los lugares donde asaltó y sembró miedo. María Serafina Morfin y María Manuela Dolores López se dijeron en contra de la decisión tomada por sus esposos de unirse a los insurgentes. Las mujeres se vieron ante una situación en donde, cualquier elección que tomaran, harían que faltaran a sus votos de lealtad, ya sea como esposas o como súbditas. Por esa razón, el terreno de la deslealtad es tan difuso y, por ende, un problema de análisis que se sorteó empleando otros recursos y desviando la mirada en aquello que resultó evidencia contundente en los documentos analizados.

Los realistas iniciaron la persecución en contra de las esposas, madres, hijas e hijos de los insurgentes, para así, obligar a los rebeldes a retirarse de las tropas, por lo que se las acusó y castigó por infidencia. Otro de los elementos revisados tiene que ver con que, el uso de la violencia ejercida por ambos grupos en pugna obligó a que cientos de mujeres -aquí se da cuenta de algunas- se desplazaran a lugares alejados de sus moradas, exponiéndose al peligro de vivir en las serranías.

El análisis de los casos de las mujeres acusadas de infidencia ayudó a explicar dos cuestiones: el castigo de reclusión que recibieron -la vergüenza pública- y, cómo la Casa de Recogidas funcionó de institución para la contención de éstas. La Casa, agregó a sus funciones la reclusión de estas mujeres a las que sometió a los trabajos más pesados: la molienda del maíz, la preparación del atole y las tortillas, tanto para sus compañeras como para los presos de la cárcel, eran apenas algunos de ellos. Las mujeres presas externaron continuamente a las autoridades las enfermedades causadas por las largas horas que pasaban en el metate, actividad muy desgastante.

En cuanto a las mujeres suplicantes y declarantes, sus delaciones permitieron observar motivaciones que iban más allá de la supervivencia. En éstas se entrevé el miedo a la guerra, a quedarse viudas y enfrentarse a una realidad que las sacaba fuera de su contexto -el hogar- y de las limitantes a las que estarían condicionadas al convertirse en los sustentos de su familia. Para las demandantes los motivos que las llevaron a acusar ante las autoridades a sus amasios o, a quienes ni siquiera conocían, evidencian desde un interés genuino -como los casos de Petra Orozco, Mariana Patrón y Guadalupe Rubio-, hasta la colaboración mezclada de Apolonia Ramírez y Guadalupe Urrutia, pues, en el juicio se hizo ver que esperaban saldar algunas desavenencias ocurridas con sus amasios lo que las llevó a ser juzgadas y castigadas.

La aportación principal que esta tesis logró fue visibilizar la experiencia femenina, no sólo de las infidentes, sino de las suplicantes y denunciantes en el marco de la guerra. En ese sentido, el rescate de las diferentes voces hizo encontrar convergencias y divergencias en los testimonios que quedaron registrados, lo cual muestra, la diversidad de vivencias y, a la vez, formas de ser mujer en un escenario en conflicto. El drama bélico se reveló al lector a través de una selección minuciosa de pasajes descriptivos donde se intentó recuperar la experiencia vívida de ellas. Se pudo identificar que varias de estas mujeres se conocieron durante su peregrinar con las tropas insurgentes (María Josefa, María de Jesús y María Rita son ejemplo), mientras que, la mayoría coincidieron ya en el espacio compartido durante la reclusión.

El trabajo cartográfico que se realizó para esta investigación permitió, asimismo, ofrecer una representación gráfica de cuáles fueron las zonas de control realista e insurgente, para así, cruzar esa información con la vecindad y el lugar de detención de las mujeres. La serie cartográfica compuesta de seis mapas cumplió con el objetivo de brindarle al lector una noción más precisa del espacio que se estudió.

Queda claro que el movimiento independentista no cambió la situación social ni jurídica de las mujeres, por lo tanto, después del término de la movilización y la declaración de Independencia, ellas regresaron al espacio doméstico. Asimismo, es importante evidenciar que los tribunales fueron los escenarios donde ellas expresaron, resistieron y trastocaron el ordenamiento social y jurídico de la época, más allá, incluso, que, en el propio campo de batalla, con independencia donde les tocó vivirlo.

Para finalizar, es importante dar cuenta que hubo interrogantes a las cuales no se pudieron dar respuesta y temas que surgieron a la par de esta investigación. La primera es la

problematización de la delimitación espacial: ¿cuáles fueron los alcances de la jurisdicción militar? ¿Correspondían a los de la Intendencia o a los de la Provincia? ¿Se modificaron al momento del estallido de la guerra? La segunda, es haber profundizado en tópicos que dieran mayor peso al contexto, sobre todo, desde una perspectiva más global. Además, surgieron temas que se contemplan para una investigación futura: ver el alza en los índices de prostitución y de las enfermedades venéreas en la población femenil en Guadalajara, pero también la viudez y lo que ello desencadenó. Asimismo, este trabajo deja abiertos varios diálogos: comparar en los momentos de agitación política la problemática de la infidencia, hacer una historia conceptual del término, así como, explicar más la labor de los procuradores de presos en este tipo de casos.

Pero todos ellos forman parte de vetas investigativas que han emanado de la presente tesis; esta investigación es sólo un acercamiento a un problema, a uno en específico que, además, permitió darle voz a algunas mujeres que trastocaron el orden social y político y, que la propia historia había sumido en el silencio. Esta investigación pretende añadir una ventana hasta ahora bloqueada en el pasillo de la historiografía del periodo insurgente. Es una ventana más que busca abrir un espacio de reflexión amplia hacia el complejo horizonte histórico.

FUENTES

BIBLIOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA

Abdré, Abad Michel, *Diccionario de Derecho Canónico,* Madrid, Imprenta de Don José de la Peña, 1818.

Asso, Jordán de, Ignacio y Miguel de Manuel y Rodríguez, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla,* Madrid, Imprenta de Andrés de Sotos, 1786.

Esquirche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia,* París, La Rosa Bouret, 1836.

García Genaro, *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México,* (Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910).

Hernández y Dávalos, Juan E., *Historia de la Guerra de Independencia de México,* México, José María Sandoval, Impresos, 1877.

Las siete partidas del sabio rey Don Alfonso IX. Con las variantes de más interés, Tomo IV, Barcelona, Imprenta de Antonio Bregnes, 1844.

Recopilación de leyes de los reinos de Indias, Madrid, Ivlian de Paredes, 1681.

BIBLIOGRAFÍA

Abreu Abreu, Juan Carlos "Antonio de León Pinelo, parteaguas en la tradición recopiladora del derecho indiano", en *Historia del derecho. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados,* México: UNAM, 2005.

Alberro, Solange, "La sexualidad manipulada en Nueva España: modalidades de recuperación y de adaptación frente a los tribunales eclesiásticos" en *Familia y sexualidad en Nueva España,* México: SEP/80 y Fondo de Cultura Económica, 1982, 238-257.

Arrom, Silvia, *Las mujeres de la Ciudad de México. 1790-1857,* México: Siglo XXI, 1985.

Ávila, Alfredo, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra (Coords.), *Diccionario de la Independencia de México*, Ciudad de México: UNAM, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

Baena Zapatero, Alberto, "La participación de las novohispanas en la Guerra de Independencia", Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015.

Bautista y Lugo, Gibran "Cédulas del perdón real a los rebeldes de la ciudad de México, 1627", en *Estudios de Historia Novohispana*, 52 (2015), 68-74.

Calvo, Thomas, *Por los caminos de Nueva Galicia: Trasportes y transportistas en el siglo XVIII*, México: Universidad de Guadalajara y Centre Français de Études Mexicaines et Centreaméricaines, 1992.

Castañeda, Carmen *La educación en Guadalajara durante la colonia 1552-1821*, México: El Colegio de Jalisco y El Colegio de México, 1984.

_____ y Laura G. Gómez, "La población de Guadalajara de acuerdo con el padrón militar de 1791 y el censo de la intendencia en 1793", en *Historias*, 45 (2000).

Carbajal López, David (2016), "De reino a intendencia y a diputación provincial", en Thomas Calvo y Aristartco Regalado Pinedo (Coords.), *Historia del Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 721-737.

Castellón Valdéz, Rose Mary "Discursos, estrategias y sujetos políticos: análisis de los testimonios en los juicios a militares acusados del delito de infidencia en Venezuela y México, 1810-1815." Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 40, no. 1 (2013):49-73.

_____, "De la vida íntima a la vida pública: respuestas a la coyuntura política del movimiento de independencia", en *Memoria, Historia y Presente de las Independencias en*

América, Carmen Blázquez Domínguez, Silvia Pappe y José Ronzón (Coords.), México: IVEC-CONACULTA, 2014.

Connaughton, Brian *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México: Universidad Autónoma Metropolitana y Benemérita Universidad de Puebla, 2010.

_____, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*, (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012).

Córdova Plaza, Rosío, "Por no haber una muger que no sea una berdadera insurgenta". Hacia una historia de la participación femenina en la Guerra de Independencia", *Mujeres Insurgentes*, México: Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno, 2010, 99-145.

_____, "Entre el recogimiento y la pena de muerte: la participación de las mujeres en la Guerra de la Independencia de México", en *Heroínas incomodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, Francisco Martínez Hoyos (Coord.), Barcelona: Rubeo, 2012, 15-43.

Chust, Manuel "La génesis de la Independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales" en *La patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas*, Eds. Manuel Chust e Ivana Frasquet, (Sílex: España, 2012).

De La Torre Curiel, José Refugio (2010), "Portentos y quimeras en el peregrinaje de un franciscano insurgente. El proceso de infidencia de fray Ignacio Villalobos, 1815-1819", en *Iglesia y guerra de Independencia. IV Jornada Académica*, Guadalajara: Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, pp. 178-204.

Diego-Fernández Sotelo, Rafael y María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, "Genealogía del proyecto borbónico. Reflexiones en torno al tema de las subdelegaciones", en Rafael Diego-Fernández Sotelo, María del Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arrioja Diaz Viruell *De Reinos y*

Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica, México: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara y El Colegio Mexiquense, 2014, 17-34.

Gálvez Ruiz, María de los Ángeles "La ciudad de Guadalajara: reglamentos, reformas y desarrollo urbano (1790-1800)" en *Vivir en Guadalajara. La ciudad y sus funciones,* Carmen Castañeda (Coord.), Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, 59-77.

Gamiño Estrada, Claudia (2015), "Justicia, insurgencia y recogimiento: mujeres ante la Audiencia de Guadalajara", en Miguel Ángel Isaías Contreras, María Candelaria Ochoa Avalos y Jorge Gómez Naredo (Coords) *Mujeres insurgentes, mujeres rebeldes,* Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 111-137.

Giraud, François, "De las problemáticas europeas al caso novohispano: apuntes para una historia de la familia mexicana" en *Familia y sexualidad en Nueva España,* (México: SEP/80 y Fondo de Cultura Económica, 1982), 56-80.

_____ (2006), "Mujeres y familia en Nueva España", en Presencia y trasparencia: la mujer en la historia de México, México: El Colegio de México, 65-81.

Gómez Revuelta, Gloria Maritza, *Orden y Descontento. Discursos de infidentes en Guadalajara, 1808-1814,* Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016.

Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio *Los Altos de Jalisco. Panorama histórico de la región y su sociedad hasta 1821,* México, Concejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

Gutiérrez Lorenzo, María del Pilar y Rebeca Vanesa García Corzo, "Influencias ilustradas: reformas y transformaciones", en *Historia del Reino de la Nueva Galicia,* Thomas Calvo y Aristartco Regalado Pinedo (Coords.), Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016, 681-718.

Guzmán Pérez, Moisés, “Mujeres de amor y guerra. Roles femeninos en la Independencia de México”, *Mujeres Insurgentes*, México: Senado de la República. LXI Legislatura y Siglo Veintiuno Editores, 2010, 17-98.

Herrejón Peredo, Carlos *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, (Zamora, El Colegio de Michoacán y El Colegio de México, 2003).

Hespanha, Antonio Manuel “Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen”, Francisco Chacón Jiménez y Nuno G. Monteiro, *Poder y Movilidad Social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (Siglos XV-XX)*, (España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006), 21-42.

_____, “El Estatuto jurídico De La Mujer En El Derecho Común clásico”. *Revista Jurídica Universidad Autónoma De Madrid*, (número 4), 71-87.

Ibarra, Antonio, “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España, 1809-1816: una aproximación cuantitativa al perfil social de la disidencia política colonial”, *Ibero-Amerikanisches*, (Volumen 26, Número 1-2, 2000), 163-190.

_____, “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-19816”, *Iberoamericana II*, (Volumen 2, Número 6, 2002), 27-43.

_____, “Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816” en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, *Las Guerras de Independencia en la América Española (Editores)*, Zamora: El Colegio de Michoacán, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo.

Landavazo, Marco Antonio “Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la “máscara” y el mito”, *Las guerras de independencia en la América Española*, Eds. Marta Terán y José Antonio

Serrano Ortega, (El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: México, 2002).

López Moreno, Eduardo *La cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana. Guadalajara, México,* México: ITESO, 2001. Anexos.

Melo Flores, José Antonio, "El indulto en el proceso de Independencia de la Nueva Granada, 1808-1821", en *Historia y Justicia,* (Número 6, 2016), 228-257.

Menéndez Valdés, José *Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793. Estudio preliminar de Ramón María Serrera,* México: Gobierno de Jalisco, 1980.

Muriel Josefina, Los *recogimientos de mujeres,* México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas, 1974.

Ochoa Serrano, Álvaro *Los insurrectos de Mezcala y Marcos,* México: El Colegio de Michoacán, 2006.

Oliver, Lilia "La importancia de los registros hospitalarios para el análisis de la epidemia y escasez de alimentos en Guadalajara, 1785-1786" en *Letras Históricas,* 3, (2010), 47-67.

Olveda Legaspi, Jaime "Guadalajara en 1808: Fernandismo, unión, religión y fidelidad", en *Signos históricos,* (Volumen 10, Número 20, 2008), 19-43.

_____, "La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811", en *Historia Mexicana,* (Volumen LIX) y *De la Insurrección a la Independencia. La Guerra en la región de Guadalajara,* El Colegio de Jalisco: Zapopan, México, 2011.

_____, "La insurgencia en Guadalajara y el final del reino", en Historia *del Reino de la Nueva Galicia,* Thomas Calvo y Aristarco Regalado Pinedo, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016.

Ortiz Escamilla, Juan "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, Tomo II,* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.

_____, "Cuando las armas hablan, callan las leyes", en *Derechos del hombre en México Durante la Guerra Civil de 1810",* Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones López, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y El Instituto Mora, 2011.

_____, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825,* (El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: México, 2014).

_____, *Calleja. Guerra, botín y fortuna,* México, Universidad Veracruzana y El Colegio de Michoacán, 2017.

Ots, José María, "El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación de Indias", en *Anuario de Historia del Derecho Español,* (Número 7, 1930), 311-380.

Pérez Baltasar, María, "Orígenes de los recogimientos de mujeres" en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea,* (Volumen VI), 13-23.

Pérez Rodríguez, Gustavo *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México,* México: UNAM, 2018.

Pinzón Ríos, Guadalupe "Desde tierra y hacia el horizonte marítimo. Una reflexión sobre la relevancia de los establecimientos portuarios del Pacífico novohispano", en *Revista Análisis,* 17, 50 (2014), 67-87.

Rivera, Agustín *Viaje a las ruinas del Fuerte del Sombrero,* Edición y Prologo de Jaime Olveda México: Universidad de Guadalajara, 2017.

Sánchez Díaz, Gerardo, “Pedro Regalado y la Insurgencia en Colima, Jalisco y Michoacán” en, *Memoria IV Foro Colima y su Región. Arqueología, antropología e historia*, México, 2008, 1-22.

Santos, J. Andrés, “Los proyectos de recopilación del derecho indiano en la época de Felipe IV”, en *Anuario de la Facultad de Derecho*, (Número 11, 2008), 45-70.

Spinoso Arcocha, Rosa María, “Contra-historia de la independencia en la prensa mexicana. “El cardillo se las mujeres”, 1828”, en *Historia y espacio*, 4, 31, (2008), s/n.

Tutino, John *De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940,* México: Era, 1999.

Van Young, Eric, *La Otra Rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821,* México: Fondo de Cultura Económica, 2006.